

C. Jefe de la Oficina de Transportes del Estado.
P r e s e n t e.

MEXICALI, B. CALIF., JUEVES 1.º DE NOVIEMBRE DE 1956

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

REGISTRO EN TRAMITE

AÑO I. — PERIODO ORDINARIO

II LEGISLATURA

TOMO I. — NUMERO 11

SESION DE LA II LEGISLATURA
EFECTUADA EL DIA 1.º DE NO-
VIEMBRE DE 1956.

SUMARIO.

- 1.- Se abre la sesión. Lectura y aprobación de la Orden del Día. Se lee y aprueba el Acta de la sesión anterior.
- 2.- Protesta de los CC. Magistrados del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.
- 3.- Cartera.
- 4.- Se aprueban cuatro dictámenes presentados por la Comisión de Hacienda. Tres relativos a Creación, Transferencia y Ampliación de partidas en la Ley de Egresos del Municipio de Ensenada y uno entre los que se distribuye a los Municipios de Mexicali, Tecate y Ensenada el 15% que el Estado asigna a los Ayuntamientos sobre participación que que al mismo le corresponde de los impuestos federales sobre producción de minerales metales y compuestos metálicos.
- 5.- Se discuten y aprueban tres dictámenes que emite la Comisión de Legislación. El primero que resuelve negar la aprobación al proyectado contrato entre el H. Ayuntamiento de Mexicali y el C. Jorge Talamás; el segundo en el sentido de que procede aprobar el contrato celebrado entre el mismo Ayuntamiento de Mexicali y el C. David Cabrera; y por último el tercero aprobación en lo general, del Proyecto de Ley de Exención de Impuestos para Habitaciones Populares en el Estado de Baja California. Se discute en lo particular y por unanimidad de votos resulta aprobado el citado Proyecto. Se levanta la sesión.

Presidencia del C.

ROBERTO MAZON NORIEGA.

- 1 -

(Asistencia de cinco ciudadanos diputados).

-El C. Presidente (A las 11.45 horas); La Secretaría pasará lista de asistencia. (En ausencia del C. Secretario, asume el cargo el Prosecretario).

rio).

- EL C. SECRETARIO (pasa lista): Están presentes los ciudadanos diputados Caballero Sosa Guillermo González Ocampo Luis, Mazón Noriega Roberto, Rubio Salazar José y Saldaña Contreras José. Hay quorum señor Presidente.

- EL C. PRESIDENTE: En atención a que hay quorum queda abierta la sesión de este día 1.º de noviembre de 1956. Señor Secretario, por favor de lectura a la Orden del Día.

- EL C. SECRETARIO (leyendo): "Orden del día. Sesión del jueves 1.º de noviembre de 1956. 1.- Lectura del acta de la sesión anterior. 2.- Protesta de los CC. Magistrados del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado. 3.- Correspondencia en cartera. 4.- Dictámenes de las Comisiones".

- EL C. PRESIDENTE: Está a consideración de los señores diputados la Orden del Día.

- EL C. RUBIO SALAZAR: Propongo que se apruebe. Aprobada.

- EL C. PRESIDENTE: De acuerdo con la Orden del día, vamos a dar lectura al primer punto.

- EL C. SECRETARIO (leyendo): "Acta de la sesión celebrada por la H. II Legislatura del Estado, el día veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. Presidencia del C. Roberto Mazón Noriega. Asistencia de seis ciudadanos diputados). En la ciudad de Mexicali, Baja California, a las once horas treinta y cinco minutos del jueves veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, el C. Presidente declara abierta la sesión con asistencia de los CC. Caballero Sosa Guillermo, Campos Silva José T., Escandón Molina Ernesto, González Ocampo Luis, Mazón Noriega Roberto y Rubio Salazar José, según lo declaró la Secretaría después de haber pasado lista. La Secretaría da lectura a la siguiente orden del día que es aprobada: Primero.- Lectura del acta de la sesión anterior. Segundo.- Correspondencia en cartera. Tercero.- Informe de las Comisiones Permanentes.- Sin discusión se aprueba el acta de la sesión anterior celebrada el día veinticuatro del actual.- Se pasa al segundo punto de la Orden del

Día y el C. Secretario da lectura a la correspondencia en cartera que es como sigue: "Oficio número 188, Expediente 852/121/19 de fecha veinticuatro de los corrientes, en el que el C. Contador Mayor de Hacienda informa que la Dependencia a su cargo está procediendo a aplicar auditoría sobre el manejo de los Fondos Públicos asignados a la Procuraduría General de Justicia del Estado". Trámite, al archivo.- "Oficio número 189, Expediente 852.2/141,5/5 de fecha veinticuatro de los corrientes, en el que el C. Contador Mayor de Hacienda informa que ya ha designado el personal de dicha dependencia, que practicará auditoría en las cuentas de la Tesorería Municipal de Mexicali; así como que vigilará la aplicación correcta de la cantidad de \$ 800,000.00 que el mencionado Ayuntamiento recibirá del Ejecutivo del Estado". Trámite, al archivo.- "Oficio número 3587, Expediente 9/201/673 de fecha veintidos del actual, con el que la Presidencia Municipal de Ensenada acompaña copia de oficio número 2555 y copia del cuadro de ampliación de la Partida 10523". Trámite, a la Comisión de Hacienda. "Oficio número 190, Expediente 852.2/121/19, de fecha veintidós del actual, del C. Contador Mayor de Hacienda, en el que informa lo relativo a la producción de metales en cada uno de los Municipios del Estado". Trámite, a la Comisión de Hacienda.- En el tercer punto de la Orden del Día, la Presidencia concede la palabra a las Comisiones Permanentes para que se sirvan informar sobre sus actividades.- El C. Rubio Salazar, Presidente de la Comisión de Hacienda y Administración, informa que se está en espera de los datos que aporte el C. Tesorero Municipal de Ensenada para poder dictaminar sobre las tres solicitudes que elevó el H. Ayuntamiento de aquel Puerto pidiendo la aprobación de transferencia de partidas, la ampliación de la 10523 y la creación de una nueva para construir dos escuelas.- El C. Presidente expresa que inclusive está pendiente de completarse el Presupuesto de la H. Legislatura para el próximo año, el cual se ha venido estudiando con todo detenimiento.- El C. Caballero Sosa, Presidente de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales expresa a la asamblea que ya leyó la iniciativa de adiciones que el Ejecutivo propone para el Decreto número 21, por medio del cual la anterior H. Legislatura aprobó el Contrato-Concesión otorgado entre el Gobierno del Estado y el C. Licenciado Manuel Ramírez

Vázquez.- Que se trata de la adición de cuatro cláusulas al contrato ya aprobado y que el texto de las mismas es como sigue: "1.- El concesionario queda obligado a comenzar a construir la plaza de toros en la ciudad de Tijuana en un término no mayor de seis meses, y a que la referida construcción quede totalmente terminada un año después de la fecha en que se comience la misma. 2.- Pasarán a formar parte del patrimonio del Estado de Baja California, sin mayor trámite todos los terrenos y construcciones de la plaza de toros al finalizar el término de la concesión. 3.- Se adiciona la cláusula quinta del contrato-concesión en el sentido de que el concesionario cubrirá, además de la participación del 5% del producto bruto de cada espectáculo fijada para el Gobierno del Estado, los impuestos estatales y municipales que señalen las leyes de Ingresos correspondientes. 4.- Teniendo en consideración la participación que el Estado tiene en los ingresos de los espectáculos que se den en la plaza que se va a construir y que la misma con sus terrenos pasará a ser propiedad del Estado al término del plazo de la concesión, el Ejecutivo propone a esa H. Legislatura que se decrete la exclusividad de la concesión que se otorga de construcción y explotación de plaza para espectáculos taurinos en la ciudad de Tijuana".- El C. Caballero expresa que en virtud de lo anterior y tomando en cuenta que la concesión ya fue aprobada y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, opina que son de aprobarse las adiciones propuestas por el Ejecutivo, a fin de que formen parte del texto del contrato-concesión de que se viene hablando, adiciones contenidas en oficio número 15813 de fecha veinticuatro del actual, enviado por el propio Ejecutivo. Los demás miembros de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales expresan que lo correcto es emitir el dictamen correspondiente en debida forma.- La Presidencia también abunda en los conceptos del C. Caballero Sosa en el sentido de que deben aprobarse las adiciones propuestas por el Ejecutivo, ya que el contrato-concesión fue aprobado por la anterior Legislatura.- El C. Rubio Salazar pide que se dé a conocer el texto del contrato-concesión, ya que la asamblea no conoce el alcance de sus cláusulas.- Por su parte, el C. Escandón Molina dice que la única que está a discusión son las adiciones que pide el Ejecutivo; pues el contrato ya firmado con

anterioridad y aprobado por la Legislatura, no se podría reformar.- Vuelve a tomar la palabra el C. Rubio Salazar para insistir en que se dé lectura completa a todos los documentos antecedentes, tales como el contrato-concesión y el Decreto aprobado por la Primera Legislatura.- La asamblea aprueba la proposición del C. Rubio Salazar y la Presidencia suplica a la Secretaría que se sirva dar lectura tanto al contrato-concesión como al Decreto número 21 de fecha veintinueve de agosto último, aprobado por la Primera Legislatura Constitucional.- El C. Secretario da lectura a ambos documentos e inmediatamente pide la palabra el C. Rubio Salazar para expresar que en su concepto, no son de aprobarse las adiciones propuestas por el Ejecutivo, en virtud de que el texto que contienen, en su parte medular coincide con lo asentado en el Decreto que se acaba de leer. Sigue manifestando que si los ciudadanos legisladores llegaran a aprobar estas adiciones, debe tomarse en cuenta que el punto cuarto de las mismas habla de otorgar derecho de exclusividad a la nueva empresa, lo cual redundaría en perjuicio de los trabajadores organizados que laboran en la actual plaza de toros desde hace muchos años; que su proposición concreta es en el sentido de que si la asamblea vota en forma favorable la iniciativa de adiciones que envió el Ejecutivo del Estado, debe condicionarse en tal forma que los trabajadores que prestan sus servicios en la actual empresa, queden amparados y no llegue a presentarse el fenómeno de la desocupación inesperada. Con toda amplitud se debate este asunto con intervenciones de todos los ciudadanos legisladores y el C. Campos Silva expresa que los dictámenes deben presentarse firmados y previamente estudiados por la Comisión y en este sentido lo secunda el C. Mazón Noriega, quien manifiesta que los dictámenes deben ser elaborados con los considerandos que les sirvan de fundamento.- Nuevamente se discute en forma amplia el asunto a debate, opinando el C. Presidente que el C. Caballero lo hizo para ganar tiempo; pero que el procedimiento es irregular por la forma en que está redactada la proposición.- Como se trata de obviar tiempo por ser un asunto de urgente resolución, ya que así lo ha expresado el Ejecutivo, la Presidencia propone que se acepte la sugestión presentada por el C. Caballero Sosa.- Finalmente y después de breves intervenciones de los CC. González Ocampo, Rubio Salazar y Caballero Sosa, el C. Campos

Silva manifiesta que está dispuesto a firmar los puntos de vista expresados en el documento que presenta el C. Presidente de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, pero con la aclaración de que en lo sucesivo la citada Comisión no llegue a presentar algo que esté colocado fuera del procedimiento que debe seguirse, ya que la Comisión de Hacienda y Administración está trabajando en forma correcta.- La Presidencia pregunta a la asamblea si se considera suficientemente discutido el punto y no habiendo quien haga uso de la palabra, lo somete a votación, aprobándose por mayoría de votos, el Proyecto de Adiciones al Decreto número 21 expedido por la anterior Legislatura, en el cual se aprueba el contrato concesión otorgado entre el Gobierno del Estado y el C. Lic. Manuel Ramírez Vázquez, para la explotación de espectáculos taurinos en el Estado de Baja California.- Usa de la palabra el C. Caballero Sosa para indicar que el próximo miércoles la Comisión que preside presentará el dictamen sobre el Proyecto de Ley de Exención de Impuestos para Habitaciones Populares del Estado; para lo cual se pondrá en contacto con los CC. Escandón Molina, Campos Silva y Saldaña Contreras, integrantes de la Comisión que preside. A esta altura de la sesión la Presidencia declara un receso de cinco minutos para atender a una persona que trata de entregar algo a los ciudadanos legisladores.- Transcurrido el lapso fijado, se reanuda la junta y el C. Caballero termina su informe, del que toma debida nota la asamblea.- No habiendo ningún otro asunto en cartera, la Presidencia cita a sesión el próximo miércoles treinta y uno a las diez de la mañana y levanta ésta a las doce horas cincuenta minutos.

- EL C. PRESIDENTE: Se pone a consideración de ustedes el acta que se acaba de leer.

- EL C. RUBIO: Pido la palabra. Está bien eso del Estado.

- EL C. MAZON NORIEGA: No está bien.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Pido la palabra. Me permiten que lea la parte relativa a lo que dice aquí? (leyendo): "... lo somete a votación aprobándose por mayoría de votos el proyecto de adiciones al Decreto No. 21 expedido por la anterior Legislatura....".

- EL C. RUBIO SALAZAR: Está bien.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Pido la palabra. Esto no quiere decir que la Legislatura esté aprobando una cosa; no aprueba más que las adiciones a ese asunto. Es todo.

- EL C. PRESIDENTE: Está correcto.

- EL C. RUBIO SALAZAR: Me parece que está correcto porque se aprueban las adiciones.

- EL C. CABALLERO SOSA: Ahí hace referencia a la mayoría de votos, que fué aprobado por mayoría. Pregunto si por mayoría o por unanimidad.

- EL C. PRESIDENTE: Fue aprobado por mayoría porque hubo la moción de parte del compañero Rubio. Entonces con las aclaraciones debidas, están ustedes de acuerdo con el acta a la que se acaba de dar lectura? Aprobada.

- EL MISMO: Vamos a declarar un receso.

- EL C. CABALLERO SOSA: Antes pido la palabra para recomendar en forma atenta como acostumbro hablar, se tome nota de las intervenciones de los señores diputados en las discusiones que hay. Yo me parece intervine en dos o tres ocasiones; sin embargo, no aparece mi intervención ahí. No lo hago por el deseo de que mi nombre figure y se repita en alguna ocasión, sino porque yo considero de justicia; así debe ser. Varios compañeros diputados en aquella ocasión hicieron referencia a que yo estaba violando el procedimiento que marca la ley en la elaboración de leyes; yo tuve tres intervenciones diciendo por qué motivo había procedido así en aquella ocasión y recuerdo que dije "hay más, conozco perfectamente el procedimiento pero no lo sigo por estos motivos. Absolutamente no dice nada de esto aparece y yo suplico a las señoritas Taquígrafas, al C. Oficial Mayor, que para otra ocasión no se les pase.

- EL C. PRESIDENTE: Se toma en cuenta.

- EL C. Oficial Mayor (explicando): Se hace así porque se trata de obviar tiempo. Es nada más un extracto de la sesión, pero todo aparece en las versiones taquigráficas.

- EL C. PRESIDENTE: Vamos a declarar un receso mientras llegan los señores Magistrados. (A las 11.55 Hs).

- 2 -

- EL C. PRESIDENTE: (A las 12.30 Hs.) Se reanuda la sesión. Señores diputados, siguiendo la Orden del Día después del receso, pasamos al segundo punto de la misma, que es "Protesta de los CC. Magistrados del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado". Suplicamos a los señores Magistrados Lic. Pedro Castro López, Carlos Arellano del Moral, Arturo Monges Sánchez y Agustín Villagómez, se sirvan pasar.

(Los requeridos se sitúan frente al estrado. Los ciudadanos legisladores se ponen de pie).

- EL MISMO C. PRESIDENTE: "Ciudadanos licenciados Pedro Castro López, Carlos Arellano del Moral y Arturo Monges Sánchez, Magistrados Propietarios del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado; ciudadano Lic. Agustín Villagómez Magistrado supernumerario del mismo Tribunal: -- Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia que se os ha conferido?"

(Los interpelados contestan: "SI POTESTO").

- EL C. PRESIDENTE: "Si así no lo hiciéres, que la Nación y el Estado os lo demanden". (Aplausos) Voy a suplicar a los CC. Caballero Sosa y Rubio Salazar se sirvan acompañar a los señores Magistrados. Mientras tanto declaramos un receso. (A las 12.32 Hs).

- 3 -

- EL C. PRESIDENTE (A las 12.45 Hs.): Continuamos nuestra Orden del Día. Punto tercero, correspondencia en cartera.

- EL C. SECRETARIO (leyendo): "Oficio No. 2979 del 17 de los corrientes, con el que el C. Tesorero Municipal de Tijuana envía cortes de caja correspondientes al mes de septiembre último".

- EL C. PRESIDENTE: Comisión de Hacienda? Aprobado.

"Comunicación del Colegio de Abogados de Mexicali AC, fechada el 26 de los corrientes, a la que anexa Proyecto de Ley Reglamentaria de los Artículos 4o. y 5o. Constitucionales para el Estado de Baja California.

- EL C. RUBIO SALAZAR: Puntos Constitucionales.

- EL C. PRESIDENTE: Pasa a la Comisión.

"Mensaje del C. Diputado Lic. José T. Campos Silva, avisando que no podrá asistir a las próximas tres sesiones".

- EL C. PRESIDENTE: Archivo.

"Presupuesto de la Papelería Bárcenas para cuatro archiveros de metal".

- EL C. PRESIDENTE: Comisión de Hacienda.

"Oficio No. 17370, expediente 852/161.6/3767, fechado el 29 de los corrientes, con el que el C. Oficial Mayor de Gobierno remite Acuerdo que otorga al Patronato de la Asistencia Pública del Estado, la concesión para el establecimiento y organización de la nomenclatura de las ciudades de Mexicali, Tijuana Ensenada y Tecate".

EL C. PRESIDENTE: A la Comisión de Legislación - y Puntos Constitucionales.

"Oficio No. 17297, expediente 852/011/14850, con el que el Ejecutivo remite Proyecto de Adiciones a la Ley Orgánica del propio Poder".

- EL C. PRESIDENTE: Comisión de Legislación.

"Solicitud de licencia pre-natal de la C. Blanca Sánchez, de fecha 27 del actual".

- EL C. PRESIDENTE: Yo creo que como ese es un asunto de carácter legal, puesto que la misma Ley la ampara, no nos queda más que comunicarle concediéndole la licenciada. Están de acuerdo?

- EL C. CABALLERO: Como dijo eso?

- EL C. PRESIDENTE: Es una solicitud de licencia de la señora que trabaja en la Oficialía Mayor. Como es legal, hay que concedérsela. Aprobado.

- EL C. SECRETARIO (leyendo): "Comunicación del C. diputado Ernesto Escandón Molina, por medio de la cual informa que no podrá asistir a las sesiones de la H. Legislatura durante los días miércoles, jueves y viernes de la presente semana".

- EL C. PRESIDENTE: Archivo.

"Renuncia del C. Roberto Bernal Gastélum de esta fecha".

- EL C. PRESIDENTE: Aceptada.

- EL C. SECRETARIO: Se ha terminado la correspondencia que había en cartera.

- 4 -

- EL C. PRESIDENTE: Habiéndose agotado el punto tercero, pasamos al punto cuarto. Dictamen de Comisiones.

- EL C. SECRETARIO: Con qué Comisión comenzamos.

- EL C. PRESIDENTE: Con la que esté al principio ahí.

- EL C. SECRETARIO: Entonces comenzaremos con la Comisión de Hacienda. El dictamen No. 3 (leyendo): "Honorable Asamblea: A la Comisión que suscribe le fué turnada, para su estudio y dictamen, la solicitud del H. Ayuntamiento de Ensenada, B.C., contenida en oficio No. 3563, expediente 9/201/673, de fecha 19 del actual, consistente en la aprobación necesaria para la creación de una nueva Partida en el Presupuesto de Egresos para que el mencionado Ayuntamiento construya dos escuelas en aquella localidad. Esta Comisión estudió con detenimiento los considerandos en que se funda la petición y de ellos se desprende que debido al crecimiento de las colonias populares, la población escolar aumentó considerablemente. Así mismo, se pudo constatar que la construcción de los dos planteles mencionados será financiada con las par-

ticipaciones que por impuestos federales corresponden a dichos Municipios, así como con la cooperación de la iniciativa privada. Por las anteriores consideraciones, nos permitimos someter a Vuestra Soberanía el siguiente punto de acuerdo: Unico. Se autoriza al H. Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, para llevar a cabo la creación de la Partida No. 10526, por la cantidad de \$ 100 000.00 para la construcción de dos escuelas. Dado en el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. La Comisión. Dip. José Rubio Salazar, Presidente. Firmado. Dip. Ing. Roberto Mazón Noriega, Vocal. Firmado. Dip. Luis González Ocampo, Vocal. Firmado".

- EL C. PRESIDENTE: Se pone a consideración de ustedes el dictamen que la Comisión de Hacienda se ha servido presentar para la creación de la Partida que pide el Municipio de Ensenada.

- EL C. CABALLERO SOSA: Pido la palabra. Yo me adhiero al dictamen de la Comisión de Hacienda, en virtud de ser conocido por todos nosotros el problema educativo del Estado de Baja California.

- EL C. PRESIDENTE: Se pone a votación. Están ustedes de acuerdo con nuestro dictamen. Aprobado.

- EL MISMO: Suplicamos a la Oficialía Mayor formular el Decreto correspondiente.

- EL C. SECRETARIO (leyendo): "Comisión de Hacienda y Administración, Dictamen No. 4. Honorable Asamblea: A la suscrita Comisión le fué turnada, para su estudio y dictamen, el oficio número 3562 expediente 9/201/763, de fecha 19 del actual, girado por la Presidencia Municipal de Ensenada, Baja California, en la que solicita autorización para efectuar Transferencias de partidas en su Presupuesto de Egresos en vigor, indicando que tal medida se hace necesaria para contar con el saldo suficiente que absorba los gastos probables de los meses faltantes del año actual. La Comisión se avocó al estudio de este asunto y llegó a la conclusión de que con fecha 17 de mayo 19 de junio del presente año, el mismo H. Ayuntamiento solicita la Transferencia de Partida a la anterior H. Primera Legislatura sin que hayan recibido ningún trámite las modificaciones propuestas en cuadros contables el 26 de abril y 19 de julio de este propio año. Del estudio que esta misma comisión realiza, se desprende que las transferencias de las Partidas --

que aparecen en cuadros fechado el 18 de los co- rrientes guardan el equilibrio necesario para - no rebasar el monto total de la Ley de Egresos- del Municipio de Ensenada, correspondiente al - presente ejercicio fiscal. En consecuencia, es- ta propia comisión se permite someter a Vuestra Soberanía el siguiente punto de acuerdo: UNICO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, para efectuar transferencias de par- tidas en la forma en que lo proponen en el cua- dro contable datado el 18 del actual. Dado en el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en - la ciudad de Mexicali, Baja California, a los - treinta y un días del mes de octubre de mil nove- cientos cincuenta y seis. La Comisión, Dip. José Rubio Salazar, Presidente, Firmado, Dip. Ing. Ro- berto Mazón Noriega, Vocal, Firmado, Dip. Luis - González Ocampo, Vocal, Firmado."

- EL C. PRESIDENTE: Se pone a consideración de - ustedes el dictamen de la Comisión de Hacienda, - en los términos que acaba de ser leído. Están de acuerdo?

- EL C. SALDAÑA CONTRERAS: De acuerdo.

- EL C. PRESIDENTE: Se pone a consideración el - dictamen en vista de que las partidas que ellos- solicitan transferir, guardan el equilibrio nece- sario según la Comisión dictaminadora. Por lo - mismo, pido que se acuerde favorablemente la so- licitud de Ensenada. Están de acuerdo? Aprobado. EL MISMO: A la Oficialía Mayor para que haga el- Decreto correspondiente.-

- EL C. SECRETARIO (leyendo): "Comisión de Hacia- da y Administración. Dictamen No. 5.- Honorable- Asamblea: A la suscrita Comisión le fué turnada, para su estudio y dictamen, la solicitud conteni- da en el Oficio No. 3587, expediente 9/201/673, - de fecha 22 del actual, girado por la Presiden- cia Municipal de Ensenada, Baja California.- El- Municipio de aquel Puerto pide a esta H. Legisla- tura que se apruebe la ampliación de la Partida No. 10523 de su Ley de Egresos correspondiente - al presente ejercicio fiscal, según cuadro conta- ble que se acompaña. En dicho cuadro se indica - que durante el año de 1955, la Partida menciona- da no recibió ningún cargo; que para el presente año el saldo correspondiente no será suficiente- para absorber las erogaciones por dicho concepto y finalmente se expresa que la fuente de Ingre- sos destinada a cubrir estas erogaciones, es de- naturaleza extraordinaria, como el caso concreto de la venta de terrenos de la calle Primera en - el Puerto de Ensenada, lo cual no afecta en nada

a los Ingresos habituales del Municipio. Esta co- misión tomando en cuenta los datos obtenidos de- la Tesorería Municipal de Ensenada, así como las razones arriba expuestas y la circunstancia muy- especial de que esta misma solicitud fué presen- tada desde el 20 de julio próximo pasado, sin - que se haya contestado en ningún sentido al H. - Cabildo del mencionado Puerto, se permite hacer- notar que las obras del Palacio Municipal ya se- encuentran bastante avanzadas y han dado ya alo- jamiento a algunas oficinas municipales. Por to- do lo expuesto, nos permitimos someter a Vuestra Soberanía el siguiente punto de acuerdo: UNICO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, para ampliar la Partida No. 10523 de- su Ley de Egresos correspondiente al ejercicio - fiscal de 1956, en la cantidad de \$ 350,000.00 - para llevar a cabo las erogaciones que demanda- la construcción del Palacio Municipal de aquella ciudad. Dado en el Salón de Sesiones del H. Po- der Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja- California, a los treinta y un días del mes de - octubre de mil novecientos cincuenta y seis. La- Comisión, Dip. José Rubio Salazar, Presidente, - Firmado, Dip. Ing. Roberto Mazón Noriega, Vocal, Firmado, Dip. Luis González Ocampo, Firmado".

- EL C. PRESIDENTE: Se pone a consideración de- ustedes el dictamen emitido por la Comisión de- Hacienda. Aprobado.

- EL C. SECRETARIO (leyendo): "Comisión de Ha- cienda y Administración. Dictamen No. 6.- Hon- rable Asamblea: A la Comisión que suscribe le- fué turnado, para su estudio y dictamen, el ofi- cio No. 15271, expediente 852/417.2/490, fecha- do el 25 de septiembre anterior, girado por la- Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, en el- cual se transcribe la comunicación No. 607-1-2226, expediente 483, fechada el 27 de agosto anterior girada al Ejecutivo por el C. L. Mayoral Pardo, - Vicepresidente de la Comisión Nacional de Arbi- trios.- En la referida transcripción se asienta- que por Decretos expedidos el 9 de abril del pre- sente año publicados en los números 86 y 87 del- Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Ba- ja California, por una parte se deroga el impues- to sobre producción de minerales no metálicos y- por la otra se otorga a los Municipios de la En- tidad, donde se origine el ingreso, un 15% sobre la participación que le corresponde al propio Es- tado, de los impuestos federales sobre la Produ- ción de Minerales, metales y compuestos metáli- cos respectivamente.

También se expresa que el Departamento de Impuestos Especiales de la Dirección General de Impuestos Interiores, para poder formular las liquidaciones respectivas, necesita que se le diga cuales municipios y en que proporción deben percibir la parte asignada de la participación estatal.- La misma Comisión, al hacer el estudio de este asunto, tomó muy en cuenta las anteriores consideraciones y otros datos que se proporcionan en la comunicación que se comenta y que indican la necesidad de que esta H. Legislatura fije el porcentaje y los Municipios que deben beneficiarse con el mismo.- Además el Ejecutivo solicita la expedición de un Decreto para los efectos legales de la materia cuyo dictamen se nos ha encargado.- Por todo lo anteriormente expuesto y considerando la situación económica y los lugares en que originan los ingresos a que se ha hecho mérito, nos permitimos someter a la consideración de Vuestra Soberanía los siguientes puntos de acuerdo: 1o.- Distribúyase entre los Municipios de Mexicali, Ensenada y Tecate el 15% que el Estado asigna a los Ayuntamientos, sobre la participación que al propio Estado le corresponde de los impuestos federales sobre la producción de minerales, metales y compuestos metálicos. 2o.- Durante el ejercicio fiscal de 1956, la distribución anterior se hará en la proporción de 2%, 8% y 5%, respectivamente, entre los municipios arriba anotados.- Dado en el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. La Comisión. Dip. José Rubio Salazar. Presidenta. Firmado. - Dip. Ing. Roberto Mazón Noriega. Vocal. Firmado. Dip. Luis González Ocampo. Vocal. Firmado." - EL C. PRESIDENTE: Se pone a consideración de la honorable asamblea el dictamen que acaba de leer la Comisión de Hacienda. Aprobado. - EL MISMO C. PRESIDENTE: Que se formule el decreto correspondiente. - EL C. GONZALEZ OCAMPO: Es todo lo que tenía la Comisión de Hacienda que presentar respecto a dictámenes.

- 5 -

- EL C. PRESIDENTE: Quisiera el Presidente de la Comisión de Legislación dar lectura a sus dictámenes?

- EL C. CABALLERO SOSA: Si. El H. Ayuntamiento de la ciudad de Mexicali mandó al Congreso del

Estado, para su aprobación, un contrato que pretende celebrar con el señor Jorge Talamás quien solicita parte del Parque "Héroes de Chapultepec" con el objeto de construir ahí un local con fines comerciales; concesión por un término de diez años en una forma absolutamente gratuita y al concluirse el término, la construcción pasaría al dominio del H. Ayuntamiento. La Comisión redactó el siguiente dictamen (leyendo): "Con relación a la solicitud que el H. Ayuntamiento de Mexicali hace al H. Congreso del Estado a través del oficio número 1899 de fecha 10 de marzo del año en curso, consistente en que se autorice el Convenio que trata de celebrar con el señor Jorge Talamás para que éste ocupe por el término de 10 años, sin pago alguno de renta una fracción de terreno del Parque Héroes de Chapultepec, de quince metros de frente por quince metros de fondo en donde levantará una construcción con fines comerciales, la cual, al finalizar el término de 10 años pasará al dominio del H. Ayuntamiento, con mi carácter de Presidente de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, considero que debe negarse la celebración del referido Convenio por las siguientes razones: 1o. Porque nuestra Ciudad dispone de contados parques y si a éstos los limitamos, nuestra población se encontrará con menos posibilidades de satisfacer sus necesidades.

2o.- Porque de los parques, que son bienes de uso común, se aprovechan todos los habitantes para recrearse, son sitios de esparcimiento, de descanso y de los cuales se aprovechan principalmente nuestras gentes humildes las que más bajo poder adquisitivo tienen. 3o.- Porque el H. Ayuntamiento con la celebración de este Convenio, en mínima parte pedirá resolver su problema económico única justificación que tendría.

4o.- Porque el actual H. Ayuntamiento está por concluir su gestión.

El Presidente. Lic. Guillermo Caballero Sosa. - Firmado. Conforme. Dip. José Saldaña Contreras. - Vocal. Firmado".

- EL C. PRESIDENTE: Se pone a consideración de vosotros el dictamen al que acaba de darse lectura.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Pido la palabra. Yo creo que en estas condiciones estamos de acuerdo los diputados en que esos contratos concesión que los Ayuntamientos en alguna ocasión han solicitado y que no se habían legalizado por equis circunstancias, se fían negados desde luego y en-

este caso que se presenta un dictamen concreto, yo estoy de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

- EL C. PRESIDENTE: Están de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Legislación? Aprobado.

- EL MISMO: Ya terminada la cosa del dictamen, la dejaron -parece la puerta abierta para que pueda dirigirse al próximo Municipio; él sabrá si presenta sus mismas cláusulas. Ya si el otro Municipio está conforme y quiere hacer nuevas gestiones ante el Congreso, se estudiará o se le negará.

- EL C. CABALLERO: El mismo Ayuntamiento de Mexicali, a través de su oficio 4509 se dirige al Congreso del Estado con el objeto de que se apruebe un contrato que pretende celebrar. El dictamen está en la siguiente forma (leyendo): "En virtud de que la superficie de terreno situada en la Comandancia de Policía de esta ciudad, y en relación con el Contrato Concesión a que se refiere el oficio número 4509 de 20 de septiembre del año en curso, enviado a este H. Congreso por el H. Ayuntamiento de Mexicali ya fué otorgado al solicitante, con mi carácter de Presidente de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, propongo: UNICO.- Autorícese la celebración del Contrato-Concesión, Lic. Dip. Guillermo Caballero Sosa, Presidente. Firmado. Conforme: Dip. José Saldaña Contreras, Vocal. Firmado." Voy hacer una aclaración con relación a este asunto. Se había hecho un dictamen negándose esta solicitud, por las razones que fueron expuestas en la anterior petición; pero tomando en consideración que el Ayuntamiento de Mexicali, sin recibir contestación del Congreso, otorgó o firmó este contrato y se hizo la construcción a que se refiere en esta misma comunicación, no nos quedó más remedio que conceder el permiso. Con relación a este procedimiento, yo recomiendo a los compañeros diputados que en otra ocasión análoga a ésta, no se reconozca esa situación de hecho. Que sepan los Ayuntamientos que no pueden hacer absolutamente nada en estos casos sin recibir la aprobación del Congreso del Estado.

- EL C. PRESIDENTE: Para preguntar al Presidente de la Comisión de Legislación si quiere que en la contestación al Municipio se incluya esa moción.

- EL C. CABALLERO SOSA: Estoy de acuerdo en que se haga. Es cierto que el Ayuntamiento está por

terminar sus funciones, pero como la vida municipal es continuada, que quede en el nuevo Ayuntamiento como un antecedente.

- EL C. RUBIO SALAZAR: Pido la palabra. Para manifestar que si nosotros queremos ir corrigiendo todos estos vicios de parte de los Ayuntamientos, lo correcto sería negar de parte del Congreso, lo actuado por el Municipio. Si vamos a estar con recomendaciones verbales en este aspecto, vamos a encontrarnos con la misma situación posteriormente. Por lo tanto, yo estoy en contra del dictamen.

- EL C. PRESIDENTE: Quiere hacer una aclaración aunque ya lo hizo el diputado Caballero. Se había negado. Pero ante el hecho consumado de que ya estaba operando, sería impropio crear un problema al Ayuntamiento que ya está por terminar. En una plática privada, sin intervenir la Comisión de Hacienda, se acordó que se hiciera en esa forma por que es un hecho consumado. Me parece justo lo que dice el diputado Caballero; que para la próxima vez no se proceda a efectuar nada sin la aprobación previa del Congreso. Ya lo saben ellos. Mi opinión es en el sentido de aprobarse conforme lo presenta el Presidente de la Comisión de Legislación.

- EL C. SALDAÑA CONTRERAS: Pido la palabra. Al haber firmado yo de acuerdo el dictamen del diputado Caballero, fue con la explicación que él me dió, en vista de que ya es un hecho consumado, no nos quedaba más que aprobar. Por eso firmé.

- EL C. RUBIO SALAZAR: Pido la palabra. La explicación que hizo el diputado Caballero y el Presidente del Congreso, justifican más el que dé mi opinión en contra del dictamen porque ya se negó una vez y estos señores procedieron...

- EL C. MAZON NORIEGA: Me permite una aclaración? No se ha negado el dictamen. Es más, la Primera Legislatura estaba de acuerdo con la cosa y la iban a tramitar favorablemente; pero se fue quedando para después y no lo hicieron; tiene más de dos años de recibida y es así como vino a manos de la II Legislatura, que no se ha negado a dar el permiso.

- EL C. RUBIO SALAZAR: Yo creí que se había negado.

- EL C. PRESIDENTE: No dije eso. Tal vez me entendió mal el diputado Rubio. Es un hecho consumado. La primera impresión del ciudadano Presidente de la Comisión de Legislación, fue la de

negar ese permiso por considerarlo inadecuado e inclusive así lo hizo de inmediato, pero la señora Barajas, que es la que realmente está llevando esta cosa, vino a vernos y nos suplicó que dictamináramos favorablemente debido a que el negocio ya está operando, porque ella estaba segura de que se aceptaría el contrato. Entonces el Presidente de la Comisión de Legislación cambió de opinión y es la razón de que así presente el dictamen. Pero no hubo negación anterior.

- EL C. RUBIO: Yo así lo había entendido. De todas maneras yo insisto en mi punto de vista, en contra del dictamen, porque considero que es la única forma de ir corrigiendo estas cosas. A base de súplicas no vamos a conseguir nada.

- EL C. PRESIDENTE: Consideran ustedes suficientemente discutido el asunto?

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Pido la palabra. Yo estoy de acuerdo con el diputado Rubio. En realidad sería la única vez que fuéramos a dar esta concesión, precisamente por los antecedentes de este asunto; pero en lo sucesivo esto debe quedar muy bien claro tal y como lo hizo notar el diputado Caballero, que no debe darse a ningún Ayuntamiento del Estado, concesión alguna, aunque hayan construido, sin que previamente tengan la autorización del Congreso. Efectivamente, es lamentable que se sigan esos procedimientos que vienen a tratar de coartar el derecho que le asiste a la soberanía del Estado, o sea al Congreso del mismo. En consecuencia, yo me abego en este caso de votar. Estaré de acuerdo con lo que diga la mayoría.

- EL C. PRESIDENTE: Entonces consideran suficientemente discutido este asunto?

EL C. RUBIO SALAZAR: Suficientemente discutido.

- EL C. PRESIDENTE: Mi voto en este caso es a favor de la Comisión de Legislación. Serían tres votos en favor, una abstención y una oposición.

- EL C. RUBIO SALAZAR: Pido la palabra. Nomás para que me aclare su voto el señor Presidente. Está votando en favor del dictamen de la Comisión?

- EL C. PRESIDENTE: Sí. Así que resulta la oposición de usted, la abstención del diputado González y tres votos a favor del dictamen. Está aprobado el dictamen con la moción que pide el diputado Caballero.

- EL C. CABALLERO: Con relación al Proyecto de Ley que envió el Ejecutivo, Ley de Exención de

Impuestos para Habitaciones Populares del Estado de Baja California, la Comisión rinde el siguiente dictamen (leyendo): "Considerando que el Proyecto de Ley de Exención de Impuestos para Habitaciones Populares en el Estado de Baja California, enviado para su estudio y aprobación por el Ejecutivo, será un estímulo a la iniciativa privada para que colabore en la resolución del pavoroso problema que confronta nuestro Estado, consistente en la escasez de casas de habitación de renta baja y condiciones higiénicas, lo cual obliga a una gran parte de la población de nuestra Entidad a vivir en condiciones indignas de un ser humano, con mi carácter de Presidente de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales propongo: UNICO.- Se apruebe integralmente el proyecto de Ley de Exención de Impuestos para Habitaciones Populares en el Estado de Baja California. El Presidente. Lic. Guillermo Caballero Sosa, Firmado, Conforme: Dip. José Saldaña Contreras, Vocal."

- EL C. PRESIDENTE: Es decir, es la Comisión en realidad la que presenta el dictamen aunque faltan dos miembros. En lo general, aprueba el Congreso el dictamen de la Comisión? Están de acuerdo en que se discuta en lo particular? Les parece a ustedes que vayamos discutiendo artículo por artículo? Aprobado.

- EL C. SECRETARIO (leyendo): "Considerando que la falta de habitación en el Estado va en aumento debido a la ausencia de inversiones en esta rama que representa uno de los más importantes renglones dentro de la vida social de la Entidad. Considerando que dentro de las zonas urbanas de los municipios y esta capital existen numerosos predios baldíos que deben aprovecharse en la construcción de casas, apartamentos, edificios etc; y Considerando que el Gobierno del Estado está en la obligación de conceder las facilidades y franquicias que le permiten las leyes para la solución o encausamiento de los problemas que afectan la Entidad, con esta fecha se ha dictado el siguiente Proyecto de LEY DE EXENCION DE IMPUESTOS PARA HABITACIONES POPULARES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Artículo 1o.- Se concede exención del pago de impuesto predial, por cinco años, a los propietarios de predios ubicados en el Estado de Baja California que, en un plazo de cinco años que se iniciará el 1o. de enero de 1956 y terminará el 31 de diciembre de 1960, construyan casas solas o edificios de apartamentos o viviendas-

destinados para habitación cuya renta no exceda de quinientos pesos mensuales. Si la casa, apartamento o vivienda es ocupada por el propietario o por terceras a título gratuito también se concederá igual exención, siempre que la renta que se estime en los términos del artículo 11 no exceda de quinientos pesos mensuales.

La exención se concederá aun cuando existan locales destinados a usos distintos del de habitación, siempre que ocupen una superficie que no exceda del 20% de la suma de las áreas de todos los pisos o plantas exclusivos para habitación.

- EL C. RUBIO SALAZAR: Pido la palabra.

- EL C. PRESIDENTE: Tiene la palabra el diputado Rubio.

- EL C. RUBIO SALAZAR: Para pedir a los señores diputados que se modifique la fecha. Todo se iniciará el primero de enero de 1956 y terminará el 31 de diciembre de 1960. Propongo que sea el primero de enero de 1957 y el 31 de diciembre de 1961.

- EL C. MAZON NORIEGA: Yo creo que tiene razón el diputado Rubio porque ninguna ley tiene efecto retroactivo y, sin tratar de fijar fecha, yo diría que todas las leyes que se publican, rigen a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial. Porque de inmediato entra en vigor tres días después de publicarse el decreto; son dos meses que se pueden aprovechar.

- EL C. RUBIO SALAZAR: Pido la palabra. Para sostener que sean indicadas en esa forma las fechas; la publicación en el Periódico Oficial es una cosa distinta. El artículo debe establecer las fechas.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Pido la palabra. Quiero aclarar nomás esto. Vamos estudiando artículo por artículo, entonces que se tome debida nota.

- EL C. PRESIDENTE: Ya las señoritas taquígrafas están tomando la versión. Hay una proposición del diputado Rubio en el sentido de que se modifique la fecha a partir del primero de enero de 1957 y no enero de 1956 como establece el Proyecto que mandó el Ejecutivo, con una aclaración mía en el sentido de que se pusiera a partir de la fecha de su publicación. Yo ruego a ustedes emitir su opinión en el sentido que lo consideren más propio.

- EL C. CABALLERO: Pido la palabra. Unicamente para adherirme a la proposición del compañero Rubio.

- EL C. PRESIDENTE: Que se fije la fecha. Yo retiro mi moción. Están de acuerdo? Aprobado.

- EL C. SECRETARIO (leyendo): "Artículo 2o. - Para gozar de la exención que autoriza el artículo anterior, el interesado deberá cumplir los siguientes requisitos:

1).- Dar aviso al Gobierno del Estado por conducto de la Dirección General de Catastro, de la terminación total de las construcciones, dentro de los treinta días siguientes al de su conclusión.

2).- Solicitar la exención de impuestos al Gobierno del Estado por conducto de la Dirección de Catastro, manifestando por escrito, bajo protesta de decir verdad, que las rentas de toda la casa, si es sola, o de cada apartamento o vivienda, si se trata de edificio, no exceden de quinientos pesos mensuales. A esta solicitud se acompañarán, en su caso, original y copia de los contratos de arrendamiento que se hubieran celebrado; los originales serán sellados por la Oficina que reciba los documentos y se devolverán en el mismo momento de la presentación; las copias se destinarán a su expediente, asimismo, se acompañará el documento que acredite que se dió el aviso a que se refiere la fracción anterior.

- EL C. RUBIO SALAZAR: Una moción. El acuerdo es discutir artículo por artículo y ya nos estamos pasando.

- EL C. SECRETARIO: Lo que estoy leyendo son incisos del artículo 2o.

- EL C. PRESIDENTE: Es el mismo artículo.

- EL C. RUBIO SALAZAR: Perdón.

- EL C. PRESIDENTE: Se pone a discusión el artículo 2o.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Pido la palabra. Yo quisiera que me aclarara el señor diputado Caballero, por ejemplo, en una vecindad donde tiene equis número de cuartos, habitaciones y que estas habitaciones cobren menos de quinientos pesos, quedan exentos de este impuesto?

- EL C. SECRETARIO: Siempre y cuando la renta no pase de quinientos pesos por cada habitación.

- EL C. RUBIO SALAZAR: Pido la palabra. Para preguntar lo siguiente dice (leyendo): "los originales serán sellados por la Oficina que reciba los documentos y se devolverán en el mismo momento de la presentación;"...

- EL C. PRESIDENTE: Los originales se devuelven? Así dice?

- EL C. RUBIO SALAZAR (leyendo): "serán sellados por la Oficina que reciba los documentos y se devolverán en el mismo momento de la presentación".

- EL C. PRESIDENTE:

Efectivamente, me parece que tiene razón el diputado Rubio, porque el original debe servir para la solicitud de exención de impuestos, pero entonces con qué tramitan. Yo creo con una copia debidamente sellada y el original a la oficina para hacer el trámite correspondiente.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Pido la palabra. En ese aspecto quién sabe cuál será la opinión del diputado Rubio (vuelve a leer): "Los originales serán sellados por la oficina que reciba los documentos y se devolverán en el mismo momento de la presentación". Es decir que la oficina no se queda con ningún documento. Con copias.

- EL C. RUBIO SALAZAR: Pido la palabra. Esa es precisamente la pregunta por qué iban a ser dos. A qué oficina. Dice aquí (leyendo): "por la oficina que reciba los documentos y se devolverán en el mismo momento de la presentación". Debe establecerse a qué oficina se refiere. No van a dejar los documentos a cualquier oficina, según la interpreten.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Pido la palabra. De acuerdo con el inciso 1o. (leyendo: "Dar aviso al Gobierno del Estado por conducto de la Dirección General de Catastro, de la terminación total de las construcciones, dentro de los treinta días siguientes al de su conclusión.

Inciso 2o.) - Solicitar la exención de de impuestos al Gobierno del Estado por conducto de la Dirección General de Catastro, manifestando por escrito, bajo protesta de decir verdad, que las rentas de toda la basa, si es sola, o de cada apartamento o vivienda, si se trata de edificio, no exceden de quinientos pesos mensuales. A esta solicitud se acompañarán, en su caso, original y copia de los contratos de arrendamiento que se hubieran celebrado; los originales serán sellados por la Oficina que reciba los documentos y se devolverán en el mismo momento de la presentación; las copias se destinarán a su expediente, asimismo, se acompañará el documento que acredite que se dió el aviso a que se refiere la fracción anterior."

- EL C. PRESIDENTE: No creo que esté bien. El individuo que hace la solicitud, lleva su original y copias; debía decir cuántas copias para evitar molestias; a lo mejor lleva dos copias y tiene que regresar sin hacer el trámite porque debe llevar tres. Lo que se me hace extraño es que se le devuelvan el original que va dirigido al Gobierno.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Quiero hacer esta aclaración:

No se trata del original, a lo que se refiere es al contrato de arrendamiento.

- EL C. MAZON NORIEGA: Estoy entendiendo mal.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Es al contrato de arrendamiento, el original que devuelven.

- EL C. PRESIDENTE: Tiene razón; estaba yo equivocado.

- EL C. CABALLERO SOSA: Para fortalecer más esto, o para aclararlo. Cuando se celebre un contrato en general de compra-venta, de arrendamiento etc. y que debe ser inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en el Registro se queda la copia como una prueba más de esa tal inscripción, entre los libros respectivos se queda ahí esa copia y se regresa el original; además, se hace también esto, se regresa el original, se timbra la copia, se timbra una para el arrendador y otra para el arrendatario y una copia, siempre que ha sido cotejada, se queda en el archivo del Registro con el objeto de que mañana o pasado una autoridad recaudadora que quiera, vea e investigue; que aquella copia no tiene timbre? el mismo registrador puede decir "esta copia no tiene los timbres respectivos en virtud de estar adheridos al original y a la copia".

- EL C. RUBIO SALAZAR: Pido la palabra. Para que con las aclaraciones del diputado Caballero, se acepte.

- EL C. PRESIDENTE: Puede dar la oficina más copias? Consideran suficientemente discutido esto con las aclaraciones? El diputado Rubio pide que se apruebe este artículo. Aprobado.

- EL C. SECRETARIO (leyendo): "Artículo 3o. Si las edificaciones a que se refiere el artículo 1o. de esta Ley son dadas en arrendamiento, los beneficiarios de la exención estarán obligados a manifestar al Gobierno del Estado por conducto de la Dirección General de Catastro, todo nuevo contrato de arrendamiento en que se estipule una renta mayor de quinientos pesos mensuales. En este caso, la exención dejará de surtir efectos a partir de la fecha del contrato de arrendamiento; bien en cuanto a la casa sola o en cuanto al departamento o vivienda arrendados en más de \$ 500.00 y el impuesto se cobrará únicamente por la localidad con renta excedida.

- EL C. PRESIDENTE: A discusión de ustedes el artículo.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Pido la palabra. Yo creo que está perfectamente bien; lo que yo entiendo es que si un departamento excede, se pasa de los quinientos pesos, no deja de gozar de la

de la Ley de Protección y Exención de Impuestos. En consecuencia, donde dice que se cubrirá, quiere decir que habrá una especie de tabulador, desde cuándo se dejen de cubrir o aumentar las rentas. Eso es lo que yo entiendo.

- EL C. CABALLERO SOSA: Así es.

- EL C. MAZON NORIEGA: Desde el momento en que aumenten las rentas, cesa la exención. Están de acuerdo con el artículo?. Aprobado.

- EL C. SECRETARIO (leyendo): "Artículo 4o.- Se concede exención del pago del impuesto predial, por diez años, a los propietarios de predios ubicados en el Estado de Baja California que, en un plazo que se iniciará el 1o. de enero de 1956 y terminará el 31 de diciembre de 1960, construyan edificios multifamiliares cuyas rentas, por cada apartamento o vivienda, no excedan de quinientos pesos mensuales.

Para los efectos de esta Ley se considera multifamiliar el edificio que tenga treinta o más apartamentos o viviendas.

En los casos a que se refiere este artículo se aplicarán en lo conducente, las disposiciones de los artículos 2o. y 3o. de ésta Ley. Hay que corregir esto del año también.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: De acuerdo.

- EL C. RUBIO SALAZAR: Pido la palabra. El artículo 4o. dice (leyendo): "Se concede exención del pago del impuesto predial, por diez años, a los propietarios de predios ubicados en el Estado de Baja California que, en un plazo que se iniciará el 1o. de enero de 1956 y terminará el 31 de diciembre de 1960".

- EL C. MAZON NORIEGA: No, porque el primero se refiere a cinco años, pero este es a diez.

- EL C. RUBIO SALAZAR: Propongo que se modifique en esa forma.

- EL C. PRESIDENTE: También voy a suplicar a las señoritas taquígrafas no se les pase tomar nota; se nos olvidó el primero que se refiere a cinco años. De enero de 1957 a enero de 1961. Nada más modificando lo anterior.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Pido la palabra.

- EL C. PRESIDENTE: Permítame.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Pido la palabra. Quiero aclarar esto. Hay mala interpretación en ese artículo. El Artículo 4o. dice esto (leyendo): Se concede exención del pago del impuesto predial, por diez años, a los propietarios de predios ubicados en el Estado de Baja California que, en un plazo que se iniciará el 1o. de enero de 1956 y termina

rá el 31 de diciembre de 1960".

- EL C. MAZON NORIEGA: Permítame, estoy hablando del primero porque se está pasando.

- EL C. RUBIO SALAZAR: Ya se corrigió. Yo lo propuse.

- EL C. MAZON NORIEGA: Se tomó nota? Entonces está bien.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Ahora el Artículo 4o. dice (leyendo): Se concede exención del pago del impuesto predial, por diez años, a los propietarios de predios ubicados en el Estado de Baja California que, en un plazo que se iniciará el 1o. de enero de 1956 y terminará el 31 de diciembre de 1960, construyan edificios multifamiliares cuyas rentas, por cada apartamento o vivienda, no excedan de quinientos pesos mensuales". Quiere decir que en ese lapso, el que construya edificios puede pedir exención de impuestos. Quiere decir aquí que el permiso va a ser otorgado en el lapso del 1o. de enero de 1957 al 31 de diciembre de 1961. Desde enero de 1961 en adelante, ya seguirán pagando sus impuestos tal como deber ser. Está claro? Así lo entiendo yo.

- EL C. PRESIDENTE: Sí. Nada más que se modifique la fecha.

- EL C. CABALLERO SOSA: Entonces es el mismo caso del artículo primero.

- EL C. PRESIDENTE: Sí. Las fechas son las mismas.

- EL C. CABALLERO SOSA: Es decir, todas aquellas personas que construyan dentro de estas fechas.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: En el término de cuatro años para ser más claro.

- EL C. CABALLERO SOSA: Los que construyan dentro de estas fechas, están dentro de la exención. Ese derecho a no pagar por concepto predial, termina el 31 de diciembre de 1961.

- EL C. PRESIDENTE: Principia el primero de enero de 1957 y termina el 31 de diciembre de 1961. Son cinco años, no cuatro.

- EL C. SECRETARIO: El proyecto dice (leyendo): "Se concede exención de pago de impuesto predial, por diez años, a los propietarios de predios ubicados en el Estado de Baja California que, en un plazo que se iniciará el 1o. de enero de 1956 y terminará el 31 de diciembre de 1960, construyan edificios multifamiliares cuyas rentas, por cada apartamento o vivienda, no excedan de quinientos pesos mensuales." Es decir, todas las personas que construyan en esta fecha están exentas.

- EL C. PRESIDENTE: Hemos acordado que se modifi-

que el artículo en cuanto a las fechas. Están de acuerdo? Aprobado.

- EL C. SECRETARIO (leyendo): "Artículo 5o. Se concede exención del pago del impuesto predial a propietarios de predios ubicados en el Estado de Baja California que, en un plazo de 5 años que se iniciará el 1o. de enero de 1956 y terminará el 31 de diciembre de 1960, construyan casas destinadas para habitación con valor total hasta de \$ 80,000.00 mediante prestamos que no excedan de \$ 60,000.00 -sesenta mil pesos otorgados por las instituciones de crédito que de acuerdo con la Ley de la materia, estén autorizadas para financiar esta clase de erogaciones.

También se concede exención del pago de impuesto predial a los adquirientes de casas que construyan las instituciones que menciona el párrafo anterior en un plazo de cinco años que se iniciará el 1o. de enero de 1956 y terminará el 31 de diciembre de 1960 y que vendan a plazos en precio que no exceda de ochenta mil pesos.

- EL C. PRESIDENTE: Se pone a consideración de ustedes el Artículo 5o.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Pido la palabra. No sé cómo verán ustedes esta situación, pero esto se refiere, tengo in mente, a que se ha tratado de dar facilidades a todas aquellas compañías fraccionadoras y constructoras de casas habitacionales como el caso concreto que existe en Ensenada. Por ejemplo, como ustedes saben a la entrada de Ensenada a mano izquierda en el Fraccionamiento Moderno se están vendiendo casas con precios que fluctúan entre cuarenta mil, sesenta mil y sesenta y cinco mil pesos dando facilidades de pago. Considero que si efectivamente hacen una labor social en cuanto a que dan facilidades, no quiere decir que de todas maneras no hagan o dejen de hacer un negocio. Yo creo que deben pagar un impuesto moderado; no deben quedar completamente exentas esas gentes de ese pago de impuestos. Es mi manera de pensar.

- EL C. MAZON NORIEGA: Nada más que el artículo que se refiere a los propietarios o adquirientes del predio, no a los constructores que lo hagan a través de una institución de crédito. Es el espíritu de la ley, dar facilidades a las gentes que no tienen con qué comprar una casa y la adquieren en abonos o por crédito en una compañía refaccionadora.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Pido la palabra. Yo quisiera que el señor licenciado Caballero nos diera una explicación más o menos jurídica en este

aspecto. Sé que él fué Registrador Público de la Propiedad, en qué consiste? cómo se hacen los contratos entre esas personas y las compañías?

- EL C. CABALLERO SOSA: Cómo hacen esos contratos? Como los hacen todas las personas físicas y morales. Construyen las casas y las venden en abonos; dan un plazo para terminar de pagarla, se fija una determinada cantidad para iniciar los pagos; se dan 5, 10 y 7 años para terminar de pagarlas; se agregan intereses; hay otros que no hacen las operaciones con intereses. Es lo único que puede decir a ustedes.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Quiere decir que en realidad cuando una persona adquiere una finca, dice aquí "da facilidades esta ley".

- EL C. PRESIDENTE: Aquí dice "a los adquirientes" no a las instituciones. Y eso obliga a las compañías a que vendan más pronto.

- EL C. RUBIO SALAZAR: Pido la palabra. Yo creo que debe aceptarse el artículo, excepto la modificación de fecha. Se entiende que se están dando facilidades de exención de pago de impuesto predial. Esto no quiere decir que resulte en perjuicio del adquirente ni en perjuicio del arrendatario, sino por lo contrario, como ya se dice: que están exentos de pago de impuesto cuando la habitación se rente como máximo en la cantidad de 500.00 pesos. Entonces si hay exención de impuestos en esta forma, quiere decir que el beneficio ~~se otorga~~ al pueblo. No veo yo ninguna forma, en que pueda perjudicarse al pueblo. El espíritu del Ejecutivo es que haya facilidades para obtener viviendas populares. Yo propongo que se acepte con la modificación de fecha.

- EL C. PRESIDENTE: Están de acuerdo en que se modifique como en el caso anterior? Queda aprobado el Artículo 5o. Continuamos licenciado?

- EL C. SECRETARIO (leyendo): "Artículo 6o. Las exenciones que establece el artículo anterior se concederán en los siguientes términos:

I.- Comprenderán todo el impuesto, si el importe del préstamo invertido en la construcción o el saldo insoluto del precio en caso de venta, representan el 50% o más del valor, que se estipule en la escritura en que se haga constar el préstamo o la venta, para el caso de remate de la misma casa y, en su defecto, del valor que fijan los peritos que designe el Gobierno del Estado por conducto de la Dirección General de Catastro.

II.- Se limitarán al 50% del impuesto, si el importe del préstamo invertido en la construcción-

ó el saldo insoluto del precio en caso de venta, es menor del 50% del valor a que se refiere la fracción anterior;

III.- Se concederán por el mismo número de años que el estipulado para amortizar el préstamo o para pagar el saldo del precio en caso de venta a plazo, pero sin que el término de las exenciones pueda ser mayor de diez años, y

IV.- Si las casas se dan en arrendamiento en más de quinientos pesos mensuales, no se concederá las exenciones o éstas serán canceladas."

- EL C. PRESIDENTE: No es más que una confirmación de los anteriores. Se pone a consideración de ustedes el artículo 6o. Aprobado.

-(Leyendo): Artículo 7o.-"Para gozar de la exención a que se refieren los artículos 5o. y 6o. el interesado deberá cumplir los siguientes requisitos:

I.- Dar aviso al Gobierno del Estado por conducto de la Dirección General de Catastro, de la terminación de las construcciones, en el caso del primer párrafo del artículo 5o. dentro de los treinta días siguientes al de la conclusión de las obras.

II.- Solicitar la exención al Gobierno del Estado por conducto de la Dirección General de Catastro, manifestando por escrito haber hecho la construcción mediante préstamo otorgado por cualquiera de las instituciones que menciona el artículo 5o. o haber adquirido la casa de las citadas instituciones por compra o plazo.

A la solicitud deberá acompañarse copia autorizada de la escritura pública en que conste el préstamo o la venta a plazo. En el primer caso, deberá acompañarse el documento que pruebe que se dió el aviso que exige la fracción I y, en el segundo, constancia de la época en que construyó la casa.

Está bien así "por compra o plazo?"

- EL C. MAZON NORIEGA: Por compra al contado o a plazos debe ser.

- EL C. CABALLERO SOSA: Hay que ver que el señor Valladares haga un llamado de atención aquí con el objeto de que haga una consulta de donde vino este documento. Está mal eso. (Vuelve a dar lectura al artículo 7o).

- EL C. PRESIDENTE: Se pone a consideración de ustedes el artículo.

- EL C. CABALLERO SOSA: Este artículo está sumamente claro.

- EL C. MAZON NORIEGA: Nada más yo creo que debe

módificarse sin necesidad de consultar nada. Me refiero al inciso II "Solicitar la exención al Gobierno del Estado por conducto de la Dirección General de Catastro, manifestando por escrito haber hecho la construcción mediante préstamo otorgado por cualquiera de las instituciones que menciona el artículo 5o. o haber adquirido la casa de las citadas instituciones por compra o plazo". Por compra al contado o a plazo".

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Que así se modifique.

- EL C. MAZON NORIEGA: Un momento. Tiene razón el diputado Caballero. El espíritu del artículo es dar facilidades a las gentes que no tienen dinero y tienen necesidad de comprar a plazo. Aquí es "a" en lugar de "o".

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Está bien. Debe decir "o".

- EL C. MAZON NORIEGA: Me imagino que el espíritu del artículo es así, dar facilidades a las gentes que no tienen dinero y compran a plazos.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Para que quede más bien aclarado, dice "A plazo" Así que está perfectamente claro eso. Debe ser "a" en vez de "o".

- EL C. PRESIDENTE: Entonces pasamos al siguiente artículo.

- EL C. SECRETARIO (leyendo): Artículo 8o. Se concede exención del pago del impuesto predial por treinta años a las empresas que, en un plazo de diez años que se iniciará el 1o. de enero de 1956 y terminará el 31 de diciembre de 1960, construyan en el Estado de Baja California casas o edificios destinados total y gratuitamente para habitación de sus trabajadores.

Esta exención estará en vigor durante el plazo fijado si se cumplen los requisitos de construcción y gratuidad señalados.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Pido la palabra. Yo creo que con el cambio de la fecha como en los demás casos debemos estar de acuerdo.

- EL C. PRESIDENTE: Están de acuerdo con el artículo en la forma que se presenta la modificación? Aprobado.

- EL C. SECRETARIO (leyendo): "Artículo 9o. Para gozar de la exención que establece el artículo anterior, el interesado deberá cumplir los siguientes requisitos:

I.- Dar aviso al Gobierno del Estado, por conducto de la Dirección General de Catastro, de la terminación de las construcciones, dentro de los treinta días siguientes al de la conclusión de la obra.

11.- Solicitar la exención al Gobierno del Estado por conducto de la Dirección General de Catastro, manifestando por escrito, bajo protesta de decir verdad, que las casas o edificios se destinan total y gratuitamente para habitación de los trabajadores. A esta solicitud se acompañará el documento que acredite que se dió el aviso a que se refiere la fracción anterior y las constancias que prueben que los ocupantes de las casas o edificios son trabajadores al servicio del solicitante."

-EL C. PRESIDENTE: Está muy claro. Están de acuerdo? Aprobado el artículo 9o.

- EL C. SECRETARIO (leyendo): "Artículo 10o. Las estimaciones de rentas que deban hacerse de acuerdo con lo dispuesto en esta Ley, se practicarán conforme a las disposiciones relativas de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California".

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: De acuerdo.

- EL C. SALDAÑA CONTRERAS: De acuerdo.

- EL C. PRESIDENTE: Diputado Rubio, de acuerdo?

- EL C. RUBIO SALAZAR (leyendo): "Las estimaciones de rentas que deban hacerse de acuerdo con lo dispuesto en esta Ley, se practicarán conforme a las disposiciones relativas de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California".

- EL C. PRESIDENTE: No está relacionado con los artículos que preceden.

- EL C. RUBIO SALAZAR: Aprobado.

- EL C. PRESIDENTE: Aprobado el artículo 10.

- EL C. SECRETARIO (leyendo): "Artículo 11.- Las exenciones que se concedan de acuerdo con esta Ley, surtirán efectos a partir de la fecha en que se hubieran terminado las construcciones o se hubiesen adquirido la casa, edificios, apartamentos o viviendas, objeto de esas exenciones y concluirán en la fecha que venzan los términos de vigencia de cada exención o en las fechas en que se deje de cumplir con las condiciones a que quedan sujetas las mismas exenciones.

Dichas exenciones también beneficiarán a los sucesores por causa de muerte y a quienes adquieran las propiedades de referencia mediante la celebración de contratos".

- EL C. PRESIDENTE: Está a discusión el artículo 11. Yo creo que debía agregársele a ese artículo en la parte final donde dice "Dichas exenciones también beneficiarán a los sucesores por causa de muerte y a quienes adquieran las propiedades de referencia mediante la celebración de contratos", lo siguiente: "siempre y cuando estén dentro del plazo señalado y cumplan con los requisitos esta-

blecidos por esta Ley", porque puede alegar un señor: "yo estoy dentro del artículo 11", sin estarlo de hecho. Vale más que sea claro de una vez. Qué opinan los señores diputados sobre eso?

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Pido la palabra. Yo creo que se debe establecer perfectamente bien, este artículo, es verdaderamente la esencia que le va a dar fuerza a la Ley o sea lo más humano. Dar facilidades a los sucesores y a los que compran de buena fe, hasta que siga sosteniendo el espíritu de este ordenamiento o sea que no aumenten las rentas; y entonces yo creo debe establecerse una cosa precisa en este artículo. No tiene más que buena fe este precepto.

- EL C. CABALLERO: Yo creo que en un caso de estos, cuando trate un sucesor de beneficiarse, tendrá que valerse de los medios de prueba acostumbrados para comprobar que es sucesor.

- EL C. MAZON NORIEGA: Exactamente.

- EL C. CABALLERO SOSA: Verdad? Tendrá que comprobar la descendencia a través de un acta de nacimiento.

- EL C. MAZON NORIEGA: La discusión es que debe sujetarse a las antiguas disposiciones que el propietario tenía al desaparecer por causa de muerte, y que los que le sucedan adquieran esos compromisos. Hay abogados muy listos que pueden aprovecharse de una cosa de estas y es la razón por la que no vamos a aprobar el artículo 11 tal como está. Debe seguir lo mismo este sucesor aunque después aumente las rentas. La proposición es que se pusiera nada más al final "siempre y cuando estén dentro del plazo señalado y que se sujeten a los requisitos establecidos en la propia Ley". Hay que hacer clara la Ley.

- EL C. CABALLERO SOSA: Precisamente, la claridad es la característica de una ley buena.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Por esta razón: es lógico y humano que haya cambios, muertes y vengas sucesos en el lapso de cinco años y se van a suceder litigios y una bola de cosas. Hay que establecer perfectamente bien claro que gozarán de esas exenciones de impuestos quienes estén dentro de la Ley.

- EL C. PRESIDENTE: Están de acuerdo en que se adjuncione en la última parte? "siempre y cuando estén dentro del plazo señalado". No les parece bien?

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Está bien eso. El espíritu es bueno para que se acomode el agregado que propone el diputado Mazón.

- EL C. PRESIDENTE: Se aprueba? Aprobado.

- EL C. SECRETARIO (leyendo): "Artículo 12.- Los propietarios de casas, edificios, apartamentos-

o viviendas a los cuales se les hubieran concedido exenciones del pago del impuesto predial - de acuerdo con lo dispuesto en esta Ley, estarán obligados a manifestar al Gobierno del Estado - por conducto de la Dirección General de Catastro, las ampliaciones que se hagan a las construcciones, a efecto de que se determine si ello no cambia las condiciones a que se sujetaron las propias exenciones.

- EL C. PRESIDENTE: Eso está muy claro. Están de acuerdo? Aprobado.

- EL C. SECRETARIO (leyendo): "Artículo 13.- Se aplicarán multas de veinte a cinco mil pesos, de acuerdo con la gravedad de la infracción y la importancia de la edificación de que se trate, a los beneficiarios de las exenciones que establezca esta Ley que infrinjan sus disposiciones en forma que ocasione o pueda ocasionar perjuicio a la Hacienda Pública del Estado de Baja California.

Además de la sanción que establece el artículo anterior, los infractores pagarán el impuesto predial desde la fecha en que dejaron de tener derecho a gozar de la exención más los recargos que establecen las Leyes de Hacienda aplicables".

- EL C. PRESIDENTE: Están de acuerdo con el artículo 13? Aprobado.

- EL C. SECRETARIO: Artículo 14. Para gozar de los beneficios a que se refieren los artículos 3o. y 4o. de esta Ley, se computará la renta de la habitación sumando al monto del contrato de arrendamiento cualquier renta o percepción que obtenga el propietario por concepto de contrato de alquiler de bienes muebles que deban destinarse al departamento o cobro de servicios adicionales".

- EL C. MAZON NORIEGA: En otras partes, si un individuo tiene una casa que vale \$ 450.00 pesos y la quiere rentar amueblada, ya no está dentro de la Ley al aumentar la renta por el alquiler de los muebles. Me parece un poco injusto ese artículo. No más que si me parece un arma de dos filos. Porque un individuo puede rentar un departamento en la suma que alcanza exención de impuestos y luego le recarga en muebles todo lo que quiera. Está bien para una persona de buena fe que quiera rentar una casa, pero una gente de mala fe, se aprovecha de este artículo y hace de las suyas.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Está bien.

- EL C. PRESIDENTE: Están de acuerdo con el texto del Artículo 14.? Aprobado.

- EL C. SECRETARIO: En un principio no entendía -

yo bien esto porque nosotros los abogados al referirnos a las fincas las mencionamos como bien y aquí dice "muebles". Está bien. (leyendo): - Transitorios.- Artículo 1o.- Esta ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial". Artículo 2o.- Gozarán de las exenciones que concede esta Ley los propietarios de casas, edificios cuya construcción o adquisición se hubiera iniciado o efectuado, - respectivamente después del 1o. de julio de 1955, siempre que se ajusten a las condiciones y requisitos que establece esta misma Ley. En estos casos el término de vigencia de las exenciones se iniciará a partir de la fecha en que se presente la solicitud correspondiente.

- EL C. MAZON NORIEGA: Al Artículo 2o. Transitorio debe cambiarse la fecha y ponérsela 1956. Son seis meses antes.

- EL C. SECRETARIO (leyendo): "Artículo 3o.- Los propietarios de casas habitaciones adquiridas o construídas con posterioridad a la fecha en que entre en vigor esta Ley con fondos suministrados por la Dirección de Pensiones Civiles, - podrán acogerse a las disposiciones de este mismo ordenamiento".

- EL C. PRESIDENTE: Ne les parece que veamos el primero?

- EL C. SECRETARIO (leyendo): "Esta ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación...".

- EL C. PRESIDENTE: Eso es de cajón. Aprobado.

- EL C. SECRETARIO (leyendo): "Gozarán de las exenciones que concede esta Ley los propietarios de casas, edificios cuya construcción o adquisición se hubiera iniciado o efectuado, respectivamente después del 1o. de julio de 1955, siempre que se ajusten a las condiciones y requisitos que establece esta misma Ley. En estos casos el término de vigencia de las exenciones se iniciará a partir de la fecha en que se presente la solicitud correspondiente".

- EL C. PRESIDENTE: Yo creo que ese artículo debe modificarse. El espíritu del artículo está muy bueno, como hablaba hace rato de gentes que empezarán a construir ahora o dentro de seis meses. Nada más es cuestión de modificar las fechas, en vez de 1955 que sea 1956 para que gocen de esta prerrogativa gentes que están construyendo de ahora o dentro de unos meses.

- EL C. RUBIO SALAZAR: Pide la palabra. Si ese es el espíritu, podría decir del 1o. de mayo de 1956.

- EL C. MAZON NORIEGA: Es el 1o. de junio.

- EL C. RUBIO SALAZAR: Seis meses antes de la aplicación de la Ley.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Pido la palabra. Yo no creo que tenga razón esto porque si estamos hablando en un principio de las construcciones que comenzarán desde tal y tal fecha y cosas por el estilo, antes ya le quitamos a los demás artículos el espíritu que fija la Ley de que comiencen a surtir sus efectos de exención de impuestos.

- EL C. MAZON NORIEGA: Es un transitorio para dar facilidades a las gentes que ya empezaron a construir este año.

- EL C. CABALLERO SOSA: Yo de todas maneras suplico se acepte que el C. Oficial Mayor aclare con el C. Secretario Gral. de Gobierno esa fecha, a ver si no estamos incurriendo en una falla.

- EL C. MAZON NORIEGA: No veo motivo. Lo único que estamos haciendo es transferir fechas de un año porque hasta ahora nos presentan el proyecto. No veo qué razón tiene el diputado Caballero.

- EL C. CABALLERO SOSA: Yo no lo veo así. Después diré por qué.

- EL C. PRESIDENTE: Díganos de una vez licenciado, para que sepámos. Porque de otro modo no podremos aprobar esta Ley; tendrá que esperar y pasará el tiempo.

- EL C. CABALLERO SOSA: Esto me lo acaban de dar.

- EL C. MAZON NORIEGA: Ya tiene mucho tiempo.

- EL C. CABALLERO SOSA: (Al Oficial Mayor) Entonces esto no me dió usted la primera vez? (El C. Oficial Mayor informa que el proyecto que se estudia es de los que llegarán a la I Legislatura desde el día 3 de diciembre.

- EL C. MAZON NORIEGA: Hace casi un año.

- EL C. CABALLERO SOSA: Este proyecto coincide con éste que publicó el Ejecutivo Federal; yo comparé este proyecto con la Ley aquélla y es idéntica en todos los aspectos.

- EL C. MAZON NORIEGA: Con la ventaja de que ésta es anterior. Yo considero que el espíritu de la Ley es muy bueno porque hay mucha gente que está construyendo ahora.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Nada más cambiando las fechas queda bien.

- EL C. PRESIDENTE: Del 10. de julio debe ser. La proposición nada más es en el sentido de que sean seis meses anteriores a la fecha señalada por la Ley. El Artículo Transitorio debe decir "después del 10. de julio de 1956". Están de acuerdo en que se apruebe el segundo transitorio con esa enmienda? Aprobado.

- EL C. SECRETARIO (leyendo): "Artículo 30.- Los propietarios de casas habitaciones adquiridas o construídas con pesterioridad a la fecha en que entre en vigor esta Ley con fondos suministrados por la Dirección de Pensiones Civiles, podrán acogerse a las disposiciones de este mismo ordenamiento".

- EL C. PRESIDENTE: Están de acuerdo con el último artículo transitorio? Aprobado.

- EL MISMO: Nos place decir al Presidente de la Comisión de Legislación que estamos de acuerdo con su dictamen. Ojalá podamos discutir otras leyes muy en breve. Realmente felicito a la Comisión porque ya comenzó a darnos trabajo.

- EL C. CABALLERO SOSA: Yo principié a trabajar desde el momento preciso. Cuando ustedes me preguntaron la primera vez, tenía tres días de haber recibido los proyectos. Desde entonces hemos estado trabajando.

- EL C. PRESIDENTE: Aprueban ustedes en lo general y en lo particular la Ley de Exención de impuestos para Habitaciones Populares en el Estado de Baja California? Aprobada.

- EL MISMO: (A las 14.20 Hs.) Agotados los temas de la Orden del Día, se clausura la sesión y se cita para el próximo miércoles a las diez de la mañana.

TAQUIGRAFIA PARLAMENTARIA Y
"DIARIO DE LOS DEBATES".

El Director,
José Valladares Arreola.

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

REGISTRO EN TRAMITE

AÑO I. — PERIODO ORDINARIO

II LEGISLATURA

TOMO I. — NUMERO 12

SESION DE LA II LEGISLATURA
EFECTUADA EL DIA 7 DE NOVIEM
BRE DE 1956.

SUMARIO.

- 1.- Se abre la sesión. Lectura y aprobación de la Orden del Día y del Acta de la sesión anterior.
- 2.- Cartera.
- 3.- Dictámenes de las Comisiones.

Presidencia del C.
ROBERTO MAZON NORIEGA.

- 1 -

(Asistencia de cinco ciudadanos diputados).

- EL C. PRESIDENTE (A las 12.45 horas): La Secretaría pasará lista de presentes. (En ausencia del C. Secretario, asume el cargo el Prosecretario).
- EL C. SECRETARIO (pasa lista): Están presentes los ciudadanos diputados Caballero Sosa Guillermo, González Ocampo Luis, Mazón Noriega Roberto, Rubio Salazar José y Saldaña Contreras José. Hay *querum* señor Presidente.
- EL C. PRESIDENTE: En atención a que hay *querum*, queda abierta la sesión de este día 7 de noviembre de 1956. El C. Secretario dará lectura a la Orden del Día.
- EL C. SECRETARIO (leyendo): "Orden del Día.— Sesión del miércoles 7 de noviembre de 1956.— 1.— Lectura del Acta de la Sesión anterior. 2.— Correspondencia en Cartera.— 3.— Dictámenes de las Comisiones Permanentes".
- EL C. PRESIDENTE: Se pone a consideración de ustedes señores diputados, la Orden del Día a la que se le dió lectura. Aprobada.
- EL MISMO: Conferas a la Orden del Día, empezamos con lectura del acta de la sesión anterior.
- EL C. SECRETARIO (leyendo): "Acta de la sesión celebrada por la H. II Legislatura del Estado, el día primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.— Presidencia del C. Roberto —

Mazón Noriega.—Asistencia de cinco ciudadanos diputados.— En la ciudad de Mexicali, Baja California, a las once horas y cuarenta y cinco minutos del jueves primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, el C. Presidente declara abierta la sesión con asistencia de los CC. Caballero Sosa Guillermo, González Ocampo Luis, Mazón Noriega Roberto, Rubio Salazar José, y Saldaña Contreras José, según consta en la lista que previamente pasó la Prosecretaría. — Se anota la ausencia de los CC. Campos Silva José T. y Escandón, Molina Ernesto. Se da lectura a la Orden del Día que es aprobada como sigue: Primero.— Lectura del acta de la sesión anterior. Segundo.— Protesta de los CC. Magistrados del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.— Tercero.— Correspondencia en cartera. Cuarto.— Dictámenes de las Comisiones. Sin modificaciones se aprueba el acta de la sesión anterior celebrada el día veinticinco de octubre próximo pasado. La Presidencia anuncia que con objeto de tomar la protesta a los CC. Magistrados del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado es necesario declarar un breve receso y antes de que se inicie éste el C. Caballero expresa que en la forma atenta que acostumbra pide que se tome nota de las intervenciones de los señores diputados en las discusiones que se suscitan, ya que él intervino en dos o tres ocasiones en la sesión anterior sin que aparezcan esos datos que por lo tanto suplica a las señeritas taquígrafas y al C. Oficial Mayer que en otra ocasión no se les pase anotar todo eso; La Presidencia manifiesta que se toma en cuenta esta recomendación y con la venia de la H. asamblea la Oficial Mayer aclara que todas las discusiones en forma textual, aparecen en las versiones taquígrafas y que para obviar tiempo en las actas sólo se asienta un extracto de las sesiones. A las once horas con cincuenta y cinco minutos se declara un receso mientras llegan los CC. Magistrados. A las doce horas con treinta minutos lle

gan al Recinte Oficial los CC. Miembros del Tribunal Superior de Justicia, acompañados de los ciudadanos diputados Caballero Sosa y Rubio Salazar, previamente comisionados para el caso e inmediatamente el C. Presidente declaró reanudada la sesión invitando a los integrantes del alto cuerpo a que se sitúen frente al presidium. Acto seguido la misma Presidencia manifiesta lo siguiente: "Ciudadanos licenciados Pedro Castro López, Carlos Arellano del Moral y Arturo Monges Sánchez, Magistrados Propietarios del honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado; ciudadanos licenciados Agustín Villagómez, Magistrado Supernumerario del mismo Tribunal: "Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia que se os ha conferido?" y habiendo contestado los interpellados "Si proteste", el C. Presidente agregó: "Si así no lo hicieréis, que la Nación y el Estado os lo demanden". El acto anterior fué rubricado con una calurosa ovación y la Presidencia suplica a los CC. Caballero Sosa y Rubio Salazar que se sirvan acompañar a los CC. Magistrados al abandonar el Recinto, y al efecto declara otro breve receso. A las doce horas y cuarenta y cinco minutos se reanuda el desarrollo de los trabajos y el C. Prosecretario da cuenta con la correspondencia en cartera que es como sigue: "Oficio número 2979 del diecisiete de los corrientes, con el que el C. Tesorero Municipal de Tijuana envía cortes de caja correspondientes al mes de septiembre último". Trámite, a la Comisión de Hacienda. "Comunicación del Colegio de Abogados de Mexicali, A. C., fechado el veintiseis de los corrientes a la que anexa Proyecto de Ley Reglamentaria de los Artículos 4o. y 5o. Constitucionales para el Estado de Baja California". Trámite, a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales. "Mensaje del C. diputado licenciado José T. Campos Silva, avisando que no podrá asistir a las próximas tres sesiones". Al archive. "Presupuesto de la Papelería Bárcenas para cuatro archiveros de metal". A la Comisión de Hacienda. "Oficio número 17370, expediente 852/161.6/3767, fechado el veintinueve de los corrientes, con el que el C. Oficial Mayor de Gobierno, remite acuerdo que otorga al Patronato de la Asistencia Pública del Estado, la concesión para el es-

tablecimiento y organización de la nomenclatura de las ciudades de Mexicali, Tijuana, Ensenada y Tecate". A la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales. "Oficio número 17297, expediente 852/011/14850, con el que el Ejecutivo remite Proyecto de Adiciones a la Ley Orgánica del propio Poder". A la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales. "Solicitud de licencia prenatal de la C. Blanca E. Sánchez, de fecha veintisiete del actual". Trámite, concedida. "Comunicación del C. diputado Ernesto Escandón Molina, por medio de la cual informa que no podrá asistir a las sesiones del H. Poder Legislativo durante los días miércoles, jueves y viernes, de la presente semana". Al archive. "Renuncia del C. Roberto Bernal Gastélum, de fecha treinta y uno de octubre último". Trámite, aceptada. Agotada la correspondencia en cartera, se pasa al Cuarto punto o sea Dictámenes de las Comisiones y el C. Prosecretario da cuenta con el número tres emitido por la Comisión de Hacienda y Administración en cuyo punto resolutive se asienta que se autoriza al H. Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, para llevar a cabo la creación de la partida número 10526, por la suma de \$ 100,000.00 (CIENTO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para la construcción de dos escuelas. La Presidencia somete a la consideración de la asamblea el documento que se acaba de leer y el C. Caballero Sosa usa la palabra para adherirse al citado dictamen en virtud de ser conocido de todos el problema educativo que existe en el Estado. No habiendo quien impugne el texto de dicho dictamen, se aprueba por unanimidad y se dan instrucciones a la Oficialía Mayor para formular el Decreto correspondiente. En seguida se da lectura al dictamen número cuatro de la misma Comisión, en el que se propone autorizar al H. Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, para efectuar transferencia de partidas en su Ley de Egresos correspondiente al presente ejercicio fiscal. El C. Presidente lo pone a la consideración de los CC. Legisladores y no habiendo quien haga uso de la palabra en contra lo somete a votación resultando aprobado por unanimidad de votos y se toma el acuerdo de redactar el Decreto correspondiente. La Prosecretaría da lectura al dictamen número cinco, que presenta la Comisión de Hacienda y Administración y en el que resuelve se apruebe la ampliación de la partida número 10523 de la Ley de Egresos del Municipio de Ensenada correspondiente al actual Ejercicio Fiscal, ampliación

que asciende a la suma de \$ 350,000.00 (TRES-- CIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NA-- CIONAL); que serán destinados a la terminación del Palacio Municipal de aquella ciudad. Sin debate es aprobado por unanimidad el mencionado dictamen. Se da a conocer el texto del dictamen número seis que produce la Comisión de Hacienda, en cuyos puntos resolucivos se propone distribuir entre los Municipios de Mexicali, Ensenada y Tecate, el 15% que el Estado asigna a los Ayuntamientos sobre la participación que al mismo le corresponde de los impuestos federales sobre la producción de minerales, metales y compuestos metálicos y que dicho porcentaje es en proporción de 2% para Mexicali, 8% para Ensenada y 5% para Tecate. No habiendo quien se pronuncie en contra del dictamen, es puesto a votación y por unanimidad de votos se aprueba el texto en que está concebido; por lo que la Presidencia expresa que precede la formulación del decreto respectivo. El mismo C. Presidente concede la palabra a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales para que de a conocer los dictámenes que haya terminado y el Presidente de la misma, C. Caballero Sosa, da lectura al dictamen número dos, que se relaciona con la autorización que el H. Ayuntamiento de Mexicali solicita para celebrar un convenio en que otorga al C. Jorge Talamás la concesión respectiva para ocupar por el término de diez años, sin pagar renta alguna una fracción de terreno del Parque Héroes de Chapultepec de esta Capital. En los puntos de acuerdo del documento a debate se asienta que nuestra ciudad cuenta con muy pocos parques. Que los mismos son bienes de uso común que aprovechan todos los habitantes para recrearse, principalmente las clases humildes, que con la celebración de este convenio el Ayuntamiento no resuelve su problema económico y por último que el actual H. Ayuntamiento está por concluir su gestión. Que por las anteriores consideraciones dos de los miembros de la Comisión que el orador preside consideran que debe negarse la celebración del referido convenio. El C. González Ocampo según las razones expresadas en el dictamen está de acuerdo en votar por la negativa. No habiendo quien haga uso de la palabra sobre el mismo asunto, la Presidencia lo somete a votación y se aprueba negar la celebración del convenio concertado entre el H. Ayuntamiento de Mexicali y el C. Jorge Talamás; pudiendo

do el interesado dirigirse al futuro H. Ayuntamiento que será el que en todo caso estudiará el asunto e iniciará nuevas gestiones ante esta Legislatura, en caso de que así proceda. El C. Caballero Sosa, da lectura al dictamen número dos de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales emitido en relación con el contrato de concesión celebrado entre el H. Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, representado por su Presidente C. Rodolfo Escamilla Sotelo y el C. José David Cabrera, para la ocupación en arrendamiento de una superficie de terreno propiedad del Municipio, que se localiza en la esquina Sur-poniente del patio de la Comandancia de Policía de esta ciudad. En el dictamen que se acaba de leer se indica que en virtud de que la ocupación de la fracción de terreno de que se trata ya fue otorgada al solicitante, la Comisión que suscribe propone que la asamblea apruebe la celebración del contrato-concesión a que se ha hecho mérito. El C. Caballero Sosa aclara que originalmente se había pensado negar la aprobación del asunto a debate por las mismas razones expuestas en la anterior solicitud presentada por el propio Ayuntamiento con relación al C. Jorge Talamás; pero tomando en consideración que el Cabildo, sin recibir contestación del Congreso, otorgó y firmó el contrato autorizando la construcción estipulada en el mismo, no queda más recurso que conceder el permiso respectivo. Terminó el orador pidiendo a los CC. diputados que en ocasiones análogas a esta, no se reconozca la situación de hecho y que los Ayuntamientos queden entendidos que no pueden otorgar contratos como el presente sin contar con la previa autorización de la H. Legislatura. La Presidencia pregunta al C. Caballero Sosa si desea que su moción se comunique al Municipio, a lo que contestó en sentido afirmativo. El C. Presidente somete a la consideración de la asamblea el dictamen leído, interviniendo en la discusión los CC. Rubie Salazar, Mazón Noriega, Saldaña Contreras y González Ocampo. Se considera suficientemente discutido el punto y puesto a votación se aprueba por mayoría de tres votos de la afirmativa contra uno de la negativa del C. Rubie Salazar y una abstención del C. González Ocampo. Continúa en el uso de la palabra el C. Caballero Sosa y da lectura al dictamen que la Comisión que preside emite en relación con la Ley de Exención de Impuestos para Habitaciones Populares en el Esta-

do de Baja California. El punto resolutive expresa que es de aprobarse integralmente el Proyecto de Ley de Exención de Impuestos para Habitaciones Populares en el Estado de Baja California. La Presidencia pregunta a la asamblea si se aprueba en lo general el dictamen dado a conocer. No habiendo quien haga uso de la palabra en contra se considera aprobado, pasándose a la discusión, artículo por artículo, del Proyecto enviado por el Ejecutivo. Se aprueba modificar las fechas señaladas en los artículos 1o., 4o., 5o. y 8o., y se asienta, en cada uno de dichos preceptos, un plazo de 5 años que se iniciará el primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete y terminará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. El segundo párrafo del Artículo 11 se aprueba que se adicione en su parte final para quedar redactado en la siguiente forma: "Dichas exenciones también beneficiarán a los sucesores por causa de muerte y quienes adquieran las propiedades de referencia mediante la celebración de contratos, siempre y cuando estén dentro del plazo señalado". El Artículo 2o. Transitorio también sufre modificación en la parte en que dice: "Primero de junio de mil novecientos cincuenta y cinco", aprobándose que diga: "Primero de julio de mil novecientos cincuenta y seis". La Presidencia pregunta a los CC. Legisladores si con las enmiendas que se acaban de hacer al Proyecto a debate es de aprobarse o alguien dese hacer uso de la palabra. No habiendo quien le haga señete a votación el punto y por unanimidad se aprueba el Proyecto de Ley de Exención de Impuestos para Habitaciones Populares en el Estado de Baja California, con las modificaciones que se le acaban de hacer. Se acuerda, asimismo, enviar al Ejecutivo el decreto correspondiente para sus efectos constitucionales. Agetados los puntos contenidos en la Orden del Día, la Presidencia cita a sesión el próximo miércoles siete del actual a las diez de la mañana y levanta esta a las catorce horas y veinte minutos".

- EL C. PRESIDENTE: Se pone a consideración de ustedes el acta de la sesión pasada.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Pido la palabra. Yo quiero nada más hacer esta objeción: en la parte relativa dice que se sientan frente al presidium... Debe decir: "se sitúan frente al presidium".

- EL C. PRESIDENTE: Que se asiente la corrección en el acta de esta junta.

"EL C. GONZALEZ OCAMPO: Era todo lo que tenía que decir.

- EL C. PRESIDENTE: Alguno de los diputados desea agregar algo al acta de la sesión anterior? Están de acuerdo en que se apruebe? Aprobada.

- 2 -

- EL MISMO: Como el segundo punto de la Orden del Día es Correspondencia en cartera, suplicamos al Secretario se sirva darle lectura.

- EL C. SECRETARIO: La Correspondencia en cartera es como sigue (leyendo): "Oficio No. 3677, expediente 9/201/673, de fecha 31 de octubre anterior con el que la Presidencia Municipal de Ensenada remite ante-proyecto de Ley de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal de 1957".

- EL C. PRESIDENTE: Comisión de Hacienda, verdad? Aprobado.

"Oficio No. 002661, expediente ACC/852, de fecha 1o. del actual, girado por el C. Director de Acción Cívica y Cultural, invitando a esta H. Legislatura para que asista a la primera "Exposición de Pintura", que tendrá lugar en el Jardín ubicado al costado norte del palacio de Gobierno el día 2 de los corrientes".

- EL C. PRESIDENTE: Eso va al archivo. Ya pasó. Es extemporánea la cosa.

"Oficio No. 4934, expediente 852/MP, de fecha 1o. del actual, en el que el Municipio de Mexicali pide autorización para la transferencia de Partidas".

- EL C. PRESIDENTE: Hacienda.

"Oficio No. 4908 expediente 852-MP, de fecha 31 de octubre anterior girado por el Ayuntamiento de Mexicali, en el que agradece a la H. Segunda Legislatura su intervención valiosa para obtener un subsidio de \$ 750,000.00".

- EL C. PRESIDENTE: Voy a suplicar al Secretario le dé lectura por ser un asunto de interés.

- EL C. SECRETARIO (leyendo): "Con verdadera satisfacción nos permitimos transcribir a usted acuerdo dictado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del lunes 29 de los corrientes: "Que se otorgue un voto de agradecimiento a la H. II Legislatura del Estado por su magnífica y valiosa ayuda en las gestiones emprendidas por el Ayuntamiento de esta ciudad para obtener del Gobierno del Estado un subsidio por la cantidad de \$ 750,000.00, que se destinaron íntegramente al pago de sueldos atrasados del personal".

Aprechemos la oportunidad para reiterarle nuestra atenta y distinguida consideración. Sufragio Efectivo. Ne Reeleccion. El Presidente Municipal,

Rodolfo Escanilla Soto. Firmado. Fernando Tafe-
ya Chávez. Secretario. Firmado".

- EL C. PRESIDENTE: De enterados y lo pasamos al
Archivo.

- EL C. SECRETARIO: (leyendo): "Oficio No. 10651, -
de fecha 6 del actual, en que la Presidencia Mu-
nicipal de Tijuana solicita que se le extienda -
finiquito a las cuentas de su Tesorería corres-
pondientes al ejercicio fiscal de 1955".

- EL C. PRESIDENTE: Debe pasar a la Comisión de
Hacienda para que vea si es pertinente o no el -
finiquito. Aprobado.

- EL C. SECRETARIO: "Oficio No. 10653, de fecha 6
del actual, en que la Presidencia Municipal de Ti-
juana solicita la transferencia de Partidas presu-
puetales".

- EL C. PRESIDENTE: Hacienda.

- "Oficio No. 649/55, amparo 5425/56, sala segun-
da sección I, girado por el Departamento de Actua-
rios de la H. Suprema Corte de Justicia de la Na-
ción en el que se da a conocer un acuerdo que ad-
mite la revisión interpuesta por el Gremio de Che-
feres Mexicanos, S. A., representado por su Presi-
dente Luis Cubillas M".

- EL C. PRESIDENTE: Yo creo que como no están fun-
cionando todavía nuestros abogados consultores, -
se lo pasaremos a la Comisión de Legislación para
que lo vea.

- EL C. CABALLERO SOSA: No tiene objeto.

- EL C. PRESIDENTE: Qué hacemos con ella?

- EL C. CABALLERO SOSA: Que se archive; no es
materia de contestación ni de estudio.

- EL C. PRESIDENTE: Qué piden ellos?

(El C. Oficial Mayor informa, no más dan a cono-
cer que se aceptó el recurso de revisión).

- EL C. PRESIDENTE: Correcto, entonces que pase -
al archivo.

- EL C. SECRETARIO: "Oficio sin número, fechado el
6 del actual, que gira el C. Secretario del PRI, -
solicitando una ayuda económica en favor de la C.
Ramona Ibarra Vigil, quien tiene necesidad de ha-
cer un viaje a Guadalajara, Jal.".

- EL C. PRESIDENTE: Ese documento creo que ya lo
vieron todos los diputados; se los pasé antes de
la junta. Qué es lo que resuelven?

- EL C. SECRETARIO: Es toda la correspondencia.

- EL C. MAZON NORIEGA: La señora Vigil solicita, -
el Partido más bien; ella solicitó al Partido ayu-
da y el Partido nos la pasa a nosotros para que -
ayudemos a una persona que cooperó mucho durante
la pasada campaña. La carta viene dirigida al Con-
greso, así que nuestra obligación es pasarla a to-

dos los diputados. Qué opina el diputado Saldaña?

- EL C. SALDAÑA: Lo que dije antes: Cincuenta pe-
sos cada uno.

- EL C. PRESIDENTE: El Diputado Saldaña propone -
que contribuya con cincuenta pesos cada diputado.
Están de acuerdo los señores diputados? En vista
de que todos estamos de acuerdo, se aprueba que -
se aporten cincuenta pesos por cada uno para esta
señora.

- EL C. SECRETARIO: Viene una cosa de última hora:
"Costo de la edición del Diario de los Debates, -
cincuenta pesos por página por 250 ejemplares". -
Cómo está eso?

- EL C. PRESIDENTE: La cuestión es ésta. Según lo
que previene nuestro Reglamento Interior, El Dia-
rio de los Debates tiene que publicarse; anterior-
mente la edición costaba cien pesos la página. Un-
camente se publicaron algunos números durante la -
anterior Legislatura; pero ahora debemos cumplir -
con la edición de nuestro órgano oficial y hay una
persona que se presta para editarlo cobrando la mi-
dad cincuenta pesos por página; yo quisiera, si -
ustedes tienen a bien, que se pase a la Comisión -
de Hacienda. Es una cuenta tan económica, tan sen-
cilla, que debemos incluirla en el próximo presu-
puesto a fin de poder publicar el Diario de los De-
bates. Yo lo dejo a consideración de ustedes.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Yo propongo que esta si-
tuación pase a la Comisión de Hacienda con el obje-
to de que incluya dentro del presupuesto del Con-
greso, la partida para pagar la edición del Diario
de los Debates.

- EL C. RUBIO SALAZAR: Pido la palabra. Para hacer
una pregunta. No está incluido en el Presupuesto -
de la Cámara?

- EL C. PRESIDENTE: No había partida anteriormente
en la Cámara, pero en el próximo presupuesto debe-
incluirse porque es obligación nuestra publicar el
Diario.

- EL C. RUBIO SALAZAR: Propongo que la Comisión -
de Hacienda estudie lo del Diario de los Debates.

- EL C. PRESIDENTE: Entonces están de acuerdo en-
que pase a la Comisión de Hacienda. Aprobado.

- 3 -

- EL MISMO: Pasamos al tercer punto, Dictámenes de
Comisiones. La Comisión de Hacienda no tiene nada
pendiente por ahora. Entonces la Comisión de Legis-
lación tiene la palabra. Estamos en dictámenes de
Comisiones.

- EL C. CABALLERO SOSA: Muy bien.

- EL C. PRESIDENTE: Vamos a suplicar al Presidente

de la Comisión de Legislación, tenga la amabilidad de leer sus dictámenes.

- EL C. CABALLERO SOSA: Se presentó para el estudio de la Comisión de Puntos Constitucionales el proyecto de Ley Reglamentaria para la organización y funcionamiento del Patronato de Educación en el Estado de Baja California. Esto hace pensar naturalmente, en la existencia de una ley que es la de Educación del Estado. La Comisión, en relación con este proyecto de Ley, dictamina en la siguiente forma (leyendo): "Habiendo hecho un estudio sobre la Ley Reglamentaria para la Organización y Funcionamiento de Patronatos de Educación en el Estado de Baja California, y no encontrando oposición a textos legales y siendo dicho Proyecto de Ley Reglamentaria necesaria para el funcionamiento de los referidos Patronatos, esta Comisión dictamina: — UNICO.— Es de aprobarse el Proyecto de la Ley Reglamentaria para la Organización y Funcionamiento de Patronatos de Educación en el Estado de Baja California, Mexicali, B. Cfa., a 7 de noviembre de 1956. Presidente, Lic. Guillermo Caballero Sosa. Firmado, Vocal, Dip. José Saldaña Contreras. Firmado".

- EL C. PRESIDENTE: Está a consideración de los señores diputados el dictamen rendido por la Comisión de Legislación.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Pido la palabra. Yo creo que primero debemos aprobarlo en lo general, para pasar en seguida a la discusión artículo por artículo.

- EL C. RUBIO SALAZAR: Para apoyar al compañero González en su proposición y suplicar a la Oficialía Mayor nos facilite un ejemplar de esa Ley y copia de la Iniciativa que envió el Ejecutivo para la próxima sesión. Eso propongo para poder discutir nosotros artículo por artículo.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Pido la palabra. El dictamen no trae más que lo que hemos escuchado. Yo considero que aunque esto es nuevo para nosotros, es necesario que en un dictamen se ponga cuando menos la parte medular de lo que es la ley, el proyecto, independientemente de proceder a la discusión artículo por artículo. Para el caso yo creo indispensable que se nos proporcionen las copias suficientes de los proyectos de leyes para que cada diputado tenga un ejemplar de las que se vayan a discutir.

- EL C. RUBIO SALAZAR: Pido la palabra. El diputado González propuso que aceptara el dictamen

y ahora en su nueva exposición veo que de hecho está objetándolo, de manera que vamos concretando: • aprobamos el dictamen en lo general para discutirlo en lo particular artículo por artículo, o de una vez objetamos el dictamen para que se haga como opina el compañero González.

- EL C. CABALLERO SOSA: Pido la palabra. En principio estoy absolutamente de acuerdo con lo que propone el compañero Rubio, pero debo decir lo siguiente: es un proyecto de ley que no exige un conocimiento tan profundo del mismo como debemos tener, digamos por caso, del Código Penal o del Código de Procedimientos Penales u otros similares. Yo considero que si podemos en esta ocasión hacer referencia, empezar el estudio o el comentario de los artículos de este proyecto de ley, artículo por artículo, como lo hicimos en la sesión pasada con relación a otra ley. En principio sí estoy de acuerdo con él, pero en el caso particular de esta ley, creo que podemos pasar a su estudio.

- EL C. PRESIDENTE: Yo quisiera suplicar a la Comisión de Legislación que cada vez que se presente un dictamen, sea de acuerdo con el reglamento, presentando los considerandos del mismo debidamente fundados, por qué la Comisión considera que debe aprobarse tal o cual cosa. Con esa exposición que presente la Comisión, yo creo que la asamblea no tendrá qué objetar para avocarse al inmediato estudio.

- EL C. CABALLERO SOSA: Le suplico me facilite un Reglamento.

- EL C. PRESIDENTE: Ahí vienen los términos en que se deben elaborar los dictámenes y nos evitaríamos muchas discusiones con el Reglamento porque todos estarían de acuerdo cuando menos en principio. El artículo 49 del Reglamento Interior dice: (leyendo): "Toda comisión deberá presentar dictamen de los negocios de su competencia a la mayor brevedad posible. Todo dictamen deberá contener una parte expositiva de las razones en que se funde y concluir con proposiciones claras, sencillas y concretas que puedan sujetarse a votación". Está muy claro verdad?

EL C. CABALLERO SOSA: Sí, como no.

- EL C. PRESIDENTE: Inclusive estamos aceptando ahora, porque no están presentes dos miembros de la Comisión de Legislación, estamos aceptando los dictámenes con la firma de dos miembros que no constituyen mayoría, desde luego. Yo creo que en las próximas resoluciones vamos a tener que

sujetarnos al Reglamento porque entonces no sería un dictamen legal.

- EL C. CABALLERO SOSA: Pido la palabra. El hecho de que se presente un dictamen en la forma que usted le está indicando o como lo indica el Reglamento, no nos releva de la obligación de ver artículo por artículo, complementarlo y analizarlo, deshacerle íntegramente.

- EL C. PRESIDENTE: Es absolutamente cierto. Lo que yo quiero decir es este: Que cuando una comisión viene con su criterio por lo menos definida y traen considerandos, si algún diputado hace alguna moción, ellos la estudiarán, pero la idea del proyecto ya la tienen bien conocida; ya se interiorizaron en ella y deben tener la contestación de inmediato; de otra manera no son base más que de momento al ver los artículos. Yo creo que para las comisiones dictaminadoras es más fácil venir con un dictamen aprobado por la mayoría, cuando menos.

- EL C. CABALLERO SOSA: Estoy de acuerdo y así se van hacer en lo sucesivo.

- EL C. PRESIDENTE: Pregunte a la asamblea si está de acuerdo con la proposición del diputado González, secundada por el diputado Rubio, en el sentido de que se apruebe en lo general a reserva de que se discuta en lo particular. ¿Aprobado. Están ustedes de acuerdo en que pasemos a la discusión en particular de una vez?

- EL C. RUBIO SALAZAR: No más con la súplica de que nos den la oportunidad de tener un ejemplar a la mano para poder estudiar.

- EL C. PRESIDENTE: A propósito de lo que estábamos discutiendo al principio, cuando yo me hice cargo de la Presidencia, que tomamos posesión de nuestros puestos, les había dicho que de acuerdo con el Reglamento se turnaran los asuntos a las Comisiones y cuando le estimemos pertinente, se ponga en la Orden del Día la discusión de los dictámenes, pero alguien opinó que no se aprobó que se diera a conocer a los señores diputados cada vez que llegue un oficio. El Reglamento dice lo contrario de eso, que la Presidencia al recibir un proyecto para su estudio, debe pasarlo inmediatamente a la Comisión respectiva para que se vayan interiorizando; yo creo que a pesar de la opinión de alguno de los diputados, la Presidencia debe seguir ese procedimiento muy práctico.

- EL C. RUBIO SALAZAR: Todos nosotros sabemos que efectivamente, ése fué el acuerdo de la Presidencia, pero resulta que son bastantes leyes las que se presentaron. Es imposible poderlas estudiar y

tenérlas todas en la memoria para en el momento que se presente un proyecto, discutirlo. Por ejemplo hay como ocho o diez; nos dan las copias; nosotros no sabemos el día que la Comisión va a presentar su dictamen y si va a tratar de proyectos de ley o reformas a la ley y por lo tanto, no podemos venir preparados.

- EL C. PRESIDENTE: Hemos visto que estamos trabajando en forma de tan absoluta cooperación, de parte de todos, que no nos costaría nada preguntar al Presidente de la Comisión qué proyecto está estudiando ahora, para nosotros saber.

- EL C. CABALLERO SOSA: Pido la palabra. También con eso estoy absolutamente de acuerdo y van a estar ustedes también, con motivo de que iniciemos una actividad nueva desconocida para nosotros por completo. Aunque tengamos normas a través de la Constitución y del Reglamento, no nos hemos ajustado aún; todas estas lagunas que encontramos, las vamos a ir cubriendo; de hoy en adelante le vamos a hacer como sugiere el compañero Rubio, que tiene mucha razón; yo voy a calcular cuando podré estar en condiciones de presentar un proyecto determinado; entonces le haré del conocimiento de ustedes con el objeto de darles más o menos tiempo de que ustedes cuando menos lean el proyecto; si tienen ustedes tiempo, mejor realizan un estudio, para hacer un análisis, y conocer bien el proyecto hasta mejorarlo. De manera que es otra falla que cubriremos.

- EL C. PRESIDENTE: Desde luego la Comisión de Legislación sabrá, por lo que el Presidente de la misma indique, qué es lo que se está estudiando, porque el radica en Tijuana.

- EL C. RUBIO SALAZAR: Yo al hacer esta súplica lo hago con justificación; por ejemplo se hacen declaraciones a la Prensa que la próxima semana vamos a discutir determinado proyecto de ley; que la comisión va a rendir el dictamen. Uno que no tiene la preparación suficiente, procura leer ese proyecto para conocerlo y nos encontramos con otro en la sesión. Yo creo que es muy justificada la súplica que yo hago.

- EL C. PRESIDENTE: Si, tiene razón el diputado Rubio, es con objeto de que la comisión nos indique lo que dictaminará en la siguiente sesión.

- EL C. SALDAÑA CONTRERAS: Pido la palabra.

- EL C. PRESIDENTE: Usted la tiene.

- EL C. SALDAÑA CONTRERAS: Yo voy de acuerdo con el compañero Rubio, nada más que yo sugiero esto: que en cada sesión las Comisiones dijeran en qué sesión podrían presentar dictamen y estudiar los

proyectos así nos damos cuenta qué dictamen viene para estar preparados.

- EL C. PRESIDENTE: Así podría la Comisión de Legislación, en términos aproximados sin decir exactamente, pero más o menos una idea general, decirnos: para el próximo día, en la próxima junta, vamos a tener nosotros un dictamen sobre equis ley. Entonces ya estaríamos al corriente, en condiciones de reforzar ese proyecto. Somos siete miembros, se pueden sacar perfectamente siete copias para estudiar cada uno su ejemplar; en la inteligencia de que todos los diputados podremos ayudar a las comisiones. Porque un diputado puede ayudar bastante, por ejemplo el compañero Saldaña, si se va a legislar con respecto a la cosa agrícola, sería conveniente que orientara al Presidente de la Comisión, que no está muy enterado de esas cuestiones. Podría decir: "yo tengo estas ideas sobre los artículos que acabo de leer". Lo mismo en la Comisión de Hacienda, se pueden hacer sugerencias para que cuando llegue a la Cámara un proyecto sobre el que se rinde dictamen, ya esté unificada la -- asamblea y no se pierda tiempo en discusiones.

- EL C. CABALLERO SOSA: De acuerdo. Pido la palabra. Cumpliendo con lo que hemos convenido -- con relación al procedimiento en el estudio de los proyectos de ley, me voy anticipar para hacer del conocimiento de ustedes que lo más inmediato por tratar va a ser el convenio que mandó sobre los mercados populares el Presidente de la Junta de Mejoras Materiales, señor Alfredo Garza Cisneros. Fue para mí una sorpresa, como ya lo expliqué a ustedes, el escuchar que -- eran recuperables (o recuperables) las inversiones y luego por otra parte, vi otras juntas actuando en forma distinta. Como yo ignoraba por -- completo esa ley y la sigo ignorando, hasta -- ayer tuve en mis manos un Periódico Oficial de la Federación, donde se publicó esta Ley Federal y pude informarme más o menos cómo está formada. Lo hago pues del conocimiento de todos -- ustedes, con el objeto de que le den una ojeada a ese convenio o a esa ley, porque yo la ignoro, la desconozco por completo y probablemente mañana o pasado, mañana mismo, esté la Comisión en -- condiciones de presentar esto.

- EL C. PRESIDENTE: Ya tienen un ejemplar del -- proyecto que estamos discutiendo? No les parece a ustedes que con el original y la copia que -- tiene el diputado Rubio, podemos ir dándole una repasada para poder sacar esto hoy?

- EL C. RUBIO SALAZAR: Ustedes se han dado cuenta en discusiones anteriores, que por obviar -- tiempo no se ha dado segunda lectura a determinado proyecto, y a moción de alguno de los diputados, nomás a determinados artículos se les dió -- segunda lectura y con eso nos dimos por satisfechos. Afortunadamente nos dimos cuenta de que cometimos un error; por eso es que no debemos verlos proyectos al vapor; si no hay copias, vamos esperando a qué las saquen y con tiempo, anticipadamente, nos deben dar oportunidad de estudiarlas. Porque repito, somos nuevos y no muy expertos en puntos jurídicos como pudieran estar el -- licenciado Caballero o el licenciado Campos que -- ne han estado presentes en estas sesiones y se hace necesario que estén para discutir las cosas y que salgan mejor.

- EL C. PRESIDENTE: No nos debemos salir del orden. Cuando se presenta un dictamen, se pregunta si se aprueba en lo general. Después se somete -- a la discusión en lo particular. Se le va a dar -- lectura punto por punto. No entendí bien al -- diputado Rubio si quiere la copia de este proyecto para estudiarlo aquí o se la quiere llevar.

- EL C. RUBIO SALAZAR: Entonces o no me expliqué o no me entendió el diputado.

- EL C. PRESIDENTE: No le entendí.

- EL C. RUBIO SALAZAR: Estoy diciendo que si se -- presenta un dictamen sobre proyectos de ley, se -- nos debe dar copia para poder estudiarlos nosotros; al darle lectura artículo por artículo sin que hayamos hecho un estudio previo, me parece -- que en conciencia no podríamos opinar.

- EL C. PRESIDENTE: Vamos por partes. La preposición es que se apruebe en lo general y se estudie en lo particular. Usted propone que no se -- apruebe en lo particular ahora?

- EL C. RUBIO SALAZAR: Yo hice la preposición de que se apruebe en lo general y luego discutirlo -- en lo particular, con objeto de que nos faciliten una copia siquiera para verla. Pero no existen las copias. Por lo tanto, yo suplicaría a la asamblea que no discutieran este asunto para dar tiempo a que en la Oficialía Mayor saquen copias y podamos enterarnos de lo que se trata.

- EL C. PRESIDENTE: Están de acuerdo con la preposición del diputado Rubio de que no se discuta el dictamen que la Comisión acaba de presentar, -- hasta que tengamos una copia cada diputado en -- nuestras manos?

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Pido la palabra. Quiero aclarar que no es dictamen sino el proyecto de --

ley lo que está a discusión. El dictamen está aprobado. Por lo tanto, también el proyecto que da aprobado en lo general y para discutirse artículo por artículo. Entonces, la proposición del compañero Rubio es que dejemos pendiente la discusión del proyecto para el día de mañana, - mientras se secan las copias.

- EL C. PRESIDENTE: Esa pregunta hice.

- EL C. RUBIO SALAZAR: Podríamos tener nosotros esa copia?

(El C. Oficial Mayor informa que hoy en la tarde estarán listas las copias).

- EL C. PRESIDENTE: Vuelvo a preguntar. Están -

de acuerdo en que se posponga la discusión del proyecto artículo por artículo, hasta que se entreguen las copias? Entonces habiendo mayoría, - se suspende la discusión del proyecto hasta que se entreguen las copias. Qué otro dictamen pendiente existe.

- EL C. CABALLERO SOSA: Nada más.

- EL C. PRESIDENTE (A las 13.35 Hs.): Entonces, - agotados los temas del día, damos por terminados los trabajos y se cita para mañana a las doce porque no creo que tengan el acta antes. De acuerdo?. Aprobado.

Se levanta la sesión.

TAQUIGRAFIA PARLAMENTARIA Y
"DIARIO DE LOS DEBATES".

El Director.
José Valiadares Arreola.

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

REGISTRO EN TRAMITE

AÑO I. — PERIODO ORDINARIO

II LEGISLATURA

TOMO I. — NUMERO 13

SESION DE LA II LEGISLATURA
EFECTUADA EL DIA 8 DE NOVIEM
BRE DE 1956.

SUMARIO.

- 1.- Se abre la sesión. Lectura y aprobación de la Orden del Día y del acta de la sesión anterior.
- 2.- Se discute en lo particular y resulta aprobada la Ley Reglamentaria para la Organización y Funcionamiento de Patronatos de Educación en el Estado de Baja California.
- 3.- Discusión y aprobación de los Dictámenes 7, 8 y 9, que emite la Comisión de Hacienda.

Presidencia del C.
ROBERTO MAZON NORIEGA.

- 1 -

(Asistencia de cinco ciudadanos diputados).

- EL C. PRESIDENTE (A las 12.40 horas): La Secretaría pasará lista de presentes. (En ausencia del C. Secretario, asume el cargo el Prosecretario).

- EL C. SECRETARIO (pasa lista): Están presentes los ciudadanos diputados Caballero Sosa Guillermo, González Ocampo Luis, Mazón Noriega Roberto, Rubio Salazar José y Saldaña Contreras José. Hay quorum señor Presidente.

- EL C. PRESIDENTE: Habiendo quorum se declara abierta la sesión del día 8 de noviembre de 1956. Se pone a consideración de ustedes la Orden del Día.

- EL C. SECRETARIO (leyendo): "Orden del Día. - Sesión del jueves 8 de noviembre de 1956. 1.- Lectura del acta de la sesión anterior. 2.- Correspondencia en cartera. 3.- Dictámenes de las Comisiones Permanentes."

- EL C. PRESIDENTE: Está a consideración de ustedes la Orden del Día. Aprobada.

- EL MISMO: En atención a que está aprobada la Orden del Día, principiamos con el primer punto, lectura del acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO (leyendo): "Acta de la Sesión celebrada por la H. II Legislatura del Estado, el día siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.- Presidencia del C. Roberto Mazón Noriega.- Asistencia de cinco ciudadanos diputados.- En la ciudad de Mexicali, Baja California, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos del miércoles siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, el C. Presidente declara abierta la sesión con asistencia de los CC. Caballero Sosa Guillermo, González Ocampo Luis, Mazón Noriega Roberto, Rubio Salazar José y Saldaña Contreras José, según consta en la lista que previamente pasó la Prosecretaría. Se anota la ausencia de los CC. Campos Silva-Jesé T. y Escandón Molina Ernesto. Se da lectura a la Orden del Día que es aprobada como sigue: Primero.- Lectura del acta de la sesión anterior. Segundo.- Correspondencia en cartera.- Tercero.- Dictámenes de las Comisiones Permanentes.- Sin discusión se aprueba el acta de la sesión anterior, celebrada el día primero del actual.- Se pasa al segundo punto o sea Lectura de la Correspondencia, y el C. Prosecretario da lectura a la que existe en cartera, que es como sigue: "Oficio No. 3677, expediente 9/201/673, de fecha 31 de octubre anterior con el que la Presidencia Municipal de Ensenada remite ante-proyecto de Ley de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal de 1957".- Trámite, a la Comisión de Hacienda.- "Oficio No. 002661, expediente ACC/852, de fecha primero del actual, girado por el C. Director de Acción Cívica y Cultural, invitando a esta H. Legislatura para que asista a la primera "Exposición de Pintura", que tendrá lugar en el Jardín ubicado al costado norte de palacio de Gobierno el día 2 de los corrientes".- Trámite: Archive.- "Oficio No. 4934, expediente 852-MP, de fecha 1o. del actual, en que el Municipio de Mexicali pide autorización para la transferencia de Partidas".- Trámite, a la Comisión de Hacienda y Administración.- "Oficio No. 4908 expediente 852-PM, de fecha 31 de octubre anterior girado por el Ayuntamiento de Mexicali, en el que agradece a

la H. Segunda Legislatura su intervención valga para obtener un subsidio de \$ 750,000.00".— Trámite, de enterados.— "Oficio No. 10651, de fecha 6 del actual, en que la Presidencia Municipal de Tijuana solicita que se le extienda finiquito a las cuentas de su Tesorería correspondientes al ejercicio fiscal de 1955".— Trámite, a la Comisión de Hacienda.— "Oficio No. 10653, de fecha 6 del actual, en que la Presidencia Municipal de Tijuana solicita la transferencia de Partidas presupuestales".— Trámite, a la Comisión de Hacienda.— "Oficio No. 649/55, amparo 5425/56, sala segunda sección I, girada por el Departamento de Actuarios de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación en el que se da a conocer un acuerdo que admite la revisión interpuesta por el Gremio de Chefes Mexicanos, S. A., representado por su Presidente Luis Cubillas M.".— Trámite, Archivo.— "Oficio sin número, fechado el 6 del actual, que gira el C. Secretario del P.R.I., solicitando una ayuda económica en favor de la C. Ramona Ibarra Vigil, quien tiene necesidad de hacer un viaje a Guadalajara, Jal.".— Trámite, que se le denon cincuenta pesos por cada diputado.— La Presidencia hace del conocimiento de la asamblea que existe una proposición para editar el "Diario de los Debates", órgano oficial de la Legislatura.— Dice que existe una oferta del señor Antonio Rocha Inda para editarlo a razón de cincuenta pesos la página.— Tras breve debate, se aprueba que este asunto sea tratado y resultado por la Comisión de Hacienda y Administración.— En el siguiente punto de la Orden del Día se concede la palabra a la Comisión de Hacienda y Administración y su Presidente indica que de momento la Comisión que preside no tiene dictámenes que presentar a la consideración de la honorable asamblea.— El C. Caballero Sosa, Presidente de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, expresa que a la Comisión que preside le fué turnado el proyecto de Ley Reglamentaria para la Organización y Funcionamiento de Patronatos de Educación en el Estado de Baja California.— Indica que el proyecto enviado por el Ejecutivo, hace pensar en la existencia de una ley que es la de Educación del Estado de Baja California; que a propósito de este asunto, se permite someter a la consideración de la honorable asamblea el dictamen emitido por la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.— Del documento que leyó el Presidente de la mencionada Comisión, se desprende el siguiente punto

resolutivo: "Es de aprobarse el Proyecto de la Ley Reglamentaria para la Organización y Funcionamiento de Patronatos de Educación en el Estado de Baja California".— El C. González Ocampo manifiesta que la asamblea debe aprobar en lo general el dictamen que se acaba de escuchar, pero como es de rigor, procede discutir artículo por artículo, el proyecto enviado por el Ejecutivo.— El C. Rubio expresa que para entrar en materia es necesario que la Oficialía Mayor proporcione las copias suficientes de la ley a debate y que, de no haberlas, sería prudente dejar su discusión para la próxima junta; porque este asunto se debe discutir con toda amplitud. La Presidencia pregunta si la asamblea no estima que el dictamen contiene los considerandos que fundamenten.— Se debate el punto y los ciudadanos legisladores están acordes en que la Comisión sostiene que es de aprobarse el proyecto enviado por el Ejecutivo, pero que de todas maneras es necesario que se abunde cuando menos en la parte medular de lo que es el proyecto, sin perjuicio de abordar la discusión artículo por artículo. Se juzga indispensable conocer e saber con la debida oportunidad, de los anteproyectos que van a ser sometidos a la consideración de la asamblea y que cada diputado cuente con un ejemplar del ordenamiento que se vaya a discutir.— Se oyen las diversas opiniones de los ciudadanos diputados con relación al procedimiento que debe seguirse para el estudio, discusión y aprobación de las leyes que sean sometidas al H. Poder Legislativo y el C. Caballero Sosa, como Presidente de la Comisión Dictaminadora, expresa que está de acuerdo con las opiniones expresadas, pero que en el caso concreto no amerita un conocimiento tan profundo de la materia como pudiera decirse del Código Penal o del Código de Procedimientos Penales y otros similares.— Que considera que sí se puede en esta ocasión abordar de inmediato el estudio e comentario de los artículos que integran el Proyecto de Ley a debate, artículo por artículo, como se hizo en la sesión anterior con relación a otra Ley; la Presidencia considera necesario que para orientar la discusión de este punto, se consulte lo previsto por el Reglamento Interior de la Legislatura y al efecto, da lectura al artículo 49, en el que se asienta que toda comisión deberá presentar sus dictámenes con una exposición de las razones en que se funde el punto resolutivo que a su juicio amerite la materia de-

que se trate.- El C. Caballero Sosa, en apoyo del Dictamen que la Comisión presenta, indica que la opinión de las comisiones no obsta para que el proyecto a debate se discuta en forma amplia en lo particular; pero la Presidencia aclara que cuando una Comisión presenta un dictamen, se entiende que ya trae los considerandos que fundamentan su resolución, pues de otra manera sería inútil conocer de un asunto que no sustenta las bases que debe contener el dictamen respectivo.- Se discute con mucha amplitud el procedimiento que debe normar los trabajos previos a la discusión de un proyecto de ley y se llega a la conclusión de que no es posible, de momento, discutir el proyecto a que se refiere el dictamen emitido.- La Presidencia pregunta a la asamblea si hay alguna proposición concreta y el C. Rubio manifiesta que es indispensable que cada legislador posea una copia del proyecto de que se ha venido hablando, para poder opinar sobre el mismo.- El C. Presidente pregunta si en lo general es de aceptarse el dictamen o si espera a que cada diputado cuente con una copia del proyecto para ponerlo a debate y la asamblea se pronuncia por dejar pendiente el estudio de la iniciativa para el día de mañana mientras se saquen las copias del ordenamiento que originó el dictamen. No habiendo quien presente una proposición diferente, la Presidencia considera que es necesario suspender esta sesión, y le hace a las trece horas y treinta y cinco minutos, citando para mañana a las doce horas, para dar tiempo a que sea terminada el acta de estos trabajos."

(A las 12.50 Hs. entra el C. Escandón Melina).

El C. Presidente: Está a consideración de los ciudadanos diputados el acta de la sesión anterior.

- EL C. CABALLERO SOSA: Por mi parte que se apruebe.

- EL C. PRESIDENTE: No habiendo ninguna moción, están de acuerdo en que se apruebe el acta? Aprobada.

- EL MISMO: Con relación a las actas, yo quisiera pedir a los ciudadanos diputados que aceptáramos que las sinteticen un poco más porque se llevan mucho tiempo para expresar en ellas discusiones que ya están tomadas en las versiones taquigráficas para el Diario de los Debates. Si fuera posible, en el acta poner únicamente los resultados de las discusiones de la asamblea, después de la exposición. En el acta se dice que fulano dijo, que mengano contestó y no hay necesidad de repetirlo porque queda escrito en los Diarios de los

Debates; si se quiere ver con exactitud lo que se dijo, se puede consultar el Diario de los Debates. Es una opinión mía y quisiera saber la de ustedes para ver si pudiéramos concretar un poco más las actas. Qué opinan ustedes?

- EL C. CABALLERO SOSA: Yo opino que se debe continuar haciendo en la forma que hasta hoy se nos han presentado. Hemos visto que el Diario de los Debates, por las razones que sean, está incompleto, está inconcluso. Es muy probable, casi seguro, que continuemos en esta misma forma, de manera que por tal motivo yo pido que se continúen levantando las actas como se ha hecho hasta hoy.

- EL C. PRESIDENTE: Quiero hacer la aclaración que el Diario está al día en lo que se refiere a la II Legislatura aunque no se ha publicado.

- EL C. CABALLERO SOSA: Es la misma cosa porque no se ha hecho la publicación.

- EL C. MAZON NORIEGA: Yo difiere un poco de ese punto de vista porque estamos pensando que por el costo tan alto que tiene la publicación, no lo podremos publicar; que se haga el Diario con una copia para cada diputado, pero yo creo que publicarle, la Comisión de Hacienda dice que es costosísimo.

- EL C. CABALLERO SOSA: Precisamente es como lo he dicho yo. No se va a poder hacer eso por muchas razones, ya está dicho por usted. Si ha de ser así, que se sinteticen las actas como lo está usted proponiendo, tomando en cuenta que se van a sacar copias de las versiones, para entregar a todos y cada uno de nosotros. Yo no sabía eso.

- EL C. PRESIDENTE: Están de acuerdo ustedes en que se sinteticen un poco más las actas? Aprobado.

- EL MISMO: Pasamos al segundo punto de la Orden del Día.

- EL C. SECRETARIO: No hay correspondencia en cartera.

- 2 -

- EL C. PRESIDENTE: En vista de que no hay correspondencia en cartera, pasamos al tercer punto, Dictámenes de las Comisiones. Voy a suplicar a la Comisión de Puntos Constitucionales que si cree conveniente se discuta en lo particular el proyecto que previo dictamen, fué aprobado en lo general el día de ayer.

- EL C. SECRETARIO (leyendo): "Ley Reglamenta-

para la Organización y Funcionamiento de Patronatos de Educación en el Estado de Baja California. Título I Capítulo I.- Del Objetivo de los Patronatos de Educación en el Estado. Artículo 1o.- Los Patronatos de Educación en el Estado de Baja California son organismos que promueven y controlan la cooperación económica de la iniciativa privada, como aportación directa y voluntaria en favor de la obra educativa que realiza el Gobierno Constitucional del Estado.

- EL C. RUBIO SALAZAR: Yo propongo que el artículo 1o. se apruebe en la forma en que está redactado.

- EL C. PRESIDENTE: El diputado Rubio propone que se apruebe el primer artículo. Debe advertir al diputado Escandón, que no estaba ayer, que se aprobó en lo general el proyecto y quedó pendiente de discusión en lo particular. Entonces están de acuerdo en que sea aprobado el primer artículo como lo propone el diputado Rubio. Aprobado.

"Artículo 2o.- Los Patronatos de Educación coadyvarán, en consecuencia, en la solución de los problemas básicos de la educación popular, mediante el sostenimiento económico de maestros, en períodos que se consideren de emergencia; en la construcción de edificios y anexos escolares; en la adquisición de material didáctico y equipo para la enseñanza audiovisual; en la adquisición de mobiliario escolar; en el sostenimiento de brigadas culturales y la creación de bibliotecas fijas y ambulantes, según el programa que para cada municipalidad autorice el Gobierno del Estado, a través de la Dirección de Acción Cívica y Cultural".

- EL C. PRESIDENTE: Se pone a discusión el artículo 2o. de la Ley.

- EL C. RUBIO SALAZAR: Aprobado.

- EL C. PRESIDENTE: Están de acuerdo. Aprobado.

- "Título II, Capítulo I. Del Sistema y Fuentes de Arbitrios. Artículo 3o.- Fijan el patrimonio de los Patronatos de Educación: I.- Los legados o donativos que para la educación en general hagan las Autoridades, corporaciones o particulares; así como los bienes de cualquiera especie que adquiera el Patronato. II.- Los productos que se obtengan de la organización de ferias, festivales, colectas, rifas y en general, todos aquellos actos encaminados a recaudar fondos para el sostenimiento de la educación. III.- Las aportaciones equivalentes al 50% del fondo que para el fomento educativo obtengan las parcelas escolares del Sistema Educativo Estatal. IV.- Las aportaciones equivalentes a un 5% de los ingresos globales que obtengan las Juntas de Mejora

ramiento Meral, Cívico y Material en el Estado - previa acuerdo de las mismas."

- EL C. PRESIDENTE: Se pone a discusión el Art. 3o.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Pido la palabra. Con relación a la Fracción III en la cual dice: (leyende): "Las aportaciones equivalentes al 50% del fondo que para el fomento educativo obtengan las parcelas escolares del Sistema Educativo Estatal", quisiera que se me aclarara si son exclusivamente, del sistema ejidal que están a cargo del Gobierno del Estado; porque hay otras a cargo del Gobierno Federal en las parcelas escolares; parece que hay algunas disposiciones del Gobierno Federal relativas a los patronatos que ya están constituidos por un decreto de Educación Pública.

- EL C. CABALLERO SOSA: Esa Fracción III del artículo 3o. debe referirse a las escuelas estatales que es sobre las cuales tiene control el Gobierno del Estado.

- EL C. MAZON NORIEGA: Me parece a mí que tiene razón el diputado González en este aspecto, porque en los mismos ejidos hay escuelas que han construido el Gobierno del Estado; pero le tanto, pertenecen al sistema estatal, pero sus parcelas están regidas por un sistema federal y por un plan federal por lo que respecta a sistemas escolares. Yo creo que debiéramos ver el Código Agrario, el Reglamento en su artículo respectivo en donde dice lo relativo a estos sistemas porque entonces podría haber una contraposición con el régimen federal.

- EL C. SALDAÑA CONTRERAS: Pido la palabra. Ahora en el actual Gobierno, éste ha construido escuelas en el ejido estatal, aunque la parcela es federal; siempre la escuela es estatal.

- EL C. MAZON NORIEGA: Ya le leí yo anteriormente; está claro en ese aspecto. Yo ya conozco pero no me acuerdo ahora de lo que dice.

- EL C. SALDAÑA CONTRERAS: La producción es para la misma escuela estatal aunque la parcela sea federal.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Pido la palabra. Es lo único que debe aclararse perfectamente; por lo mismo se me vino a la mente hacer esta aclaración con el objeto de que quede bien claro y asentada esta situación. El artículo yo creo que está bien.

- EL C. MAZON NORIEGA: Inclusive estoy viendo la fracción en este sentido porque dice (leyende): "del fondo que para el fomento educativo obtengan las parcelas escolares del Sistema Educativo Estatal". Quiere decir que lo obtienen. Están de -

recuerdo ustedes?

- EL C. RUBIO SALAZAR: Yo no escuché más que el Capítulo I y no se habló del Título II, yo quisiera que se le diera lectura.

- EL C. PRESIDENTE: Se dijo Título II, Capítulo I.

- EL C. RUBIO SALAZAR: Empezé a leer con el Capítulo I pero no habló del Título II.

- EL C. PRESIDENTE: Están de acuerdo con el Art. 3? Aprobado.

- C. SECRETARIO (leyendo): "Título III.- De la Organización de los Patronatos. Capítulo I. Art. 4o.- Los Patronatos de Educación funcionarán en las cabeceras Municipales y estarán integrados por Representantes de las organizaciones obreras, campesinas, industriales, comerciales y demás organismos del sector popular que hagan aportaciones a los Patronatos, en función del desarrollo de sus programas culturales y en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos del 22 al 25 de la Ley de Educación Pública en vigor"

- EL C. PRESIDENTE: Están ustedes de acuerdo con el Artículo 4o? Aprobado.

"Artículo 5o.- Podrán formarse Patronatos Delegados en centros de población numerosa que lo ameriten, subordinando sus actividades al Patronato de la Cabecera Municipal correspondiente y su integración será similar.

- EL C. PRESIDENTE: Están de acuerdo con el Artículo 5o.? Aprobado.

"Capítulo II.- Del Tiempo de Funcionamiento de los Patronatos. Artículo 6o.- El tiempo de funcionamiento de los Patronatos será indefinido, pero su Meza Directiva se renovará cada año lectivo, pudiendo ser reelectos sus miembros"

- EL C. PRESIDENTE: A consideración de ustedes. - Aprobado.

"Capítulo III.- Del Nombramiento de la Mesa Directiva. Artículo 7o.- El Presidente, Secretario y Tesorero serán nombrados en asamblea plenaria del Patronato, durante la segunda quincena del mes de junio de cada año; quienes formularán el plan de trabajo a desarrollar, así como el presupuesto general"

- EL C. MAZON NORIEGA: La fecha, les parece a ustedes correcto que sea el mes de junio cuando las actividades escolares se inician en septiembre?

- EL C. CABALLERO SOSA: Precisamente es para que se inicie el año escolar con las nuevas autoridades del patronato.

- EL C. PRESIDENTE: Están de acuerdo con el Artículo 7o? Aprobado.

"Capítulo IV.- De la Distribución de los Fondos. Artículo 8o.- Las cantidades de ingreso al fondo de la Tesorería de los Patronatos serán aplicadas proporcionalmente a las necesidades educativas de cada Jurisdicción, de conformidad con el programa que contiene el Artículo 2o. de la presente Ley, previo presupuesto aprobado conjuntamente por cada Patronato y la Dirección de Acción Cívica y Cultural". Voy a dar lectura al artículo 2o. (leyendo): "Los Patronatos de Educación coadyuvarán, en consecuencia, en la solución de los problemas básicos de la educación popular, mediante el sostenimiento económico de maestros, en períodos que se consideren de emergencia; en la construcción y reparación de edificios y anexos escolares; en la adquisición de material didáctico y equipo para la enseñanza audiovisual; en la adquisición de mobiliario escolar; en el sostenimiento de brigadas culturales y la creación de bibliotecas fijas y ambulantes, según el programa que para cada municipalidad autorice el Gobierno del Estado, a través de la Dirección de Acción Cívica y Cultural".

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Es lo mismo no? Es de la misma ley.

- EL C. CABALLERO: Está mal, por eso lo dije al principio. Esto no es ley.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Es Reglamento. Eso qui se decir.

- EL C. PRESIDENTE: Están ustedes de acuerdo en que se apruebe el Artículo 8o? Aprobado.

"Capítulo V.- De la Selección y Compensación de los Maestros. Artículo 9o.- Los maestros que sean gratificados con los fondos de los Patronatos serán previamente seleccionados de acuerdo con los requisitos que señala el Artículo 74 de la Ley de Educación Pública del Estado y aceptados por la Dirección Cívica y Cultural".

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Es requisito de cajón.

- EL C. PRESIDENTE: Lo aprueban ustedes? Aprobado.

"Artículo 10.- El pago de gratificación a los maestros a que se refiere el Artículo anterior, será hecho por conducto de la Tesorería de los propios Patronatos, con el visto bueno de la Dirección de Acción Cívica a través de las Inspecciones Escolares".

- EL C. PRESIDENTE: Se pone a consideración de ustedes Aprobado.

"Título IV.- Capítulo I.- De las Atribuciones y funciones del Presidente del Patronato.

Artículo 11.- El Presidente del Patronato tendrá como funciones especiales las siguientes:

- a).- Presidir las sesiones del mismo.
- b).- Acordar y autorizar, en su caso, con el Tesorero los documentos que cobre y pague la Tesorería del mismo.
- c).- Velar por la efectividad y cumplimiento estricto de los acuerdos. Someter a discusión y aprobación en su caso, los asuntos respectivos; representar al Patronato en sus diversas funciones, tanto ante las Autoridades como ante las Organizaciones y personas que mantengan relaciones con el mismo.
- d).- Formular el plan de probables ingresos mensuales y anuales, así como la distribución de egresos, la cual deberá ser estudiada y aprobada en su caso, por la Dirección de Acción Cívica y Cultural".

- EL C. PRESIDENTE: A consideración de ustedes. Aprobado.

"Del Tesorero.- Artículo 12.- El Tesorero tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- a).- Ser depositario y responsable de los fondos del Patronato; legalizar con su firma todo documento de cobro y pago; rendir mensualmente un estado financiero del movimiento de fondos, para conocimiento de las Autoridades y de los aportantes.
- b).- Llevar la contabilidad general en libros autorizados por el Presidente y la Dirección de Acción Cívica y Cultural, depositar los fondos en una Institución Bancaria y el retiro de los mismos se hará con firma mancomunada del Presidente del Patronato y del propio Tesorero".

- EL C. ESCANDON MOLINA: De acuerdo.

- EL C. PRESIDENTE: De acuerdo? Aprobado.

"Del Secretario.- Artículo 13.- Son facultades y obligaciones del Secretario:

- a).- Levantar las actas de las sesiones; acordar la correspondencia con el Presidente; llevar un exacto control de los aportantes y tendrá a su cargo y bajo su responsabilidad inmediata los bienes del Patronato, tales como muebles, enseres y equipos de Oficina."

- EL C. PRESIDENTE: A discusión. Aprobado.

"Título V.- Capítulo I.- De las Asambleas.- Artículo 14.- Las asambleas generales serán ordinarias y extraordinarias las primeras se celebrarán cada año, durante el mes de junio y las extraordinarias cuando a juicio de las dos terceras partes de los integrantes del Patronato, haya necesidad de convocarlas!"

- EL C. PRESIDENTE: Están de acuerdo con el Artículo 14? Aprobado.

"Artículo 15.- Las asambleas del Comité Directivo deberán efectuarse dos veces al mes".

- EL C. PRESIDENTE: De acuerdo? Aprobado.

"Título VI.- Capítulo I.- Artículo 16.- El Gobierno del Estado será la autoridad suprema en los Patronatos y designará a su Representante en los mismos según lo determine el Ejecutivo de la Entidad."

- EL C. PRESIDENTE: De acuerdo? Aprobado.

"Artículo 17.- Los Patronatos aunque su régimen interno funcione en forma autónoma, deberán reconocer en todo tiempo la autoridad de los Representantes del Ejecutivo".

- EL C. PRESIDENTE: Está a discusión el Artículo 17. Aprobado.

"Artículo 18.- La Dirección Cívica y Cultural representará en todo caso y tiempo al Gobierno del Estado, en los asuntos relacionados con los Patronatos".

- EL C. MAZON NORIEGA: No más que hay ahí una contradicción, verdad? Voy a leer el Artículo 16.

"El Gobierno del Estado será la autoridad suprema en los Patronatos y designará a su Representante en los mismos según lo determine el Ejecutivo de la Entidad". Ahora el 18 dice: "La Dirección Cívica y Cultural representará en todo caso y tiempo al Gobierno del Estado, en los asuntos relacionados con los Patronatos". Quiere decir que aquí en el 16 se fijan facultades al Ejecutivo y en el 18, directamente a Acción Cívica y Cultural. No ven ustedes esto un poco contradictorio?; porque en el artículo 16 se le deja al Ejecutivo libre para que designe a la persona que considere necesaria como representante del patronato, y en el artículo 18 se le da facultad a Acción Cívica para que de una vez en todo caso y tiempo lo represente. Yo creo que el artículo 18 podría quedar bien, para no contraponerle con el 16, agregándole lo siguiente: "mientras el Ejecutivo no disponga otra cosa" o "mientras el Ejecutivo no designe otro representante para el caso". - Porque pudiera presentarse esta situación: que un patronato no estuviese de acuerdo con la persona que pusiera Acción Cívica y se quejaran al Gobernador y entonces el Gobernador fijara a alguna persona que represente al Gobierno y se acabó.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Yo creo que en la situación ésta, debería decirse "La Dirección de Acción Cívica y Cultural representará siempre y cuando no haya representante del Gobierno del Estado".

- EL C. MAZON NORIEGA: "Siempre y cuando el Ejecutivo no haya designado".

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: De otra manera no está claro este asunto.

- EL C. ESCANDON MOLINA: El Artículo 16. se refiere a la designación del representante del Ejecutivo. El Artículo 17 se refiere a la autoridad en todo tiempo del representante del Ejecutivo que es sólo una autoridad y el 18 establece que la Dirección Cívica y Cultural representará en todo caso y tiempo al Gobierno del Estado, en los asuntos relacionados con los patronatos. Es decir que la Dirección, tiene relación con todos los patronatos de los municipios, a eso se refiere.

- EL C. MAZON NORIEGA: Pero dice "representará en todo caso y tiempo al Gobierno del Estado".

- EL C. ESCANDON MOLINA: Pero estos son para designar las directivas en cada lugar. Los patronatos funcionan ya con su Presidente, Secretario y Tesorero y el representante del Ejecutivo; y luego Acción Cívica está conectada con todos los demás patronatos. Así lo interpreto yo. No sé ustedes.

- EL C. CABALLERO SOSA: Pido la palabra. Que les parece si modificamos el Artículo 16 que acabamos de aprobar.

- EL C. RUBIO SALAZAR: Pido la palabra. Estoy en contra de la proposición del diputado Caballero porque ya hemos aprobado el 16 y no podemos volver atrás sobre una cosa ya hecha.

- EL C. PRESIDENTE: Tiene la palabra el diputado Caballero.

- EL C. CABALLERO SOSA: Para retirar mi proposición. Creo que tiene razón el compañero Escandón y me adhiero a lo propuesto por él.

- EL C. PRESIDENTE: En realidad el Artículo 16 se refiere a la representación dentro del organismo y el Artículo 18, a la misma fuera del organismo. Están de acuerdo entonces con el Artículo 18 en los términos en que viene redactado? Aprobado.

"Título VII.- Capítulo I.- Artículo 19.- Se consideran ciudadanos distinguidos y el Estado así lo reconoce, a las personas que desempeñan puestos de Dirección en los Patronatos de Educación, así como a las que contribuyan económicamente y moralmente en la superación cultural del pueblo bajacaliforniana y en atención al interés que de demuestran en tan noble tarea".

- EL C. RUBIO SALAZAR: Correcto.

- EL C. PRESIDENTE: De acuerdo? Aprobado.

"Artículo 20.- Los puestos de Dirección del Patronato, serán desempeñados gratuitamente, por considerarse sus funciones en sumas elevadas de cooperación patriótica".

- EL C. PRESIDENTE: Se aprueba el Artículo 20 como aparece en el proyecto? Aprobado.

"Transitorios. Artículo 1o. A partir de la fecha de expedición de la presente Ley, se reorganizan los Patronatos de Educación existentes en la Entidad y los Directivos rendirán un informe por el movimiento de fondos habido hasta la fecha ante el Ejecutivo del Estado".

- EL C. PRESIDENTE: A discusión el primer Artículo transitorio. Aprobado.

"Artículo 2o.- Todos los asuntos no previstos en la presente Ley, serán resueltos por el Gobierno del Estado a través de la Dirección de Acción Cívica y Cultural, por sí mismo o a propuesta de los mencionados Patronatos".

- EL C. PRESIDENTE: De acuerdo? Aprobado.

"Artículo 3o.- Esta Ley entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial, derogándose todas las disposiciones que se le opongan".

- EL C. PRESIDENTE: Alguna discusión en cuanto al Artículo 3o? Entonces queda aprobado el Proyecto de LEY REGLAMENTARIA PARA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE PATRONATOS DE EDUCACION EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. Continuamos con el dictamen de comisiones.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Pido la palabra. Aquí se presentó un telegrama del diputado José T. Campos Silva que aunque llegó el día de ayer, no aparece en el acta.

- EL C. PRESIDENTE: Que se ponga en el acta. Es que habíamos clausurado la ya la sesión cuando llegó el mensaje.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Quiere que lo lea?

- EL C. PRESIDENTE: Ya lo lemos. Es todo lo que tiene la Comisión de Legislación?

- EL C. CABALLERO SOSA: Está pendiente para la próxima semana la adición a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

- EL C. MAZON NORIEGA: Ayer estábamos revisando no más como punto de aclaración. La Constitución del Estado, que previene que debe avisarse al Ejecutivo con cinco días de anticipación cuando vayamos a discutir un proyecto enviado por él, con el fin de que designe un representante sin voto, nada más con voz y yo quisiera que para que no nos fueran a decir que no los llamamos, comunicarnos, nada más que nos avisara la Comisión respectiva

cen ocho días de anticipación y de esa manera — tendríamos tres días disponibles para avisarle y cumplir con ese requisito con la debida oportunidad para que el propio Ejecutivo mande su orador.

— EL C. CABALLERO SOSA: Pido la palabra. Estoy de acuerdo con el diputado Mazón; precisamente está establecido por la Ley el procedimiento — que habla, pero hay casos como éste, donde se va a hacer una adición a un artículo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, una cosa tan sencilla, que para qué les llamamos. No en todos los casos. En este caso qué objeto tiene llamar al Ejecutivo para decirle "mira, vamos a discutir esa adición que nos has mandado".

— EL C. PRESIDENTE: Tiene razón el diputado Caballero; en asuntos sencillos como éste, no tiene caso. Me refiero yo a los proyectos de ley. — Vamos a suplicar a la Comisión de Hacienda, se sirva informar sobre sus dictámenes.

— EL C. SECRETARIO (leyendo): "Comisión de Hacienda y Administración Dictamen No. 7.— Honorable Asamblea: A la Comisión que suscribe le fué turnado el Oficio No. 10653 girado por la Presidencia Municipal de Tijuana, Baja California, con fecha 6 del actual, en el que solicita de esta H. Legislatura la autorización correspondiente para transferir Partidas de su Ley de Egresos correspondiente al presente ejercicio fiscal, de acuerdo con el cuadro contable que se acompaña. — Esta comisión se avocó al estudio minucioso de los aumentos y deducciones que se proponen y se encontró que ambas partidas no alteran el total que arroja el presupuesto que señala la Ley de Egresos para el presente ejercicio, en lo que se refiere al Municipio mencionado. — Por las anteriores consideraciones, esta propia Comisión se permite someter a Vuestra Soberanía el siguiente punto de acuerdo: UNICO.— Se autoriza al H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, para efectuar transferencia de Partidas en su Ley de Egresos correspondiente al presente ejercicio fiscal, para solventar diversas erogaciones del Ramo VI, cuyas Partidas han quedado agotadas. — Dado en el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — La Comisión Dip. José Rubio Salazar, Presidente, Firmado. Dip. Ing. Roberto Mazón Noriega, Vocal, Firmado. Dip. Luis González Ocampo, Vocal, Firmado".

zález Ocampo Vocal, Firmado".

— EL C. PRESIDENTE: Se pone a consideración de la honorable asamblea el dictamen de la Comisión de Hacienda.

— EL C. SALDAÑA CONTRERAS: Aprobado.

— EL C. PRESIDENTE: El diputado Saldaña propone que se apruebe. Secundado por el diputado Caballero. Están de acuerdo en que se apruebe en la forma que se presenta el dictamen? Aprobado. Que pase a la Oficialía Mayor para que se formule el Decreto respectivo.

— EL C. SECRETARIO (leyendo): "Comisión de Hacienda y Administración, Dictamen No. 8.— Honorable Asamblea: La Comisión que suscribe recibió el encargo de dictaminar sobre el finiquito que solicita el H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, respecto a las cuentas de Egresos de su Tesorería Municipal correspondientes al ejercicio fiscal de 1955, en virtud de haber sido debidamente solventadas las observaciones que fueron hechas a las mismas. — Efectuado un minucioso estudio por parte de la Contaduría Mayor de Hacienda dependiente de este H. Poder, se llegó a la conclusión de que efectivamente fueron solventadas las observaciones formuladas por la propia Contaduría Mayor, a las cuentas de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año de 1955; por lo que procede extender el finiquito que solicita el H. Cabildo de Tijuana. — Por las anteriores consideraciones, esta misma Comisión se permite someter a Vuestra Soberanía el siguiente punto de acuerdo: UNICO.— Extiéndase finiquito al H. Ayuntamiento de Tijuana, B. Cfa., por lo que respecta a las Cuentas de Egresos de su Tesorería Municipal, correspondientes al ejercicio fiscal de 1955. — Dado en el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, B. Cfa., a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. La Comisión, Dip. José Rubio Salazar, Presidente, Firmado. Ing. Dip. Roberto Mazón Noriega, Vocal, Firmado. Dip. Luis González Ocampo, Vocal, Firmado".

— EL C. PRESIDENTE: Se pone a consideración de esta honorable asamblea el dictamen que acaba de darse a conocer por la Comisión de Hacienda. Aprobado.

— EL C. SECRETARIO (leyendo): "Comisión de Hacienda y Administración, Dictamen No. 9.— Honorable Asamblea: A la suscrita Comisión le fué turnado para su estudio y dictamen, el Oficio No. 4934, expediente 852/PM/, de fecha 1o. de los corrientes, en el —

que el H. Ayuntamiento de Mexicali, B. Cfa., solicita la autorización correspondiente para transferir partidas en su Ley de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 1956.- Esta Comisión estudió a través de la Contaduría Mayor de Hacienda, las partidas que integran la Ley de Egresos de que se trata y de los informes rendidos por el titular de la mencionada Contaduría, se llegó a la conclusión de que procede llevar a cabo el movimiento de Partidas que se solicitan.- En virtud de lo expuesto, esta misma Comisión se permite someter a Vuestra Soberanía el siguiente punto de acuerdo: UNICO. Autorícese al H. Ayuntamiento de Mexicali, B. Cfa., para que efectúe la transferencia de Partidas a que se refiere la comunicación que se comenta de acuerdo con el cuadro contable presentado cuyo producto total no altera el monto de la Ley de Egresos materia de este estudio.

“Dado en el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.- La Comisión, Dip. José Rubio Salazar, Presidente, Firmado, Dip. Ing. Roberto Mazón Noriega, Vocal, Firmado, Dip. Luis González Ocampo, Vocal, Firmado”.

- EL C. PRESIDENTE: Está a consideración de ustedes el Dictamen No. 9 de la Comisión de Hacienda Aprobado.

- EL C. SECRETARIO: Es todo.

- EL C. PRESIDENTE (a las 13.40 horas): Habiéndose agotado la discusión de los dictámenes de las comisiones, que es el punto final de la Orden del Día, damos por clausurada la sesión y citamos para el próximo miércoles diez a las diez de la mañana.

TAQUIGRAFIA PARLAMENTARIA Y
"DIARIO DE LOS DEBATES".

El Director,
José Valladares Arreola.

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

REGISTRO EN TRAMITE

AÑO I. — PERIODO ORDINARIO

II LEGISLATURA

TOMO I. — NUMERO 14

SESION DE LA II LEGISLATURA
EFECTUADA EL DIA 14 DE NO-
VIEMBRE DE 1956.

SUMARIO.

- 1.- Se abre la sesión. Lectura y aprobación de la Orden del Día. Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Correspondencia en cartera.
- 3.- Calificación de las selecciones de Ayuntamientos celebradas el día 5 de agosto del corriente año, en los municipios de Mexicali y Tecate. Se declaran válidas, indicándose que son Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores los ciudadanos que a continuación se indican: Municipio de Mexicali.- Propietarios: Presidente, Raúl Tiznado Aguilar; Síndico, Licenciada Aurora Jiménez de Palacios; Regidor, Ramón López Cepeda; Regidor, Félix Méndez Villalobos; Regidor Arturo Mendoza Escobar; Regidor, Donaciano Méndez; Regidor Rosamel Alvarez Barrera; Suplentes: Presidente, Roberto Calderón Aguilar; Síndico, Armando Ives Lelevier; Regidor, Pedro Salcedo Rivera; Regidor, Carlos Enrique Ainsle; Regidor, Francisco Arne Urcadez; Regidor, Julian Gamboa Borjas; Regidor, Paula Medina de Nava. Municipio de Tecate: Propietarios: Presidente, Armando Aguilar Avilés; Síndico, Santiago Salas Becerra; Regidor, Leopoldo Aramburo Nelson; Regidor, Secundino Morales; Regidor, Enrique Medina Jiménez; Suplentes: Presidente, Antonio Girbau Nadal; Síndico, Francisco Vázquez P.; Regidor, Fausto R. González; Regidor, Rubén Garaveo; Regidor, Arturo Chávez. Se levanta la sesión.

Presidencia del C.
ROBERTO MAZON NORIEGA.

(Asistencia de siete ciudadanos diputados).

- EL C. PRESIDENTE: (A las 12 horas): La Secretaría pasará lista de asistencia.

- EL C. SECRETARIO (pasa lista): Están presentes los ciudadanos diputados Caballero Sosa Guillermo, Campos Silva José T., Escandón Molina Ernesto, González Ocampo Luis, Mazón Noriega Roberto, Rubio Salazar José y Saldaña Contreras José. Hay quorum señor Presidente.

- EL C. PRESIDENTE: Habiendo quorum iniciamos nuestra sesión de hoy, de acuerdo con la Orden del Día a la que dará lectura el señor Secretario.

- EL C. SECRETARIO (leyendo): "Orden del Día. Sesión del miércoles 14 de noviembre de 1956.- I.- Lectura del acta de la sesión anterior. II.- Correspondencia en cartera. III.- Calificación de las elecciones de Ayuntamientos, celebradas el día 5 de agosto del corriente año".

- EL C. PRESIDENTE: Se pone a consideración la Orden del Día.

- EL C. CABALLERO SOSA: Pido la palabra. Yo creo que hay que incluir en esa Orden del Día, "Informe de las Comisiones", en virtud de que aquí traigo yo el dictamen relacionado con la solicitud que hace el Ejecutivo para adicionar al artículo 15 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la fracción XVII, consistente en la creación de la Comisión de Hacienda del Estado.

- EL C. PRESIDENTE: Quiero aclarar que no pusimos ningún informe de comisiones porque consideramos que debíamos concretarnos en esta sesión a tratar exclusivamente los asuntos relacionados con la calificación de las elecciones de Ayuntamientos, en vista de que nomás, tenemos plazo hasta el día 15 del actual.

- EL C. CABALLERO SOSA: Sí. Pero en la sesión anterior yo hice referencia a este asunto con objeto de que se tratara en esta sesión y acordamos que nada más se iba a tratar esta cuestión y en seguida nos íbamos a estudiar los aspectos de la cuestión municipal.

- EL C. ESCANDON MOLINA: Pido la palabra. Para que en vista de que el compañero Caballero ya ya trae el dictamen de que habla, se ponga en

la Orden del Día de la sesión de mañana.

- EL C. PRESIDENTE: Si, porque también la Comisión de Hacienda tiene otros asuntos que presentar, especialmente el presupuesto de la Cámara.- Entonces están ustedes de acuerdo con la Orden del Día? Aprobada.

- EL C. SECRETARIO: Pasamos al primer punto que es lectura del acta de la sesión anterior (leyendo): "Acta de la sesión celebrada por la H. Segunda Legislatura del Estado, el día ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.- Presidencia del C. Roberto Mazón Noriega.- Asistencia de seis ciudadanos diputados.- En la ciudad de Mexicali, Baja California, a las doce horas y cuarenta minutos del jueves ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, el C. Presidente declara abierta la sesión con asistencia de los CC. Caballero Sosa Guillermo, González Ocampo Luis, Mazón Noriega Roberto, Rubio Salazar José y Saldaña Contreras José, según consta en la lista que previamente pasó la Prosecretaría. Se anota la usencia de los CC. Campos Silva José T. y Escandón Molina Ernesto. Se aprueba la Orden del Día que es como sigue: Primero.- Lectura del acta de la sesión anterior. Segundo. Correspondencia en cartera. Tercero.- Dictámenes de las Comisiones Permanentes. Sin debates es aprobada el acta de la sesión celebrada el día siete de los corrientes. A esta altura de los trabajos, las doce horas y cincuenta minutos, hace acto de presencia el C. Escandón Molina, lo cual se hace constar en el presente documento. - La Presidencia expresa que cree necesario sintetizar un poco más el contenido de las actas, ya que de asentarse en ellas todo lo que se discute retardaría más su pronta redacción. Dijo también que cualquier dato de la discusión queda escrito en las versiones que integran el Diario de los Debates. Con breves intervenciones de los CC. Caballero Sosa y Mazón Noriega se aprueba, por unanimidad, que las actas de las sesiones sean un poco más sintetizadas. No habiendo correspondencia en cartera, se pasa al Tercer punto que es Dictámenes de las Comisiones y la Presidencia concede la palabra al C. Presidente de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales para que continúe el asunto que quedó pendiente en la junta anterior. El C. Caballero Sosa da lectura al artículo 1o. del Proyecto de Ley Reglamentaria para la Organización y Funcionamiento de Patronatos de Educación en el Estado de Baja California. El-

C. Presidente informa al C. Escandón Molina, que en la sesión del día anterior se aprobó en lo general el Dictamen y el Proyecto al que se está dando lectura y solo quedó pendiente su discusión en lo particular. A moción del C. Rubio Salazar se aprueba el artículo 1o. Previa discusión de los preceptos sucesivos, son aprobados por unanimidad, en la forma en que aparecen en el Proyecto que se discute, incluyendo los artículos transitorios. La Presidencia pregunta a la asamblea si se considera suficientemente discutido y el Proyecto enviado por el Ejecutivo o alguien desea proponer alguna enmienda o adición. No habiendo quien lo haga, somete a votación el punto y por unanimidad se aprueba, en todas sus partes, el Proyecto de Ley Reglamentaria para la Organización y Funcionamiento de Patronatos de Educación en el Estado de Baja California. La prosecretaría da lectura a un telegrama del C. Campos Silva que no fue leído en la junta anterior por haber llegado cuando ya se habían clausurado los trabajos. En dicho mensaje el C. Campos expresa el motivo de no poder asistir a las tres sesiones que la Legislatura está celebrando. Terminado lo anterior el C. Mazón Noriega recuerda a los ciudadanos legisladores la obligación prevista en la Constitución Política Local, de comunicar al Ejecutivo, con cinco días de anticipación, la fecha en que se va a discutir un proyecto de ley, con el fin de que envíe a un representante u orador que, sin voto, tome parte en los debates. La asamblea toma debida nota de lo anterior y de que se procederá en la forma indicada cuando el caso lo amerite. A continuación el Prosecretario da lectura al Dictamen número siete que suscribe la Comisión de Hacienda y Administración, relacionado con la solicitud de la Presidencia de Tijuana, Baja California, para transferir partidas de se Ley de Egresos correspondiente al presente ejercicio fiscal. El punto resolutive del referido dictamen es en el sentido de que procede autorizar al H. Ayuntamiento de Tijuana, para que efectúe la transferencia de diferentes partidas para solventar diversas erogaciones del Ramo VI, cuyas partidas han quedado agotadas. No habiendo quien use la palabra para impugnar el dictamen, se aprueba por unanimidad y por lo tanto debe formularse el Decreto respectivo en la forma asentada en el precitado dictamen. El mismo prosecretario da cuenta con el Dictamen número ocho, que

la Comisión de Hacienda y Administración emite con relación a la solicitud del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, para que se le extienda finiquito respecto a sus cuentas de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal de mil novecientos cincuenta y cinco. En el texto del documento leído la Comisión dictaminadora expresa que del estudio que realizó la Contaduría Mayor de Hacienda dependiente de este H. Poder, se concluye que fueron solventadas las observaciones que formuló la propia Contaduría Mayor a las Cuentas de Egresos de que se trata y por lo tanto procede extender finiquito al H. Ayuntamiento de Tijuana, en lo que respecta a las Cuentas de Egresos de su Tesorería, correspondientes al ejercicio fiscal de mil novecientos cincuenta y cinco. Sin debate se aprueba extender el documento solicitado. Se da lectura al Dictamen número nueve de la misma Comisión, que se relaciona con la solicitud del H. Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que se le autorice la transferencia de diversas partidas en su Ley de Egresos vigente. En el punto resolutivo la Comisión ponente resuelve que es de autorizarse al H. Ayuntamiento de Mexicali para que efectúe la transferencia de Partidas en su Ley de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de mil novecientos cincuenta y seis, conforme el cuadro contable que fué sometido a estudio. La presidencia somete a la consideración de la asamblea el dictamen que se acaba de leer y no habiendo quien lo impugne es aprobado por unanimidad; por lo que debe formularse el Decreto que autoriza al H. Ayuntamiento de Mexicali, para que efectúe la transferencia de partidas al que se ha hecho mérito de acuerdo con el cuadro contable que acompañó a su petición. Agotada la Orden del Día la Presidencia cita para el próximo miércoles catorce del actual a las diez de la mañana y levanta esta sesión a las trece horas y cuarenta minutos".

(Sale el C. Presidente y el C. Vicepresidente, José Rubio Salazar, asume la dirección de los debates).

- EL C. VICEPRESIDENTE: Está a consideración de los señores diputados el acta. Están de acuerdo? Aprobada. Pasamos al siguiente punto.

- 2 -

- EL C. SECRETARIO: Correspondencia en cartera (leyendo): "Memorandum número 01366, expediente-

17/141.6/469 de fecha 23 de octubre enviado por el C. Presidente Municipal de Tecate, B. Cfa., con el que remite Corte de Caja correspondiente al mes de septiembre último".

- EL C. VICEPRESIDENTE: A consideración de ustedes?

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Comisión de Hacienda.

- EL C. VICEPRESIDENTE: Se turna a la Comisión de Hacienda.

"Memorandum de fecha 9 de los corrientes, con el que el C. Secretario Particular remite 10 ejemplares del III Informe de Gobierno".

- EL C. VICEPRESIDENTE: Acusar recibo.

"Circular No. 3, sin fecha, en la que la Legislatura del Estado de Aguascalientes comunica la integración de su Mesa Directiva para el mes de noviembre actual".

- EL C. VICEPRESIDENTE: De enterado.

"Circular No. 5 de fecha 16 de los corrientes, en la que el Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comunica la designación de Oficial Mayor".

- EL C. VICEPRESIDENTE: De enterado.

"Oficio No. 200 expediente 852.2/121/19, de fecha 8 de los corrientes, en el que el Contador Mayor de Hacienda propone al C. Francisco Martínez Pérez, para que con el carácter de interino, cubra la plaza de Investigador "A" que se encuentra vacante".

- EL C. VICEPRESIDENTE: A consideración de los señores diputados.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Pido la palabra. Yo quisiera que usted nos indicara si ya se habló con el C. Contador Mayor de Hacienda sobre ese asunto.

- EL C. VICEPRESIDENTE: Está en Tijuana practicando auditoría que pidió el Presidente Municipal.

- EL C. CAMPOS SILVA: Pido la palabra. Con el objeto de no interrumpir las funciones, y en vista de que dice aquí que con carácter de interino, yo propondría que provisionalmente se aceptara.

- EL C. VICEPRESIDENTE: Está a consideración de ustedes la proposición del diputado Campos. Aprobada.

"Circular No. 6, de fecha 17 de octubre próximo pasado en la que el Poder Legislativo de Chihuahua, comunica que otorgó la protesta de Ley como Diputado el C. Buenaventura Reyes, Suplente del C. Víctor Aldrete L."

- EL C. VICEPRESIDENTE: De enterado.

"Circular No. 19, de fecha 18 de octubre próximo pasado en la que el Poder Legislativo de Guerrero propone que el año de 1957 sea declarado AÑO DE LA CONSTITUCIÓN".

- EL C. VICEPRESIDENTE: De enterado.

- EL C. CAMPOS SILVA: Pido la palabra para informar al respecto. Ya fue declarado por el Congreso de la Unión -en los días que estuvimos allí- Año de la Constitución el próximo año de 1957, - pero se le agregó que también se declare "Año del Pensamiento Liberal Mexicano". Esto es solamente un antecedente para las comunicaciones que nos lleguen en este sentido.

- EL C. SECRETARIO (Leyendo): "Oficio No. 050, de fecha 11 de octubre próximo pasado en el que el H. Congreso del Estado de Puebla solicita se le secunde ante el H. Congreso de la Unión, para que se declare Día de Luto Nacional el 13 de octubre - fecha del fallecimiento del C. Gral. Manuel Avila Camacho."

- EL C. VICEPRESIDENTE: Está a consideración de ustedes.

- EL C. CAMPOS SILVA: Pido la palabra. Para que se les conteste de enterados y que ya se turna a la Comisión correspondiente, la que hará el estudio respectivo para ver si secundamos la proposición.

- EL C. VICEPRESIDENTE: Están de acuerdo con el compañero Campos? No hay diputado que quiera hacer uso de la palabra en contra?

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Que se estudie.

- EL C. VICEPRESIDENTE: De acuerdo? Aprobado.

- EL C. SECRETARIO (leyendo): "Circular No. 8, expediente 02.3.1 de fecha 31 de octubre próximo pasado, del H. Poder Legislativo del Estado de Querétaro, apoyando la iniciativa del H. Congreso del Estado de Campeche para que el año de 1957 sea declarado AÑO DE LA CONSTITUCION".

- EL C. VICEPRESIDENTE: De enterado.

"Invitación de la Diputación Permanente del Estado de Coahuila, para concurrir a la Inauguración del Segundo Periodo de Sesiones ordinarias de la XL Legislatura de aquel Estado".

- EL C. VICEPRESIDENTE: A consideración de ustedes.

- EL C. CABALLERO SOSA: Pido la palabra. Yo creo que hay que contestar diciendo que se agradece la invitación y nada más.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Que estamos en periodo de sesiones.

- EL C. VICEPRESIDENTE: A consideración de ustedes la proposición del licenciado Caballero. Aprobada.

"Circular No. 9, de fecha 28 de octubre próximo pasado, en la que el Poder Legislativo del Estado de Zacatecas secunda la iniciativa presentada

ante la Legislatura de Puebla, para que sea declarado Día de Luto Nacional el día 13 de octubre, fecha en que falleció el C. Gral. Manuel Avila Camacho".

- EL C. VICEPRESIDENTE: De enterado.

"Circular No. 6, de fecha 25 de octubre, en que la H. Legislatura del Estado de Veracruz, comunica la designación de la Mesa Directiva para el mes de noviembre actual".

- EL C. VICEPRESIDENTE: De enterado.

"Oficio No. 00891, de fecha 9 del actual, en que el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, solicita le sea señalado día y hora en que deban presentarse los CC. Licenciados Rafael Martínez-Retes y Carlos Thomas López, magistrados Suplentes, para que les sea tomada la protesta constitucional respectiva".

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Pido la palabra. No sería mucho trabajo en tan corto tiempo? ustedes - viven aquí en Mexicali y se les facilita más. Yo propongo que pasado mañana, una vez que demos cuenta con los informes de las comisiones - se les tome la protesta.

- EL C. CAMPOS SILVA: Pido la palabra. A este respecto hubo una discusión anteriormente y yo quisiera que antes que tomaran la protesta a estos señores -y es mi proposición- se citara o se le indicara al Presidente del Tribunal qué día podría pasar él para afinar en definitiva la cuestión, porque nosotros tenemos un acta levantada, un acuerdo en el sentido de que nada más - los propietarios deben portestar. Ese cambio de impresiones tendría por objeto que nos demostrara el Tribunal de acuerdo con su Ley Orgánica, - que efectivamente deben protestar los suplentes - porque yo sigo insistiendo que de protestar los suplentes, traerían permanentemente una investidura sin estar en funciones; son magistrados, pero suplentes y entonces se producirían otras cosas. Cuando por cualquiera de las causas que establece la ley, tengan conocimiento de un asunto, intervendrán, y entonces, van a cobrar los emolumentos o no. Hay una serie de circunstancias que se derivan de la protesta como funcionario. Mi proposición es en el sentido de que previamente a la protesta, tengamos un cambio de impresiones con el Presidente del Tribunal.

(Regresa el C. Presidente).

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Pido la palabra. En vista de la aclaración que hace el diputado Campos - en el sentido de que hay un acuerdo, que nomás -

se tome protesta a los propietarios; retiró mi proposición de que se citara para el viernes. Si existe ese acuerdo, debe haber un cambio de impresiones del Congreso en pleno para que se nos hagan ver esas cosas.

- EL C. PRESIDENTE: Me imagino que están hablando sobre lo del Tribunal, no?; pues en días pasados, platicando con el Lic. Castro López, me decía que el hubiera querido que los suplentes hubieran protestado. Muchas veces el supernumerario anda de viaje y cuando aquí falta un magistrado para que resuelva los asuntos, entonces aquí se necesita al suplente para que esté en funciones mientras no está el propietario; muchas veces es un caso urgente y se pasa el tiempo y no es posible hacer una junta con rapidez, en virtud de que aquel magistrado anda de viaje y el suplente no es magistrado, sino un suplente que no ha protestado como tal. Le dije yo: "Por qué tú no me haces una carta explicando tus motivos para solicitar esa protesta; el Congreso no tiene ningún inconveniente, salvo alguien que se oponga por alguna razón fundada".

- EL C. CAMPOS SILVA: Pido la palabra. Por eso quisiera que con el Presidente del Tribunal tuviéramos un cambio de impresiones formal. El Tribunal Colegiado, Superior, está integrado por tres magistrados propietarios y un supernumerario con funciones específicas; andando éste de viaje según argumentan, aún así el Tribunal está perfectamente integrado porque hay tres magistrados en funciones; además, para que un magistrado suplente pueda entrar en funciones se necesita que por alguna causa no comparezca el Supernumerario. Casi nunca se da el caso de que entre en funciones el suplente porque el abogado es el supernumerario en cuanto falte uno de los del número establecido; entonces, por esas razones y por otras de carácter meramente legal en relación con la protesta, ya que protestando los señores magistrados hay una serie de circunstancias que se provocan, que obligan tanto al Poder Judicial como al Estado, como son los emolumentos a que tienen derecho si están funcionando, propongo que tengamos un cambio de impresiones, y no quiero que se piense que es con el afán de que no protestan, no tengo por qué oponerme, sino porque se hagan las cosas bien.

- EL C. PRESIDENTE: Por qué no le hablamos mañana?

- EL C. CAMPOS SILVA: Esa es mi proposición.

- EL C. PRESIDENTE: Es su proposición compañero -

Campos? Entonces están de acuerdo en que tengamos un cambio de impresiones? Aprobado.

- EL C. SECRETARIO (leyendo): "Oficio No. 15237 de fecha 7 del actual, en que el C. Juez de Distrito comunica haber declarado ejecutoriado el sobreesamiento dictado en el Juicio de Amparo número 280/56 promovido por Xavier Cortés y Tapia."

- EL C. PRESIDENTE: No tenemos antecedente ahí. - Al archivo.

"Circular número 2 de fecha 10. de octubre en la que el Poder Legislativo de Sinaloa, comunica la designación de su Mesa Directiva para el presente mes".

- EL C. PRESIDENTE: Contestar de enterado.

"Oficio No. 3797, expediente 9/141.5/1799, de fecha 8 de los corrientes, en el que la Presidencia Municipal de Ensenada, solicita se practique auditoría a la Tesorería de dicho Ayuntamiento.

- EL C. PRESIDENTE: Sobre ese asunto de las auditorías, habíamos elaborado un programita que quiero poner a consideración de ustedes. (Da lectura a un calendario en que aparecen las fechas de las distintas auditorías que serán practicadas a las Tesorerías de los Ayuntamientos).

- EL C. ESCANDON MOLINA: Y Mexicali?

- EL C. PRESIDENTE: En Mexicali ya se practicó. Yo lo quise nada más poner a consideración de ustedes para saber si están de acuerdo con este calendario, a fin de llevarlo a la práctica en los municipios que faltan. Con relación a este asunto, quiero hacer otra aclaración: las personas que el Congreso ha enviado han ido sin los fondos suficientes para sufragar sus viáticos. Yo le dije al C. Contador Mayor de Hacienda que hiciera un presupuesto y el presentó una relación de siete personas incluyéndose él. Me parece que no se les había dado nunca nada por los viajes que han hecho e hicimos un presupuesto calculando setenta y cinco pesos diarios entre hotel y comida; inclusive a mí me parece eso bajo; yo creo que deben ser cien pesos, cuatro dólares de hotel y cuatro para que coman. Digo "dólares" porque en Tijuana cobran en dólares y también en Ensenada. Así que cien pesos me parece correcto. No sé qué opinen ustedes.

- EL C. CAMPOS SILVA: Sí. Es el presupuesto que él manda?

- EL C. MAZON NORIEGA: No. ellos no tenían nada. Yo lo hice primeramente, pero después vinieron los empleados que practicaron la auditoría y nos dijeron que estaban muy agradecidos porque -

habíamos pensado en ellos, pero dijeron que setenta y cinco pesos no les alcanzaban. Ellos pedían diez dólares, pero yo les dije que cien pesos me parecía correcto.

- EL C. CAMPOS SILVA: Pido la palabra. Aquí con este punto de acuerdo, con el calendario, no se les debe avisar la forma en que está el calendario de ninguna manera.

- EL C. MAZON NORIEGA: Desde luego que no. Esto es solamente para que ustedes lo conozcan. Pero no se les va a enseñar.

- EL C. CAMPOS SILVA: Y en relación con la solicitud del Presidente, contestarle de enterado, que ya se procede.

- EL C. ESCANDON MOLINA: De dónde se va a pagar ese gasto?

- EL C. MAZON NORIEGA: Quiero contestar la pregunta del diputado Escandón. Hay una partida, la 10505, de supernumerarios y gastos extraordinarios, que es de donde se pueden tomar fondos para esos movimientos de la Contaduría Mayor; sin embargo, se nos van a ir cuatro o cinco mil pesos en estas auditorías, nos van a quedar 7 u 8 mil pesos de esas partidas. Estábamos pensando con el diputado Rubio, para hacer esos gastos que no podemos eludir, como son ahora de los periodistas que quieren que cooperemos para el baile que van a hacer tener de dónde hacer esos gastos.

- EL C. RUBIO SALAZAR: Pido la palabra, para preguntar. Por lo que respecta al resto del año, está resuelto el problema? Ese presupuesto será conforme a lo que ya existe o se va a hacer otra partida?

- EL C. MAZON NORIEGA: Se incluye en la misma partida con otra cantidad en el presupuesto del otro año, naturalmente aumentada, porque va a ser muy necesario para la personalidad del mismo Congreso, que sepan los Municipios que quienes van a practicar las auditorías, van debidamente remunerados por el Poder Legislativo.

- EL C. SECRETARIO (leyendo): "Oficio número 429, expediente 1-A-55, de fecha 9 del actual, en que el C. Presidente del Patronato de Asistencia en el Estado, solicita que se dé cumplimiento al artículo 9o. de la Ley de Beneficiencia, relacionado con los subsidios que tanto el Gobierno del Estado como cada municipio deben asignarle a dicho Patronato".

- EL C. PRESIDENTE: No quieren que se les dé lectura?

- EL C. ESCANDON MOLINA: Pido la palabra. Que se

le dé lectura a esa petición.

- EL C. SECRETARIO (leyendo): "C. Presidente de la II Legislatura. Edificio.- Este Patronato de la Asistencia Pública del Estado, creado conforme a la Ley de Beneficiencia de fecha 20 de junio de 1954, respectuosamente se dirige al Honorable Congreso del Estado para suplicarle a los CC. Diputados se sirvan tomar en cuenta a nuestra Institución para que se cumpla debidamente con el Artículo 9o. de dicha Ley que se refiere a los subsidios que tanto el Gobierno del Estado como cada uno de los Municipios deben asignarle al Patronato para el mejor cumplimiento de su cometido. Consideramos que estos subsidios deben ser los siguientes: Gobierno del Estado. 30,000.00 mensuales, Municipio de Mexicali. 15,000.00 -
" Municipio de Tijuana. 10,000.00 -
" Municipio de Ensenada. 4,000.00 -
" Municipio de Tecate. 1,000.00 -
Total: \$ 60,000.00 -

Muy atentamente nos permitimos solicitar al Honorable Congreso sean incluidos estos subsidios dentro de los presupuestos del año entrante.- Al agradecer a ustedes la atención que se sirvan dar a nuestra solicitud, nos suscribimos a sus órdenes atentos y Ss. Ss. Por el Patronato de la Asistencia Pública del Estado.- El Presidente.- Dr. Francisco Dueñas Montes. Firmado". Vamos a ver el artículo 9o. No tenemos por ahí la ley?

- EL C. PRESIDENTE: A reserva de lo que diga la ley, creo que debe pasar a la Comisión de Hacienda. Aprobado.

- "Proyecto de Ley de Ingresos y Egresos del Municipio de Tecate recibidos en el oficio respectivo".

- EL C. PRESIDENTE: Comisión de Hacienda.

"Oficio No. 277, de fecha 12 de los corrientes, en el que el Municipio de Ensenada, solicita finiquito a las cuentas de egresos de su Tesorería, correspondientes a los ejercicios fiscales de 1954-1955."

- EL C. PRESIDENTE: Comisión de Hacienda.

- EL C. SECRETARIO: Es todo.

- 3 -

- EL C. PRESIDENTE: Agotado el segundo punto, pasaremos al tercero.

- EL C. SECRETARIO: "Calificación de elecciones de Ayuntamientos, celebradas el día 5 de agosto del corriente año".

- EL C. PRESIDENTE (A las 12.30 horas): Me voy a permitir declarar un receso para que nos pongamos

de acuerdo y ese asunto se discuta con amplitud.

- EL C. PRESIDENTE (A las 14.00 horas): Se reanuda la sesión. Estamos en el tercer punto de la Orden del Día. Después del minucioso estudio de los documentos electorales, vamos a dar a conocer el resultado de las elecciones (leyendo): "Municipio de Mexicali, compuesto de cincuenta y dos mil ochocientos veinticuatro sufragios para la planilla del Partido Revolucionario Institucional, sin que aparezca votación alguna para planillas no registradas. El Municipio de Tecate está compuesto de seis secciones y la planilla propuesta por el Partido Revolucionario Institucional, registró mil cuatrocientos setenta y dos votos. En este caso tampoco se encontró votación para planillas no registradas. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la H. II Legislatura del Estado Libre y Soberano de Baja California, con fundamento en lo que previene el artículo 27 Fracción VIII en su parte relativa de la Constitución Política Local, después de practicado el cómputo de los votos emitidos en las elecciones municipales efectuadas el día cinco de agosto del presente año, declara: 1.- Son válidas las Elecciones de Ayuntamientos de los Municipios de Mexicali y Tecate, efectuadas

el día cinco de agosto de 1956. 2.- Son Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores de los Municipios de Mexicali y Tecate, los ciudadanos -- que a continuación se indican: Municipio de Mexicali.- Propietarios: Presidente, Raúl Tiznado Aguilar; Síndico, Licenciada Aurora Jiménez de Palacios; Regidor, Ramón Cepeda; Regidor, Félix Méndez Villalobos; Regidor, Arturo Mendoza Escobar; Regidor, Donaciano Iñiguez; Regidor, Rosamel Alvarez Barrera; Suplentes: Presidente, Roberto Calderón Aguilar; Síndico, Armando Ives Lelevier; Regidor, Pedro Salcedo Rivera; Regidor, Carlos Enrique Ainsle; Regidor, Francisco Arce-Urcadez; Regidor, Julián Gamboa Borjas; Regidor, Paula Medina de Nava. Municipio de Tecate; Propietarios: Presidente, Armando Aguilar Avilés; Síndico, Santiago Salas Bacerra; Regidor, Leopoldo Aramburo Nelson; Regidor, Secundino Morales; Regidor, Enrique Medina Jiménez; Suplentes: Presidente, Antonio Girbau Nadal; Síndico, Francisco Vázquez P.; Regidor, Fausto R. González; Regidor, Rubén Caraveo; Regidor, Arturo Chávez. Con la anterior declaratoria concluyen los trabajos contenidos en el temario.

- EL MISMO (A las 14.15 horas): No habiendo más asunto que tratar, la Presidencia se permite levantar la sesión, citando para el día de mañana a las doce horas.

TAQUIGRAFIA PARLAMENTARIA Y
"DIARIO DE LOS DEBATES".

El Director,
José Valladares Arreola.

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

REGISTRO EN TRAMITE

AÑO I. — PERIODO ORDINARIO

II LEGISLATURA

TOMO I. — NUMERO 15

SESION DE LA II LEGISLATURA.
EFECTUADA EL DIA 15 DE NO-
VIEMBRE DE 1956.

SUMARIO.

- 1.- Se abre la sesión. Lectura y aprobación de la Orden del Día. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Calificación de las selecciones de Ayuntamientos celebradas el día 5 de agosto del corriente año, en los municipios de Tijuana y Ensenada. Se declaran válidas, indicándose que son Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores los ciudadanos que a continuación se indican: Municipio de Tijuana.- Propietarios: Presidente, Manuel Quiroz Labastida; Síndico, Pedro Zúñiga Murrillo; Regidor, Jesús Santillán Ramírez; Regidor, Juan Ruiz; Regidor, Francisco López Pulido; Regidor, Josefina G. de Soltero; Regidor, Jesús Rocha Cruz; Suplentes: Presidente, Eduardo Victoria Parma; Síndico, Ricardo Alzalde A; Regidor, Alejandro Chávez, Regidor, Hilario Muñoz; Regidor, Profesor Rodolfo Salgado; Regidor, Marfa M. Vda. de Molina; Regidor, Marfa Guadalupe Rentería; Municipio de Ensenada.- Propietarios: Presidente, Santos B. Cota; Síndico, Marfa Guadalupe Muñoz C; Regidor, Marfa del Carmen Carrillo; Regidor, Vicente Huerta; Regidor, Joaquín Ramírez Alcantar; Regidor, Miguel Tirado; Regidor, Ricardo Mendoza; Suplentes: Presidente, Hector Migóni Fontes; Síndico, Ramón Sotelo; Regidor, José Inés Agundez M; Regidor, Tomás Carreón-Gutiérrez; Regidor, Diego Murrieta; Regidor, Marfa Luisa Crespo; Regidor, Antonio-Cecea.
- 3.- Se discute y modifica el texto del Dictamen No. 10 de la Comisión de Hacienda y Administración relativo al debido cumplimiento del Artículo 9o. de la Ley de Beneficencia del Estado.

- 4.- Discusión y aprobación de un Anteproyecto del Presupuesto de Egresos relativo al H. Poder Legislativo para el año de 1957.
- 5.- Se discute y aprueba Dictamen de la Comisión de Legislación que reforma el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Se levanta la sesión.

Presidencia del C.
ROBERTO MAZON NORIEGA.

- 1 -

(Asistencia de siete ciudadanos diputados).
- EL C. PRESIDENTE (A las 11.30 horas): La Secretaría pasará lista de asistencia.
- EL C. SECRETARIO (pasa lista): Están presentes los ciudadanos diputados Caballero Sosa Guillermo, Campos Silva José T., Escandón Molina Ernesto, González Ocampo Luis, Mazón Noriega Roberto, Rubio Salazar José y Saldaña Contreras José. Hay quorum señor Presidente.
- EL C. PRESIDENTE: Queda abierta la sesión correspondiente al día de hoy, bajo la siguiente orden del día que se pone a consideración de los señores diputados (leyendo): "I.- Lectura del acta de la sesión anterior. II.- Calificación de las elecciones de los Ayuntamientos de Tijuana y Ensenada, celebradas el día 5 de agosto del año en curso. III.- Dictamen de Comisiones". Se pone a consideración de ustedes la Orden del Día. Están de acuerdo? Aprobada. Pasamos al primer punto de la Orden del Día.
- EL C. SECRETARIO (leyendo): "Acta de la sesión celebrada por la H. II Legislatura del Estado, el día catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.- Presidencia del C. Roberto Mazón Noriega.- Asistencia de siete ciudadanos diputados.- En la ciudad de Mexicali, Baja California, a las doce horas y treinta minutos del miércoles catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, el C. Presidente declara abierta la sesión con asistencia de

Los CC. Caballero Sosa Guillermo, Campos Silva -, José T., Escandón Molina Ernesto, González Ocampo Luis, Mazón Noriega Roberto, Rubio Salazar José y Saldaña Contreras José, según consta en la lista que previamente pasó la Secretaría. Se aprueba la Orden del Día que es como sigue: Primero.- Lectura del acta de la sesión anterior. Segundo.- Correspondencia en cartera. Tercero.- Calificación de las elecciones de Ayuntamientos, celebradas el día 5 de agosto del año actual. Sin debates es aprobada el acta de la sesión celebrada el día ocho de los corrientes, pasándose inmediatamente a dar cuenta con la correspondencia en cartera, la que en cada caso recibe el trámite correspondiente y es como sigue: "Memorandum número 01366, expediente 17/141.6/469 de fecha 23 de octubre enviado por el C. Presidente Municipal de Tecate, B. C. con el que remite Corte de Caja correspondiente al mes de septiembre último" A la Comisión de Hacienda. "Memorandum de fecha 9 de los corrientes, con el que el C. Secretario Particular remite 10 ejemplares del III Informe de Gobierno" De enterados. "Circular número 3, sin fecha, en la que la Legislatura del Estado de Aguascalientes comunica la integración de su Mesa Directiva para el mes de noviembre actual". Acusar recibo. "Circular número 5, de fecha 16 de los corrientes, en la que el Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comunica la designación de Oficial Mayor". De enterados. "Oficio número 200 expediente 852.2/121/19, de fecha 8 de los corrientes, en el que el Contador Mayor de Hacienda propone al C. Francisco Martínez Pérez, para que con el carácter de interino, cubra la plaza de Investigador "A" que se encuentra vacante". Aprobado. "Circular número 6, de fecha 17 de octubre próximo pasado en la que el Poder Legislativo de Chihuahua, comunica que otorgó la protesta de Ley como Diputado el C. Buenaventura Reyes, Suplente del C. Víctor Aldrete L." De enterados. "Circular número 19, de fecha 18 de octubre próximo pasado en la que el Poder Legislativo de Guerrero, propone que el año de 1957 sea declarado año de la Constitución". Acusar recibo "Oficio número 050, de fecha 11 de octubre próximo pasado en el que el H. Congreso del Estado de Puebla solicita se le secunde ante el H. Congreso de la Unión, para que se declare el Día de Luto Nacional el 13 de octubre fecha del fallecimiento del C. Gral. Manuel Avila Camacho". De enterados. "Circular número 8, expediente 02.3.1.-

de fecha 31 de octubre próximo pasado, del H. Poder Legislativo del Estado de Querétaro, apoyando la iniciativa del H. Congreso del Estado de Campeche para que el año de 1957 sea declarado Año de la Constitución". De enterados. "Invitación de la Diputación Permanente del Estado de Coahuila, para concurrir a la Inauguración del Segundo Período de Sesiones ordinarias de la XL Legislatura de aquel Estado". Agradecer, indicando la imposibilidad de asistir. "Circular número 9, de fecha 28 de octubre próximo pasado, en la que el Poder Legislativo del Estado de Zatecas secundada la iniciativa presentada ante la Legislatura de Puebla, para que sea declarado Día de Luto Nacional el 13 de octubre, fecha en que falleció el C. Gral. Manuel Avila Camacho". Acusar recibo. "Circular número 6, de fecha 25 de octubre, en que la H. Legislatura del Estado de Veracruz, comunica la designación de la Mesa Directiva para el mes de noviembre actual". De enterados. "Oficio número 00891, de fecha 9 del actual, en que el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, solicita le sea señalado día y hora en que deban presentarse los CC. Licenciados Rafael Martínez Retes y Carlos Thomas López magistrados Suplentes, para que les sea tomada la protesta constitucional respectiva". Invitar al C. Presidente del H. Tribunal Superior para el cambio de impresiones con él. "Oficio número 15237, de fecha 7 del actual, en que el C. Jefe de Distrito comunica haber declarado ejecutoriado el sobresimiento dictado en el Juicio de Amparo número 280/56 promovido por Xavier Cortés y Tapia". Archive. "Circular número 2, de fecha 10 de octubre, en la que el Poder Legislativo de Sinaloa, comunica la designación de su Mesa Directiva para el presente mes". De enterados. "Oficio número 3797, expediente 9/141.5/1799, de fecha 8 de los corrientes, en el que la Presidencia Municipal de Ensenada, solicita se Practique auditoría a la Tesorería de dicho Puerto". Que oportunamente se accederá a su solicitud. "Oficio número 429, expediente 1.A-55, de fecha 9 del actual, en que el C. Presidente del Patronato de Asistencia en el Estado, solicita que se dé cumplimiento al artículo 9o. de la Ley de Beneficencia, relacionado con los subsidios que tanto el Gobierno del Estado como cada municipio deben asignarle a dicho Patronato". Trámite a la Comisión de Hacienda. "Proyectos de Ley de Ingresos y Egresos del Municipio de Tecate, recibidos

sin el oficio respectivo". A la Comisión de Hacienda, "Oficio número 277, de fecha 12 de los corrientes, en el que el Municipio de Ensenada, solicita finiquito a las Cuentas de Egresos de su Tesorería correspondientes a los ejercicios fiscales de 1954-55". A la Comisión de Hacienda, La presidencia informa a la asamblea que durante las prácticas de las auditorías o exposiciones que la Contaduría Mayor de Hacienda ha venido realizando en los Ayuntamientos foráneos, el personal que en cabeza el Contador Mayor y él mismo, no han contado con los fondos correspondientes a viáticos y que por lo tanto procede que de la partida de Gastos Extraordinarios se asigne una suma que llene estas necesidades en forma decorosa. Se aprueba fijar la cantidad de cien pesos diarios para cada uno de los miembros de dicha dependencia cuando salgan con el C. Contador Mayor a la práctica de revisiones contables. Asimismo los Ciudadanos legisladores aprueban un calendario que contiene las fechas en que se llevarán a cabo las auditorías correspondientes a los Ayuntamientos de Tijuana, Ensenada y Tecate. Terminado lo anterior, se pasa al último punto del Orden de los Trabajos, consistente en la Calificación de las Selecciones de Ayuntamientos celebradas el día cinco de agosto próximo pasado. De acuerdo con lo preceptado en el artículo 27 Fracción VIII de la Constitución Política Local, procede iniciar la revisión de los expedientes respectivos y se acuerda empezar por los Municipios de Mexicali y Tecate. Al efecto, los ciudadanos legisladores aprueban un receso que inician a las trece horas con treinta minutos. Inmediatamente se procede al examen de los paquetes correspondientes a los municipios arriba mencionados y después de una minuciosa revisión y cotejo de las actas y demás documentos electorales que integran los expedientes enviados por la Comisión Electoral del Estado, el C. Presidente declara reanudada la sesión a las catorce horas. Con base en el estudio que se acaba de hacer, el cual se realizó con estricto apego a las disposiciones constitucionales y a la Ley Electoral del Estado en su parte relativa, el C. Presidente da cuenta con el siguiente resultado: Municipio de Mexicali, compuesto de ciento sesenta secciones: la votación fué de cuarenta y dos mil ochocientos veinticuatro sufragios para la Planilla del Partido Revolucionario Institucional, en el que no aparece votación para Planillas no registradas; Municipio de Tecate, compuesto de seis secciones: votos emitidos a favor de la Planilla que sostuvo el

el Partido Revolucionario Institucional, mil cuatrocientos setenta y dos. Se hace constar que no hubo votación para Planillas no registradas. En consecuencia, la H. Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Baja California, con fundamento en lo que previene el artículo 27 fracción VIII en su parte relativa, de la Constitución Política Local, después de practicado el cómputo de los votos emitidos en las elecciones municipales efectuadas el día cinco de agosto del presente año, declara: Primero.— Son válidas las elecciones de Ayuntamientos en los Municipios de Mexicali y Tecate, efectuadas el día cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. Segundo.— Son Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores de los Municipios de Mexicali y Tecate, los ciudadanos que a continuación se indican: Municipio de Mexicali, Proprietarios: Presidente, Raul Tiznado Aguilar; Síndico, licenciada Aurora Jiménez de Palacios; Regidor, Ramón López Cepeda; Regidor, Félix Méndez Villalebos; Regidor, Arturo Mendoza Escobar; Regidor, Donaciano Iñiguez; Regidor, Rosamel Alvarez Barrera; Suplentes: Presidente, Roberto Calderón Aguilar; Síndico, Armando Ives Leleber; Regidor, Pedro Salcedo Rivera; Regidor, Carlos Enrique A. Ainsle; Regidor, Francisco Arce Urcadez; Regidor, Julián Gamboa Berjas Regidor, Paula Medina de Nava. Municipio de Tecate: Proprietarios: Presidente, Armando Aguilar Avilés; Síndico, Santiago Salas Becerra; Regidor, Leopoldo Aramburo Nelson; Regidor, Secundino Morales; Regidor, Enrique Medina Jiménez; Suplentes: Presidente, Antonio Girbau Nadal; Síndico, Francisco Vázquez P. Regidor, Fausto R. González, Regidor, Ruben Caraveo; Regidor, Arturo Chávez. Con la anterior declaratoria concluyen los trabajos contenidos en el temario y la Presidencia cita para el jueves quince de noviembre a las diez de la mañana y levanta ésta sesión a las catorce horas con quince minutos".

— EL C. PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores diputados el acta. Yo nada más quisiera que por favor ahí of "exposición", en vez de "inspecciones".

(Se le informa que es un error mecanográfico y que debe decir "inspecciones").

— EL C. PRESIDENTE: Con la aclaración que se acaba de hacer, están ustedes de acuerdo en que se apruebe el acta? Aprobada.

Pasamos al segundo punto de la Orden del Día, que es el siguiente.

- 2 -

- EL C. SECRETARIO (leyendo): "Calificación de las elecciones de los Ayuntamientos de Tijuana y Ensenada, celebradas el día 5 de agosto del año en curso".

- EL C. PRESIDENTE (A las 12.15 horas): Consideran ustedes necesario que declaremos un receso para discutir eso? Vamos a declarar un receso nada más para revisar la documentación electoral. RECESO.

- EL C. PRESIDENTE: (A las 13 horas): Se reanuda la sesión. Apegándonos a las prescripciones constitucionales todos los ciudadanos diputados procedimos a examinar los paquetes enufados por la Comisión electoral del Estado en relación con las elecciones de Ayuntamientos efectuadas en los Municipios y de la minuciosa revisión de las actas levantadas y demás documentos relativos a la elección de Municipios en Tijuana y Ensenada se obtuvo el siguiente resultado: (leyendo): "Municipio de Tijuana, compuesto de setenta y siete secciones: de conformidad con el cómputo general, la votación fué de veintiocho mil novecientos setenta y tres sufragios para la planilla sostenida por el Partido Revolucionario Institucional, no existiendo votación para planillas no registradas. Municipio de Ensenada, compuesto de cuarenta secciones: votos emitidos a favor de la planilla sostenida por el Partido Revolucionario Institucional, ocho mil doscientos sesenta y dos. Se hace constar que no hubo votación para planillas no registradas".

- EL MISMO C. PRESIDENTE: En concordancia con lo anteriormente asentado la H. II Legislatura del Estado Libre y Soberano de Baja California, con fundamento en lo que previene el Artículo 27 Fracción VIII en su parte relativa, de la Constitución Política Local, después de haber practicado el cómputo general de los votos emitidos en las elecciones municipales efectuadas el día 5 de agosto del presente año, declara (leyendo): "Primero son válidas las elecciones de ayuntamientos en los municipios de Tijuana y Ensenada, efectuadas el día cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. Segundo. Son Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores de los Municipios de Tijuana y Ensenada, por el periodo constitucional para el que fueron electos, los ciudadanos que a continuación se expresan: Municipio de Tijuana, Propietarios: Presidente, Manuel Quiroz Labastida; Síndico, Pedro Zúñiga Murillo; Regidor, Jesus Santillán Ra-

Amfrez; Regidor, Juan Flores Ruiz; Regidor, Francisco López Pulido; Regidor, Josefina G. de Seltero; Regidor, Jesús Recha Cruz; Suplentes: Presidente, Eduardo Victoria Parma; Síndico, Ricardo Alzalde A; Regidor, Alejandro Chávez; Regidor, Hilario Muñoz; Regidor, Profesor Redolfo Salgado; Regidor, María M. Vda. de Molina; Regidor, María Guadalupe Rentería; Municipio de Ensenada, Propietarios: Presidente, Santos B. Corta; Síndico, María Guadalupe Muñoz C; Regidor, María del Carmen Carrillo; Regidor, Vicente Huerta; Regidor, Joaquín Ramírez Alcantar; Regidor, Miguel Tirado; Regidor, Ricardo Mendoza; Suplentes: Presidente, Hector Migoni Fontes; Síndico, Ramón Sotelo; Regidor, José Inés Agundez M; Regidor, Tomás Carréon Gutiérrez; Regidor, Diego Murrieta, María Luisa Crespo; Regidor, Antonio Ceceña."

- 3 -

- EL C. PRESIDENTE: Pasamos al tercer punto.

- EL C. SECRETARIO: Tenemos el tercer punto de la Orden del Día que es dictámenes de las Comisiones (leyendo): Dictamen No. 10.- Honorable Asamblea:- A la Comisión que suscribe le fue turnado, para su estudio y dictamen, el Oficio No. 429, expediente I-A-55, de fecha 9 del actual, en el que el C. Presidente del Patronato de la Asistencia Pública del Estado, solicita que se dé cumplimiento a lo previsto en el artículo 9o. de la Ley de Beneficencia del Estado y que se relaciona con los subsidios que tanto el Gobierno de la entidad como los Municipios, deben asignarle al mencionado Patronato.- Esta Comisión estudió con detenimiento la petición, llegándose a la conclusión de que la H. Legislatura no está capacitada para fijar las cantidades que como subsidios deben asignar tanto el Gobierno del Estado como los Ayuntamientos, ya que sólo los citados organismos, dentro de sus posibilidades económicas, pueden señalar las sumas que destinen al objeto indicado.- Per lo tanto, nos permitimos someter a la consideración de Vuestra Soberanía, el siguiente punto de acuerdo: UNICO.- Comuníquese al Patronato de la Asistencia Pública del Estado de Baja California, que esta H. Legislatura no está facultada para tomar decisiones relativas al ejercicio de los Presupuestos de Egresos del Estado y Municipios asignándose determinadas cantidades para el mencionado Patronato, ya que dicha facultad sólo compete al Poder Ejecutivo y a los Ayuntamientos que integran la entidad.

Indíquese asimismo, al referido Patronato, que la Legislatura tomará en cuenta su solicitud siempre y cuando las autoridades a que se refiere la Ley de la materia, incluyan en sus presupuestos respectivos los subsidios que se solicitan en el documento que dió origen a este dictamen.- Dado en el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.- Dip. José Rubio Salazar, Presidente.- Dip. Luis González Ocampo, Vocal.- Dip. e Ing. Roberto Mazón Noriega, Vocal. Firmado".

- EL C. PRESIDENTE: Se pone a consideración de ustedes el dictamen.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Pido la palabra. Con el objeto de aclarar la situación, el por qué se debe contestar. Nosotros emitimos esa opinión porque de acuerdo con la Ley de Asistencia, de Beneficiencia para el Estado, en su artículo 9o. dice: (leyendo): "Forman el patrimonio de la Asistencia pública: I.- Los legados o donativos que para la asistencia en general o para determinados establecimientos, hagan las autoridades, corporaciones o particulares; así como lo que adquiera en los juicios sucesorios. II.- El subsidios que el Gobierno del Estado asigne en su presupuesto; III.- El subsidios con que los Municipios del Estado contribuyan; IV.- Los impuestos que se consignent por la Ley a fines de asistencia; V.- Las multas que se impongan por la autoridad siempre que estén destinadas a fines de asistencia etc." Por lo tanto consideramos que no es la facultad nuestra imponerle al Estado o Municipios, determinadas cantidades como lo proponen ahí. En consecuencia, si en el presupuesto del Gobierno del Estado o de los Ayuntamientos, viene equis partida propuesta por ellos, como se entiende que hay necesidad de sufragarla nosotros estaremos de acuerdo con las partidas que se propongan.

- EL C. ESCANDON MOLINA: O rechazarlas.

- EL C. CAMPOS: Pido la palabra. Yo me opongo al dictamen por una cosa de aclaración. Porque cualesquiera que sea la circunstancia, es decir, aquí la Comisión de Hacienda en uno de sus puntos resolutivos, en el Único.- (leyendo): Comuníquese al Patronato de la Asistencia Pública del Estado de Baja California, que esta H. Legislatura no está facultada para tomar decisiones relativas al ejercicio de los Presupuestos de Egresos del Estado y Municipios asignándose determinadas cantida-

des para el mencionado Patronato, ya que dicha facultad sólo compete al Poder Ejecutivo y a los Ayuntamientos que integran la entidad". Vemos, con las atribuciones que nos da la Constitución y en forma como se ha venido estableciendo estrictamente legal, que las facultades para intervenir en cualquier renglón presupuestal del Municipio o del Estado, corresponden exclusivamente a la Cámara. Difiero pues, de lo que dice el dictamen en ese sentido y propongo que se le diga al peticionario citado, que de acuerdo con lo que manifiesta el diputado González, estamos conformes, reforzando la opinión de que deben dirigirse para dar cumplimiento al artículo 9o. de la Ley de Beneficiencia al Estado y a los municipios y quitar nosotros del dictamen la declaración que estamos haciendo, porque en realidad, si tenemos esas facultades, si bien es cierto que en el presente caso no vamos a ordenar al Ejecutivo "por esto", pero si estamos muy facultados en la cuestión de supervisión de partidas. Mi proposición es que se modifique el dictamen, que se haga la conclusión única diciendo: "el peticionario se dirigirá para los efectos que él pretende, al Estado y a los Municipios".

- EL C. PRESIDENTE: Nada más para aclarar que el fondo del dictamen es el mismo, no se altera en nada. Lo que cambia es nada más la redacción. Estoy de acuerdo con el diputado Campos en lo que propone, de redacción y estilo. Tiene la palabra la Comisión de Hacienda para informar sobre el resultado de lo que se nos encomendó para la formulación del Presupuesto de Egresos de la Cámara de Diputados.

- 4 -

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: A nosotros, como ustedes saben, los diputados nos dieron la Comisión que formulásemos el presupuesto nuestro y después de haber platicado con todos los departamentos tanto de la Oficialía Mayor como de la Contaduría Mayor de Hacienda, y mirando las plazas que figuran, formulamos el siguiente borrador que vamos a poner a consideración de ustedes para que si están de acuerdo, en definitiva se haga una cosa bien, como ustedes lo aprueben o lo modifiquen, para enviarse al Ejecutivo y que figure en el presupuesto. (leyendo): "Ramo 1.- Poder Legislativo.- Honorable Segunda Legislatura.- Partida No. 10501 - Sueldos y Gastos del H. Congreso.- 7 Diputados.- Sueldo, Parcial! \$ 3,000.00 Mensual \$ 21,000.00 - Anual \$ 252,000.00.- Gastos Confidenciales de los

CC. Diputados.- Parcial.- \$ 3,000.00. Mensual.-

\$ 21,000.00.- Anual 252,000.00.- Gastos de Representación de los CC. Diputados.- Parcial.- \$ 1,200.00.- Mensual \$ 8,400.00.- Anual \$. - - 100,800.00.- Total.- \$ 604,800.00.

Partida No. 10502.- Gastos Generales del H. Congreso.- Mensual \$ 17,500.00.- Anual \$ 210,000.00
Combustibles y Lubricantes.- Mensual \$ 15,600.00
Anual.- 67,200.00. Gastos Oficialía Mayor. Mensual.- \$ 5,000.00.- Anual.- \$ 60,000.00.- Pensiones y Gastos Diversos.- Mensual.- \$ 5,000.00.- Anual.- \$ 60,000.00. Refrigeración.- Anual \$. - 175,000.00. - Seguros de Vida para los CC. Diputados.- Anual \$ 61,190.25.- Total.- \$ 633,390.25.

OFICIALIA MAYOR DEL CONGRESO:

Partida No. 10503.- Sueldos y Gastos de la Oficialía Mayor del Congreso:

1.- Oficial Mayor del Congreso. Sueldo. Mensual \$ 2,500.00.- Anual.- \$ 30,000.00. 4 Taq. Parlamentario "A" Mensual \$ 1,800.00.- Anual.- \$ 21,600.00
1.- Taquígrafo Parlamentario "B" Mensual \$ 1,500.00
Anual.- \$ 18,000.00.- 1.- Secretario Archivista.- Mensual.- \$ 1,500.00.- Anual.- \$ 18,000.00. 1.- Intendente. Mensual \$ 976.80.- Anual.- \$ 11,721.60.
2.- Mecanógrafos Mensual.- \$ 976.80.- Mensual \$ 1,053.60.- Anual.- \$ 23,443.20. 1.- Mozo.- Mensual \$ 719.40.- Anual \$ 8,632.80. - Gastos de Representación del C. Oficial Mayor.- Mensual.- \$ 500.00.- Anual.- \$ 6,000.00.- Diario de los Debates. Mensual \$ 3,334.00.- Anual. \$ 40,008.00. Total.- \$ 177,405.60.

CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA:

Partida No. 10504.- Sueldos y Gastos de la Contaduría Mayor de Hacienda.

1.- Contador Mayor de Hacienda. Sueldo. Mensual \$ 2,500.00. Anual \$ 30,000.00.- Gastos de Representación del C. Contador Mayor de Hacienda.- \$ 500.00. Anual.- 6,000.00.- 5 Glosaderos "A". - Parcial \$ 1,440.00.- Mensual.- \$ 7,200.00.- Anual \$ 86,400.00.- 3 Investigadores "A" Parcial \$ - - 1,366.20.- Mensual \$ 4,098.60.- Anual \$ 49,183.20
1 Secretario Archivista.- Mensual \$ 1,320.00 Anual \$ 15,840.00.- 2 Taquimecanógrafos.- Parcial - - \$ 976.80.- Mensual \$ 1,953.60.- Anual.- \$ 23,443.20
2 Auxiliares de Glosa.- Parcial.- 858.00 Mensual.- \$ 1,716.00.- Anual \$ 20,592.00.- 1 Mozo.- Anual - - \$ 719.40.- Anual.- \$ 8,632.00.- Total.- \$ 240,091.20.

Partida No. 10505.- Compensación por Servicios Extraordinarios del H. Poder Legislativo.- Mensual.- \$ 8,200.00.- Anual.- \$ 98,400.00.- Total.- - - - \$ 98,400.00.

Partida No. 10506.- Adquisición de Mobiliario y reparación de equipo a cargo del H. Poder Legislativo.

Mensual \$ 3,000.00.- Anual \$ 36,000.00. Total - \$ 36,000.00.

Partida No. 10507.- Médico y Medicinas para el Personal del H. Poder Legislativo.- Parcial - - \$ 500.00. Anual.- \$ 6,000.00. Total.- \$ 6,000.00.

Partida No. 10508.- Sueldos del personal Jurídico-Consultivo del H. Congreso:

2 Abogados Consultores.- Parcial \$ 1,500.00.- Mensual \$ 3,000.00. Anual \$ 36,000.00. Total.- - \$ 36,000.00.

TOTAL DEL RAMO I \$ 1,832,087.05.

- EL C. PRESIDENTE: Vamos a declarar un receso para estudiar el asunto más despacio. (A las 13.30 horas).

- EL C. PRESIDENTE (A las 13.45 horas): Se reanuda la sesión. Pregunto a los señores diputados si después de haber conocido el proyecto de Presupuesto presentado por la Comisión de Hacienda con relación al Poder Legislativo, están ustedes de acuerdo en que se apruebe. No habiendo quien lo impugne se somete a votación. Aprobado. Ya terminó la Comisión de Hacienda sus informes?

- EL C. RUBIO SALAZAR: Es todo lo que tenía que someter a la asamblea.

- EL C. SECRETARIO: Habiendo agotado la Comisión de Hacienda sus dictámenes, pasamos a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, que presenta el siguiente dictamen (leyende): "Reconociendo la facultad del C. Gobernador del Estado consistente en iniciar ante el Congreso leyes y decretos que redunden en beneficio del pueblo como le establece la fracción II del Artículo 49 de la Constitución;

Reconociendo la obligación del C. Gobernador del Estado de "cuidar la recaudación y correcta inversión de los caudales del Estado" como lo establece la fracción XI del mismo Artículo 49;

Reconociendo que "las autoridades fiscales del Estado, quedan sometidas a la dirección del Gobernador del mismo, de quien dependen en los términos de las disposiciones legales respectivas" según el contenido del Artículo 22 de la Ley de Hacienda del Estado, la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales aprueba el proyecto enviado por el Ejecutivo consistente en la adición de la fracción XVII al Artículo 15 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo así como la adición del Artículo 43 Bis de la misma Ley para quedar en la forma siguiente:

Artículo 15.- Además del Secretario de Gobierno - intervendrán en el desarrollo de las funciones encomendadas al Poder Ejecutivo las siguientes Dependencias:

1.- Oficialía Mayor.

- II.- Tesorería General.
- III.- Procuraduría General de Justicia.
- IV.- Dirección de Acción Cívica y Cultural.
- V.- Dirección de Obras y Servicios Públicos.
- VI.- Dirección de Promoción Económica e Industrial.
- VII.- Dirección de Turismo.
- VIII.- Departamento de Trabajo y Previsión Social.
- IX.- Dirección de Agricultura y Ganadería.
- X.- Dirección de Salubridad y Asistencia.
- XI.- Comisión Agraria Mixta.
- XII.- Dirección General de Seguridad.
- XIII.- Dirección General de Catastro.
- XIV.- Dirección del Registro Público de la Propiedad y Comercio.
- XV.- Departamento Jurídico Consultivo adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado.
- XVI.- Secretaría Particular.
- XVII.- Comisión de Hacienda del Estado Adscrita a la Secretaría General del Gobierno del Estado.

Artículo 43 Bis.- Corresponde a la Comisión de Hacienda del Estado:

- I.- Practicar estudios sobre la legislación fiscal que más convenga a los intereses del Estado.
- II.- Formular los Ante-proyectos de Leyes de Ingresos y de Egresos, Ley de Hacienda del Estado, para su aprobación por el Ejecutivo del Estado y coordinación de las disposiciones hacendarias Municipales con las Estatales.
- III.- Auxiliar a la Tesorería General del Estado en sus funciones generales y en la práctica de su auditoría interna para control e inspección fiscal de ingresos y egresos.
- IV.- Estudiar y promover, en general los arbitrios presentes y futuros de la Entidad.
- V.- Estudio y planeación del financiamiento de obras y servicios públicos.
- VI.- Estudio y control de bienes y derechos del Estado.

VII.- Estudio y planeación para coordinar ingresos con la Federación y Municipios.

VIII.- Todos los estudios concernientes a la rama fiscal que deban realizarse para bien en la economía estatal.

IX.- Someter a la Secretaría General de Gobierno todas las iniciativas, proyectos y estudios, que requieran la aprobación del C. Gobernador del Estado para su cumplimiento y observancia, la que deberá refrendar el acuerdo en los términos que disponga el Ejecutivo.

X.- Las demás funciones que el Ejecutivo del Estado le encomiende relacionadas con el ramo hacendario. Mexicali, Baja California, octubre de 1956. La Comisión. Presidente. Lic. y Dip. Guillermo Caballero Sosa. Firmado. Vocal. Dip. Ernesto Escandón Molina. Firmado. Vocal. Dip. José Saldaña Contreras. Firmado. Vocal. Dip. y Lic. José T. Campos Silva. Firmado. Si desean que se lea también la iniciativa del Ejecutivo y el oficio.

- EL C. PRESIDENTE: Entiendo que ya se dió a conocer. Se pone a consideración de los ciudadanos diputados el dictamen de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales. Están de acuerdo en que se dispense el trámite de discusión de la iniciativa en lo particular: Aprobado.

- EL MISMO: En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba en todas sus partes la iniciativa para reformar el artículo 15 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo adicionándole una fracción en que quede incluida la Comisión de Hacienda del Estado. Aprobado. Entonces procede expedir el Decreto respectivo y remitirlo al propio Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

- EL C. PRESIDENTE: (A las 14.15 horas): No teniendo más informes que rendir y agotados los puntos del temario, se da por terminada la sesión y se cita para el miércoles 21 del mes en curso.

TAQUIGRAFIA PARLAMENTARIA Y
"DIARIO DE LOS DEBATES".

El Director.
José Valladares Arreola.

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

REGISTRO EN TRAMITE

AÑO I. — PERIODO ORDINARIO

II LEGISLATURA

TOMO I. — NUMERO 16

SESION DE LA II LEGISLATURA EFEC-
TUADA EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE-
1956.

SUMARIO.

- 1.- Se abre la sesión. Lectura de la Orden del Día. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Cartera.
- 3.- Informe de las Comisiones Permanentes. Se aprueba extender Finiquito a las cuentas de Egresos del Municipio de Ensenada, Baja California, correspondiente a los ejercicios de 1954 a 1955.

Presidencia del C.
ROBERTO MAZON NORIEGA.

- 1 -

(Asistencia de seis ciudadanos diputados).

- EL C. PRESIDENTE (A las 11.50 horas); La Secretaría pasará lista de presentes.
- EL C. SECRETARIO (Pasa lista): Están presentes los CC. Campos Silva José T., Escandón Molina Ernesto, González Ocampo Luis, Mazón Noriega Roberto Rubio Salazar José y Saldaña Contreras José. Hay quorum señor Presidente.
- EL C. PRESIDENTE: Habiendo quorum se declara abierta la sesión correspondiente al día de hoy bajo la siguiente Orden del Día:
"I.-Lectura del acta de la sesión anterior. II.-Correspondencia en cartera. III.- Informe de las Comisiones Permanentes". Se pone a consideración de ustedes la Orden del Día. Aprobada. Señor Secretario, el primer punto.
- EL C. SECRETARIO (leyendo): "Acta de la sesión celebrada por la H. II Legislatura del Estado, el día quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. Presidencia del C. Roberto Mazón Noriega. Asistencia de siete ciudadanos diputados. En la ciudad de Mexicali, Baja California, a las once horas y treinta minutos del jueves quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, el C. Presidente declara abierta la sesión

con asistencia de los CC. Caballero Sosa Guillermo, Campos Silva José T., Escandón Molina Ernesto, González Ocampo Luis, Mazón Noriega Roberto, Rubio Salazar José y Saldaña Contreras José, según lo declara la Secretaría después de haber pasado lista. Se aprueba el Orden de los Trabajos que es como sigue: Primero Lectura del acta de la sesión anterior. Segundo Calificación de las elecciones de Ayuntamientos efectuadas en los Municipios de Tijuana y Ensenada el día cinco de agosto último. Tercero. Dictámenes de las Comisiones. A moción del C. Campos Silva, se toma nota de que en las parte relativa del acta que se acaba de leer en que dice "Auditorías o exposiciones" debe decir "Auditorías o inspecciones". Con la anterior aclaración es aprobada en todas sus partes y se pasa al segundo punto para proceder a la calificación de las elecciones de Ayuntamientos en los Municipios de Tijuana y Ensenada. Para tal objeto, a las doce horas y quince minutos se declara un receso. A las trece horas el C. Presidente declara reanudada la sesión y la Presidencia manifiesta que apegándose a las prescripciones constitucionales, todos los ciudadanos diputados procedieron a examinar los paquetes enviados por la Comisión Electoral del Estado en relación con las elecciones de Ayuntamientos efectuados en los Municipios arriba mencionados y de la minuciosa revisión de las actas levantadas y demás documentos relativos a la elección de Municipales en Tijuana y Ensenada, se obtuvo el siguiente resultado: "MUNICIPIO DE TIJUANA, compuesto de setenta y siete secciones: de conformidad con el cómputo general, la votación fué de veintiocho mil novecientos setenta y tres sufragios para la planilla sostenida por el Partido Revolucionario Institucional, no existiendo votación para planillas no registradas. MUNICIPIO DE ENSENADA, compuesto de cuarenta secciones: votos emitidos a favor de la planilla sostenida por el Partido Revolucionario Institucional, ocho mil doscientos sesenta y dos. Se hace constar que no hubo votación para planillas no registradas". El mismo C. Presidente manifiesta que" en concordancia con lo anteriormente asentado, la H. Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de

Baja California, con fundamento en lo que pre- viene el artículo 27 Fracción VIII en su parte relativa, de la Constitución Política Local, - después de haber practicado el cómputo general de los votos emitidos en las elecciones municipales efectuadas el día cinco de agosto del presente año, declara (leyendo): "PRIMERO.- Son válidas las elecciones de ayuntamientos en los municipios de Tijuana y Ensenada, efectuadas el día cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. SEGUNDO.- Son Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores de los Municipios de Tijuana y Ensenada, por el período constitucional para el que fueron electos, los ciudadanos que a continuación se expresan: MUNICIPIO DE TIJUANA, PROPIETARIOS: Presidente, Manuel Quiroz Labastida; Síndico, Pedro Zúñiga Muri- llo; Regidor, Jesus Santillán Ramírez; Regidor, Juan Flores Ruiz; Regidor, Francisco López, Pulido; Regidor, Josefina G. de Soltero; Regidor, Jesús Rocha Cruz; SUPLENTE: Presidente, Eduardo Victoria Parma; Síndico, Ricardo Alzalde A; Regidor, Alejandro Chávez; Regidor, Hilario Muñoz; Regidor, Profesor Rodolfo Salgado; Regidor, María M. Vda. de Molina; Regidor, María Guadalupe Rentería; MUNICIPIO DE ENSENADA, PROPIETARIOS: Presidente, Santos B. Cota; Síndico, María Guadalupe Nuñez C; Regidor, María del Carmen Carrillo; Regidor, Vicente Huerta; Regidor; Joaquín Ramírez Alcantar; Regidor, Miguel Tirado; Regidor, Ricardo Mendoza; SUPLENTE: Presidente, Hector Migoni Fontes; Síndico, Ramon Sotelo; Regidor, José Inés Agundez M; Regidor, Tomás Carreón Gutiérrez; Regidor, Diego Murrieta; Regidor, María Luisa Crespo; Regidor, Antonio Ceceña. Con la anterior declaratoria queda desahogado el siguiente punto del orden de los trabajos. Se pasa al último punto del temario y la presidencia concede la palabra a la Comisión de Hacienda para que se sirva presentar los dictámenes que haya emitido. Se da lectura al dictamen número 10 que dicha Comisión produjo en relación con la solicitud enviada por el Patronato de Asistencia Pública del Estado para que dentro de los presupuestos estatales y municipales del próximo año, se incluyan los subsidios a que se refiere el artículo 9o. de Ley de Beneficencia del Estado. El punto de acuerdo del documento a debate es en el sentido de que debe comunicarse

al referido Patronato que esta H. Legislatura no está facultada para tomar decisiones relativas al ejercicio de los Presupuestos de Egresos del Estado y Municipios, asignándose determinadas cantidades para la institución mencionada, ya que dicha facultad sólo compete al Poder Ejecutivo y a los Ayuntamientos. Que se le indique, asimismo, que la Legislatura considerará su solicitud siempre y cuando las autoridades a que se refiere la Ley de la materia, incluyan en su Presupuesto los subsidios solicitados. El C. Presidente somete a la consideración de la asamblea el dictamen que se acaba de leer y el C. Campos Silva lo impugna expresando que difiere de él en la parte en que se asienta que la H. Legislatura no está facultada para intervenir en los renglones presupuestales del Estado o Municipios, ya que según la Constitución corresponde exclusivamente a la Cámara la mencionada intervención. Por lo tanto, propone que sólo se tome en cuenta la parte relativa del precitado dictamen en el sentido de contestar al organismo solicitante que para considerar su solicitud, previamente deberá dirigirse al Gobierno del Estado y a los Ayuntamientos. Con la moción que precede se aprueba el documento que está a discusión. La Presidencia pregunta a la Comisión de Hacienda si tiene algo que informar en relación con el presupuesto de la H. Legislatura y para estudiar en forma extensa este asunto, se declara un breve receso a las trece horas con treinta minutos. Durante el receso el C. González Ocampo, miembro de la misma Comisión, informa ampliamente sobre los ajustes y aumentos que se ha juzgado necesario incluir en el proyecto de Presupuesto del H. Poder Legislativo para el año de mil novecientos cincuenta y siete. Se analiza ánuiciosamente este asunto y en términos generales se aceptan las proposiciones que con cifras presenta la Comisión de Hacienda y Administración. A las trece horas y cuarenta y cinco minutos se reanuda la sesión y la Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si después de haber escuchado las explicaciones que a nombre de la Comisión de Hacienda hizo el C. González, se considera que es de aprobarse el proyecto de presupuesto de Egresos de la H. Legislatura para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete. No habiendo quien haga uso de la palabra para impugnar el contenido de las partidas, PQR

unanimidad se aprueba la forma en que está presentado el Proyecto. A continuación el C. Caballero Sosa, Presidente de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales da lectura al dictamen que se emite en relación con la iniciativa de adiciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Entre los considerandos del documento leído se hace particular hincapié en que según lo previsto en el artículo 22 de la Ley de Hacienda del Estado, "Las autoridades fiscales del Estado, quedan sometidas a la Dirección del Gobernador del mismo, de quien dependen en los términos de las disposiciones legales respectivas". Concluye la Comisión ponente expresando que debe aprobarse la iniciativa enviada por el Ejecutivo del Estado. Puesto a discusión el mencionado documento y no habiendo quien lo impugne se aprueba por unanimidad, y por lo tanto deberá formularse el Decreto de adiciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, agregando la Fracción XVII al artículo 15 y creando el artículo 43 Bis. Agotados los asuntos contenidos en el temario, el C. Presidente cita para sesión el próximo miércoles veintiuno del actual a las diez de la mañana y levanta ésta a las tres y quince minutos".

- EL C. PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores diputados el acta que se acaba de leer.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Yo creo que nada más con la rectificación del apellido de la Síndico de Ensenada, que es Núñez en lugar de Muñoz, debe aprobarse con todo lo demás y estoy de acuerdo.

- EL C. PRESIDENTE: Efectivamente, fue un error, es Núñez. Con relación a la hora, que hablan ustedes dicho citáramos a las once la vez pasada, no sé si fue acuerdo posterior, ahí dice que citamos a las diez. Lo dejamos así. Están de acuerdo con el acta? Aprobada.

- 2 -

- EL C. SECRETARIO: "Correspondencia en carpeta.

(Leyendo): "Comunicación de fecha 14 del actual, girada por el C. Teófilo Muñoz Pérez, Operador del Equipo de Grabación de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en donde Ofrece colección de discos grabados".

- EL C. PRESIDENTE: Yo considero que como es cuestión económica, debe pasar a la Comisión de Hacienda.

"Oficio No. 15275 de fecha 7 de los corrientes, en el que el C. Juez de Distrito informa sobre el juicio de Amparo promovido por el C. Eduardo Muñoz Manríquez".

- EL C. PRESIDENTE: Informa? Conviene ver eso, no vaya a ser una cosa de responsabilidad que quede sin contestación.

(Se da lectura al Oficio).

- EL C. PRESIDENTE: Es para Archivo.

"Copia de Oficio No. 964, dirigido al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado por el C. Lic. Celestino Pérez y Pérez, el 15 de los corrientes, con el que remite copia autorizada del auto de formal prisión dictado en contra de David Ojeda Ochoa".

- EL C. PRESIDENTE: Archivo también.

"Mensaje del día 16 del actual, en el que la Federación Estudiantil Universitaria de la Capital de la República, apoya unánimemente la creación de la Universidad de Baja California".

- EL C. PRESIDENTE: Archivo también.

"Oficio No. 18346 de fecha 15 del actual, en el que el Ejecutivo Estatal somete a consideración de esta H. Legislatura, adición a la Ley de Ingresos del Estado".

- EL C. PRESIDENTE: Comisión de Hacienda.

"Oficio No. 18345 del día 15 de los corrientes, con el que el Ejecutivo del Estado remite, para su estudio y aprobación, proyecto de Ley de Seguridad del Estado de Baja California".

- EL C. PRESIDENTE: Comisión de Legislación.

"Invitación de la H. XLIV Legislatura del Estado de Veracruz, a la ceremonia del día 10 de diciembre próximo, en la que el C. Lic. Antonio M. Quirasco rendirá la protesta de ley como Gobernador de aquella entidad".

- EL C. PRESIDENTE: No hay ningún diputado que desee ir en representación de la Cámara? O que pueda ir, mejor dicho.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Yo ya le dije al compañero Presidente, a dónde deseo ir.

- EL C. PRESIDENTE: Se toma en cuenta.

- EL C. ESCANDON MOLINA: Yo creo que no tiene importancia.

- EL C. CAMPOS SILVA: Le agradecemos la invitación, verdad? Estamos en período ordinario de sesiones, no es posible asistir.

- EL C. PRESIDENTE: Que se le conteste agradeciendo.

- EL C. SECRETARIO (leyendo): "Oficio de fecha 19 del actual, con el que el ciudadano diputado Roberto Mazón Noriega acompaña Proyecto de Ley que crea el Patronato Estatal Pro-Deporte de --

Baja California". Legislación. Se ha agotado el segundo punto de la Orden del Día.

- EL C. MAZON NORIEGA: Yo quisiera suplicar a la Comisión de Legislación, con relación a ese proyecto, que vieran la forma de estudiarlo, dentro del plan de estudios que tengan en su tiempo disponible y que le dieran cierta preferencia, porque está por celebrarse aquí el Campeonato Nacional de Basket-Ball que ya no se puede aplazar y tenemos la impresión de que aprobando esa ley, a tiempo, podríamos construir el gimnasio en breve para hacer esa recepción.

- EL C. CAMPOS SILVA: Pido la palabra. Para suplicar encarecidamente al señor Presidente del Congreso, que se interiorice en la forma como ha venido trabajando la Comisión de Hacienda. Estimo que para bien de la Legislatura y bien de la sociedad, necesita la Comisión y Puntos Constitucionales a la cual pertenece el que habla, el compañero Escandón, el compañero Saldaña y de la que es presidente el Lic. Caballero, entrar en materia; entrar en estudio, en distribución del trabajo y responsabilizarse; como el diputado Presidente de la Comisión, pues dicho sea con toda claridad no veo que tenga el empeño necesario, el Presidente del Congreso necesita tomar cartas en el asunto para que de una vez por todas pregunte al C. Presidente de la Comisión si tiene deseos de trabajar o no, porque de lo contrario, está de por medio el prestigio de la Comisión en conjunto y de la Legislatura.

- EL C. ESCANDON MOLINA: Pido la palabra. Yo creo que en ausencia de un compañero de nosotros, debíamos ser más cautos en decir las cosas. Yo sí creo que tiene interés y tiene ganas de trabajar, nada más que anda un poco nervioso o su situación en Mexicali no le agrada mucho porque parece que siempre quiere estar con su familia; en fin, vamos siendo un poco más considerados y vamos hablándole en plan de amigos los integrantes de la Comisión y a ver cómo lo arreglamos, a ver si toma un poco más de empeño. Buscándole el lado bueno porque algo debe tener; yo no creo que no tenga ganas de trabajar. Si tiene, nada más que tiene asuntos económicos que le hacen más difícil su situación.

- EL C. CAMPOS SILVA: Pido la palabra.

- EL C. PRESIDENTE: Usted la tiene.

- EL C. CAMPOS SILVA: En vista de lo expuesto por el diputado Escandón, me reservo lo dicho para cuando esté aquí el señor diputado Caballero.

- EL C. MAZON NORIEGA: De todas maneras, la Presidencia ya había suplicado a los miembros de la

Comisión de Legislación, entre ellos el señor licenciado Campos, que vieran la forma de organizarse, de ordenar su trabajo de tal manera que no tuvieran ningún inconveniente todos los miembros y discutieran de comun acuerdo cualquier ley de esas; porque hemos visto que tienen cantidad de defectos en su presentación los dictámenes; en la misma forma se habló al Presidente de la Comisión, suplicándole que hiciera lo posible por presentar esos dictámenes en la forma más correcta y discutiera los proyectos que llegaran con sus compañeros; porque por pláticas aisladas que hemos tenido con los distintos miembros de la Comisión, nos hemos encontrado con que los dictámenes solamente eran formulados por el Presidente y los miembros de la Comisión, por llevar las cosas bien, han firmado esos dictámenes, quizá sin darse cuenta o sin estudiar debidamente los problemas y eso debe corregirse. Creo que el diputado Escandón está de acuerdo conmigo en este aspecto porque se trata de organizar debidamente los trabajos de la Comisión de Legislación y en la próxima junta, probablemente llegue mañana el diputado Caballero— le hablaremos en la forma más amistosa posible, para que marchen bien las cosas.

- EL C. RUBIO SALAZAR: Para informar a ustedes que el diputado Caballero se presentará mañana y es conveniente que el diputado Campos estuviera aquí, porque todos estamos de acuerdo en que se le haga un llamado al diputado Caballero para que trabaje de acuerdo con la Comisión.

- EL C. PRESIDENTE: Muy bien. Qué sigue?

- EL C. SECRETARIO (leyendo): "Informe de las Comisiones Permanentes". "Comisión de Hacienda y Administración. Dictamen No. 11. H. Asamblea: A la suscrita Comisión le fué turnado, para su estudio y dictamen, el oficio No. 277, de fecha 12 de los corrientes, en el que el C. Tesorero Municipal de Ensenada, B. Cfa., solicita que se le expida finiquito relativo a las Cuentas de Ingresos y Egresos a la Tesorería a su cargo, por los ejercicios fiscales de 1954 1955.

De conformidad con el estudio que esta Comisión realizó del caso, la Contaduría Mayor de Hacienda dependiente de este H. Poder, después de hacerlas revisiones de rigor, informó que fueron solventadas satisfactoriamente las observaciones hechas a las Cuentas de Egresos de los ejercicios fiscales mencionados; pero que sólo procede extender finiquito respecto a las mismas sin incluir las de Ingresos que solicita el referido Ayuntamiento.

Por las anteriores consideraciones la suscrita Comisión se permite someter a Vuestra Soberanía el siguiente punto de acuerdo:

UNICO.- En virtud de que la Contaduría Mayor de Hacienda dependiente de esta H. Legislatura informa que fueron satisfactoriamente solventadas las observaciones hechas a las Cuentas de Egresos del Municipio de Ensenada, Baja California, correspondientes a los ejercicios fiscales de 1954 1955, extiéndase al citado Ayuntamiento el finiquito que solicita en el oficio que arriba se alude.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

La Comisión. Dip. José Rubio Salazar, Presidente. Firmado Ing. Dip. Roberto Mazón Noriega, Vocal, Firmado. Dip. Luis González Ocampo. Vocal. Firmado".

- EL C. PRESIDENTE: Se pone a consideración de ustedes el dictamen de la Comisión de Hacienda.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Quiero aclararles nada más esta situación, con relación a lo que dice ahí el dictamen de las cuentas de ingresos y egresos. Se entiende que son los ingresos de los únicos que deben dar finiquito el Congreso, per que si fuesen los egresos, ya se hubiesen hecho

las amonestaciones necesarias; por lo que respecta a los años anteriores de los Ayuntamientos, en ninguno la Legislatura pasada les dió finiquito y es la razón de que ahora ellos hayan solicitado el pasado de 1955 y el anterior de 1954. El último vendrá mañana y sobre él rendirá un informe la Comisión de Hacienda de las auditorías que se han practicado en la última semana. Quiero aclarar eso para que sepan más o menos cómo está esta situación.

- EL C. PRESIDENTE: Con las aclaraciones hechas, están de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda? Aprobado.

- EL C. SECRETARIO: Ya fuera de la correspondencia en cartera nos llega esta comunicación del 20 de los corrientes, en la que el C. Diputado Guillermo Caballero Sosa se dirige al C. Presidente informando que no pudo asistir a esta sesión.

- EL C. PRESIDENTE (A las 12.20 horas): Ya tienen conocimiento por qué no se presentó el diputado Caballero Sosa. Son todos los dictámenes? Como no está presente el Presidente de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, probablemente no tienen algún dictamen ya hecho. En vista de que están agetados los temas, se da por clausurada la sesión y se cita para el día de mañana a las once horas.

TAQUIGRAFIA PARLAMENTARIA Y
"DIARIO DE LOS DEBATES".

El Director.
José Valladares Arreola.

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

REGISTRO EN TRAMITE

AÑO I. — PERIODO ORDINARIO

II LEGISLATURA

TOMO I. — NUMERO 17

SESION DE LA II LEGISLATURA EFEC-
TUADA EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE-
1956.

SUMARIO.

- 1.- Se abre la sesión. Lectura de la Orden del Día. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Cartera. Se turnan a la Comisión de Hacienda y Administración dos oficios: uno relativo a Transferencia de Partidas solicitada por el H. Ayuntamiento de Ensenada y otro en el que la Oficialía Mayer remite Corte de Caja.
- 3.- Informe de las Comisiones Permanentes.

Presidencia del C.
ROBERTO MAZON NORIEGA.

- 1 -

(Asistencia de siete ciudadanos diputados).

- EL C. PRESIDENTE (a las 11.45 horas): La Secretaría pasará lista de asistencia.
- EL C. SECRETARIO (pasa lista): Están presentes los CC. Caballero Sosa Guillermo, Campos Silva José T., Escandón Molina Ernesto, González Ocampo Luis, Mazón Noriega Roberto, Rubio Salazar José y Saldaña Contreras José. Hay quorum señor Presidente.
- EL C. PRESIDENTE: Habiendo quorum se declara abierta la sesión de este día. Se pone a consideración de ustedes la siguiente Orden del Día: (leyendo): "1.- Lectura del acta de la sesión anterior. II.- Lectura de correspondencia. III.- Informe de las Comisiones Permanentes". Están de acuerdo con la Orden del Día? Aprobada.
- EL MISMO: Comenzamos con el primer punto.
- EL C. SECRETARIO (leyendo): "Acta de la sesión celebrada por la H. II Legislatura del Estado, el día veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. Presidencia del C. Roberto Mazón Noriega.- Asistencia de seis ciudadanos diputados.- En la ciudad de Mexicali, Baja California,

a las once horas y cincuenta minutos del miércoles veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, el C. Presidente declara abierta la sesión con asistencia de los CC. Campos Silva José T., Escandón Molina Ernesto, González Ocampo Luis, Mazón Noriega Roberto, Rubio Salazar José y Saldaña Contreras José, según consta en la lista que previamente pasó la Secretaría. Se anota la ausencia del C. Caballero Sosa Guillermo. Se aprueba que la orden del día que rija los trabajos sea la siguiente: Primero.- Lectura del acta de la sesión anterior. Segundo. Correspondencia en cartera. Tercero. Informe de las Comisiones Permanentes. La Secretaría da lectura al acta de la sesión anterior celebrada el día quince del actual y puesta a votación, el C. González Ocampo aclara que en la relación de Municipales del Ayuntamiento de Ensenada, en el cargo de Síndice aparece "María Guadalupe Muñoz C. y debe ser María Guadalupe Núñez C." Con la aclaración anterior queda aprobada el acta. Se da cuenta con la correspondencia en cartera que es como sigue: "Comunicación de fecha 14 del actual, girada por el C. Teófilo Muñoz Pérez, Operador del Equipo de Grabación de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en donde ofrece colección de discos grabados". A la Comisión de Hacienda, "Oficio No. 15275 de fecha 7 de los corrientes, en el que el C. Juez de Distrito informa sobre el juicio de Amparo promovido por el C. Eduardo Muñoz Manríquez". Al Archive, Copia de oficio No. 964, dirigido al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado por el C. Lic. Celestine Pérez, el 15 de los corrientes, con el que remite copia autorizada del auto de formal prisión dictado en contra de David Ojeda Ochea". Al Archive, "Mensaje del día 16 del actual, en el que la Federación Estudiantil Universitaria de la Capital de la República, apoya unánimemente la erección de la Universidad de Baja California". Al Archive, "Oficio No. 18346 de fecha 15 del actual, en el que el Ejecutivo Estatal somete a consideración de esta

H. Legislatura, adición a la Ley de Ingresos -- del Estado". A la Comisión de Hacienda. "Oficio No. 18345 del día 15 de los corrientes, con el que el Ejecutivo del Estado remite, para su estudio y aprobación, proyecto de Ley de Seguridad del Estado de Baja California". A la Comisión de Legislación". Invitación de la H. XLIV-Legislatura del Estado de Veracruz, a la ceremonia del día 10. diciembre próximo, en la que -- el C. Lic. Antonio M. Quirasco rendirá la protesta de ley como Gobernador de aquella entidad". Agradecer indicando la imposibilidad de asistir. Oficio de fecha 19 del actual, con el que el C. Ing. y Dip. Roberto Mazón Noriega -- acompaña Proyecto de Ley que crea el Patronato Estatal Pre-deporte de Baja California". A la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales. El C. Mazón Noriega, suplica a la Comisión de Legislación que dentro de sus posibilidades, tenga a bien darle alguna preferencia al Proyecto de Ley que él acaba de presentar, relacionado con el Patronato Estatal Pre-Deporte de Baja California, ya que está por celebrarse aquí el Campeonato de Basquetbol y sería de desearse -- contar para entonces con el gimnasio que se pretende construir. Los miembros de la citada Comisión toman nota de la súplica anterior y se pasa al tercer punto del orden de los trabajos, -- concediéndose la palabra a la Comisión de Hacienda y Administración para que se sirva informar. Se da lectura al dictamen número 11 que presenta dicha Comisión, en el que se indica que habiendo sido solventadas las observaciones hechas por la Contaduría Mayor de Hacienda de esta Legislatura, relativas a las cuentas de Egresos -- del H. Ayuntamiento de Ensenada, correspondientes a los ejercicios fiscales de mil novecientos cincuenta y cuatro y mil novecientos cincuenta -- y cinco, se resuelve expedir el finiquite que solicita el H. Cabildo de aquel Puerto. La Presidencia somete a la consideración de la asamblea el mencionado dictamen y sin que haya algún legislador que se pronuncie en contra, se somete -- a votación y por unanimidad se aprueba extender el citado finiquite. El C. Secretario, manifiesta que ya estando formulada la orden del día se recibió una atenta comunicación del C. Dip. Caba-- llero Sosa, en la que expresa los motivos que le impidieron asistir a esta, sesión, de lo cual se toma debida nota. Encontrándose ausente el C. -- Presidente de la Comisión de Legislación y Puntos, Constitucionales, no es posible dar cuenta -- con ningún informe del citado organismo por lo --

que queda desahogado el temario de esta junta. -- La Presidencia cita a sesión para el jueves veintidos a las once de la mañana y levanta ésta a -- las doce horas y veinte minutos".
 - EL C. PRESIDENTE: Se pone a consideración de -- ustedes el acta que acaba de leerse.
 - EL C. SALDAÑA CONTRERAS: Aprobada.
 - EL C. PRESIDENTE: Los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo. Aprobada.

- 2 -

- EL MISMO: Pasamos al segundo punto.
 - EL C. SECRETARIO: Correspondencia en carterá.-- (leyendo): "Oficio No. 3909, expediente 9/201/673, de fecha 16 del actual, girado por la Presidencia Municipal de Ensenada, B. C., en el que solicita autorización para efectuar transferencia -- de partidas en su Ley de Egresos correspondiente al presente ejercicio fiscal".
 - EL C. PRESIDENTE: Se turna a la Comisión de Hacienda.
 - EL C. CAMPOS SILVA: Pido la palabra. Nada más -- para pedir informes a la Oficialía Mayor, teniente -- entendido que sí acaba de autorizarse una transferencia de partidas.
 - EL C. PRESIDENTE: Es del Ejecutivo.
 - EL C. SECRETARIO: Girado por el C. Presidente -- Municipal de Ensenada.
 (El C. Oficial Mayor informa que el diputado González le anunció ayer que iba a llegar una nueva solicitud).
 - EL C. PRESIDENTE: De todas maneras, que pase a -- la Comisión de Hacienda para investigar por qué -- pide una nueva transferencia cuando acabamos de -- autorizarle una hace poco. Después de las aclaraciones que haga el diputado González veremos qué -- se hace.
 - EL C. SECRETARIO (leyendo): "Oficio del C. Oficial Mayor de esta H. Legislatura, con el que remite Corte de Caja y comprobantes del movimiento de fondos para Gastos Menores habidos durante el mes de octubre último."
 - EL C. PRESIDENTE: Yo quisiera que en estos casos todos los diputados conocieran siempre el movimiento de caja, para que sepan cómo se han distribuido los fondos y las partidas que le tocan. La Comisión de Hacienda estoy seguro que va a -- aprobar ese Corte de Caja. Yo creo con que la -- Oficialía Mayor diera lectura a los conceptos...
 - EL C. RUBÍO SALAZAR: Pido la palabra. En contra de la opinión del señor Presidente.
 Este asunto debe pasar a la Comisión de Hacienda y una vez que ésta haga su revisión, que le dé -- el visto bueno y se dé a conocer al Congreso.

EL C. CAMPOS SILVA: Pido la palabra. Para que no se rompiese el orden establecido, que pase a la Comisión para que rinda su opinión y al rendir su opinión, que cada uno de los diputados se entere.

- EL C. MAZON NORIEGA: Retiro mi moción de hacer un momento porque tienen razón los señores diputados.

- EL C. SECRETARIO: Es todo lo que hay de correspondencia en cartera.

- 3 -

- EL C. PRESIDENTE: La Comisión de Legislación tiene algo que informar?

- EL C. SECRETARIO: La Comisión de Hacienda y Administración tiene algo?

- EL C. RUBIO SALAZAR: No tenemos nada.

- EL C. SECRETARIO: Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

- EL C. CABALLERO SOSA: Tampoco.

- EL C. MAZON NORIEGA: Yo creo que mañana la Comisión de Hacienda si tendría; podríamos estudiar eso que se nos había pasado y el diputado Escandón dice que es muy urgente. Y con relación a la Comisión de Legislación, yo le quiero suplicar al Presidente de la misma en una forma muy atenta, que vea la forma de organizar su trabajo para que los diputados miembros de la Comisión puedan ya comenzar a trabajar en la revisión de los proyectos de ley, de adiciones, modificaciones, lo que sea, porque me han estado preguntando del Ejecutivo que qué ha pasado con los proyectos que han enviado; yo les he explicado que son cosas que hay que estudiar, que se deben preparar y de las que precisa enterarse a fondo; pero aquí entre nos, nos hemos encontrado con que la Comisión no tiene distribuido, no tiene ordenado su trabajo en relación al material que se ha recibido.

- EL C. CABALLERO SOSA: Quién le ha dicho?

- EL C. PRESIDENTE: Es una opinión de la Presidencia.

- EL C. CABALLERO SOSA: Es errónea esa opinión, porque yo dije a ustedes en sesiones anteriores, que estaba sacando todas aquellas cosas urgentes y a la vez estaba haciendo el estudio del Proyecto de Código Penal.

- EL C. PRESIDENTE: La opinión de la Presidencia desde luego está sujeta en cualquier momento a la crítica de los diputados; mi opinión por las preguntas que he hecho a algunos de los diputados, es en el sentido de que no se ha puesto la Presidencia en contacto con los miembros de

la Comisión para organizar sus trabajos; ya que si estudian conjuntamente, se puedan rendir mejores resultados; aparentemente, da mala impresión de que la Presidencia no se reúne con los miembros de la Comisión de Legislación y quiere hacer sola todos los trabajos y quisiéramos que desaparecieran todas esas suspicacias para trabajar con mayor orden.

- EL C. CABALLERO SOSA: Malamente existen esas suspicacias.

- EL C. CAMPOS SILVA: Pido la palabra. Nada más para preguntar si la Presidencia de la Comisión de Legislación recibió los asuntos que la Oficialía Mayor dijo tener para entregarle.

- EL C. CABALLERO SOSA: Yo me di por recibido de los proyectos que dijo tener y tengo aquí el proyecto del Código Penal y el Código de la Infancia, no me acuerdo qué otros.

- EL C. MAZON NORIEGA: Esta plática de nosotros no es con la intención de criticar si usted quiere a la Comisión de Legislación; más bien para tratar de ayudarla.

- EL C. CABALLERO SOSA: Tampoco permitiría yo semejante crítica, porque no tiene fundamento. Yo termino aquí y me voy a mi distrito a trabajar. Si alguna persona tiene interés en su trabajo soy yo.

- EL C. MAZON NORIEGA: Yo creo que todos los diputados tenemos interés.

- EL C. CAMPOS SILVA: Todos los asuntos pendientes ni siquiera se han entregado a la Comisión.

- EL C. PRESIDENTE: Quiero hacer esta aclaración, para que no se culpe a la Presidencia por no entregar la documentación el Oficial Mayor me informó que el Presidente de la Comisión se negó a recibir los documentos; por eso yo hice la aclaración que tenemos necesidad de entregar esas cosas para que no se culpase a la Presidencia.

- EL C. CABALLERO SOSA: Qué objeto tiene que me los lleve. Si los recibí, pero no me los llevé porque ¿dónde los voy a meter?. No tengo dónde ponerlos y no los voy a ver todos al mismo tiempo.

- EL C. PRESIDENTE: Yo me estoy refiriendo a todos los miembros de la Comisión, no nada más al Presidente; todos estamos muy deseosos de trabajar y por eso les digo, si nosotros podemos ayudar al Presidente, a la Comisión, en algo, con algún proyecto, estamos bien dispuestos a hacerlo; aunque somos de la Comisión de Hacienda, estamos para ayudarnos y si en cualquier cosa nosotros les podemos servir, - - - - -

— más nos indican y con todo gusto les daremos la mano en este aspecto.

— EL C. CABALLERO SOSA: Yo les dije en la sesión pasada que se trató este mismo asunto, que iba a tener preferencia, e iba a seguir en el estudio de la Ley Orgánica; como alguno de ustedes hizo referencia a algo semejante a lo de hoy, referí y también le que había leído en el Excepción del día anterior me parece con relación al Código o a la Ley de los derechos del Autor, que es por el estilo del proyecto del Código Penal. Decía yo a ustedes, ese proyecto de ley fue entregado en noviembre de 1955 al Congreso de la Unión; sin embargo, la Comisión de Legislación le puso a consideración del Congreso un año después. Decía yo, me preguntaba, por qué se sorprenden ustedes si hace una semana que me entregaron el proyecto, cómo es posible que a la semana quieran ustedes que se presente el dictamen? Son cuestiones sumamente serias éstas, que se tienen que hacer con moderación, con cuidado, por prestigio del Gobierno, por prestigio de nosotros mismos. Yo no voy a prestar nunca a festinar una cosa de esta naturaleza yo no llegaría a ese extremo. Yo no veo por qué motivo están tan preocupados por eso; no encuentro la justificación de la preocupación de alguno de ustedes, no sé de quién.

— EL C. PRESIDENTE: Fue de todos, licenciado. — Ayer acordamos platicar con usted para que se pongan de acuerdo los ciudadanos de la Comisión de Legislación porque me dicen que no se han reunido ni una vez desde que comenzamos a funcionar, para que se pongan de acuerdo sobre lo que van a estudiar.

— EL C. RUBIO SALAZAR: Pido la palabra. (Le interrumpe el C. Campos).

— EL C. RUBIO SALAZAR: Qué pasa, ¿estoy pidiendo la palabra?

— EL C. PRESIDENTE: A ver, vamos por orden, el diputado Rubio solicitó primero la palabra.

— EL C. RUBIO SALAZAR: Y quiero suplicar al señor Presidente que ordene la discusión aquí, porque nadie pide la palabra y todos hablan a la vez y no se nos da la oportunidad a nosotros de participar en estas cosas. Yo quiero decir a los señores diputados que hay que hablar con franqueza, hay que ser claros; yo no quise impugnar el acta cuando se leyó, por no crear una situación que es hoy a todo trance tratando de evitarla, pero en el acta debió haberse citado lo que se dijo en la sesión anterior. Yo quiero suplicar al Oficial Mayor, que estas discusiones son muy importantes para que las conozcamos nosotros aquí por medio del ac-

ta y no las sepamos a través de la información de otras gentes muchas veces interesadas o guiadas por buena fe e mala fe; pero hubo aquí un cambio de palabras y no aparece que se habló aquí de parte del diputado Campos, quien reclamaba con justo derecho porque hay que reconocerle que siendo parte de la Comisión de Legislación, no conoce los asuntos que la Presidencia tiene en estudio. Se señaló el hecho aquí de que la Comisión de Hacienda iba al día en sus asuntos e inmediatamente se llamó la atención en el sentido de que el señor Caballero no estaba presente y que en cuanto estuviese, discutiríamos ese asunto; de manera que yo voy a suplicar al diputado Campos que aclare esta situación, porque si no se hace así, vamos a empezar mal. Que el diputado Campos nos diga exactamente las palabras que él vertió ayer, que no constaron en el acta. Enseguida el diputado Mazón también intervino en la discusión; el diputado Escandón hizo uso de la palabra e inclusive el compañero González. Es necesario que usted conozca cuál fue la decisión que se tomó aquí, no vaya a pensar que es por mala fe, sino porque queremos trabajar. El diputado Caballero no ve la razón de que estas cosas salgan rápidamente, él considera que es un proyecto que debe estudiarse detenidamente y si tiene razón, hay que dársela; si no la tiene, hay que exigir que se trabaje.

— EL C. PRESIDENTE: Por su orden tiene la palabra el diputado Escandón.

— EL C. ESCANDON MOLINA: Por estar atendiendo a una comisión de agricultura, no escuché el acta. Yo creo que se había levantado exactamente de acuerdo con lo que discutimos el día de ayer. Si se omitió eso, pues lo dejaremos así y trataremos esta cosa en un plan de verdaderos compañeros, porque yo creo que no es una cosa delicada para estar perdiendo tanto tiempo y yo sigo de acuerdo con el compañero Caballero, de que las leyes tenemos que meditarlas, pensarlas, aunque es cierto que los miembros de la Comisión no hemos trabajado conjuntamente por lo que respecta a los proyectos de ley, de los que yo tengo algunos, los he estado estudiando; pidiendo puntos de vista y todavía no tengo ni siquiera la primera ley para emitir una opinión con el Presidente de la Comisión. Si bien es cierto que la Comisión de Hacienda ha presentado dictámenes que han trabajado, en la cosa de centavos no es lo mismo que una ley; hay que ver esa diferencia para que comparen las dos comisiones; sabemos bien cómo está integrado el asunto de presupuestos y que —

ya vienen ajustados a la realidad de los ingresos del Gobierno del Estado para su aprobación. Las leyes todas son distintas, no hay una ley más o menos parecida; hay que tomar en consideración muchas cosas y si las hacemos con rapidez y en las rodillas no salen bien. Les digo yo esto porque no debemos aprobar las cosas a la carrera; tenemos dos meses de estar actuando; no es posible aprobar leyes en dos meses. El solo hecho de leer la pura ley penal, uno que no es abogado y tiene que consultar con amigos, con abogados de su confianza, le lleva tiempo. Estoy de acuerdo con el diputado Caballero en que meditemos las cosas, las hagamos lo mejor posible y nos tomemos el tiempo necesario para formar un dictamen.

- EL C. PRESIDENTE: Tiene la palabra el diputado Campos.

- EL C. CAMPOS SILVA: Empezaremos por recordar la cosa del acta; a raíz de la discusión de ayer y de la intervención del diputado Escandón, yo, que hice la moción, dije que retiraba lo dicho para decirlo en la sesión de hoy. Por eso no figura en el acta. Mi intervención de ayer — haciendo eco de la moción del diputado Escandón, — la dejamos para este día. Yo sí veo que la Comisión de Legislación no está funcionando correctamente porque el Presidente de la Comisión, con todas las razones que él aduce, presentó los dictámenes para su firmas decir, la Comisión no funcionó en la discusión y proposición de un dictamen; es decir, no se ha organizado el trabajo; y en segundo lugar, — estimo — y le dije ayer — que no debemos actuar en esa forma porque esos dictámenes quedan en el archivo del Congreso y no están correctamente presentados; lo que hemos hecho es firmar una opinión; es más, un dictamen pasó ni siquiera por mayoría de miembros de la Comisión; se presentó con dos firmas una especie de dictamen, un razonamiento; — ahora por lo que hace al Código Penal que es el objetivo, no se ha propuesto absolutamente nada. Ninguna ley se hubiera podido aprobar si la Comisión no funciona, es decir que el Presidente de la Comisión no les ha impuesto su obligación; si hay un Presidente, es la cabeza de la misma Comisión y es el que tiene que ordenar tal o cual estudio, para que los dictámenes salgan firmados, ratificados, correctos. Yo si considero por esas y otras consideraciones, que lo hemos hecho mal y en ese caso sostengo mi punto de vista en relación con lo vertido hacia el Presidente de la Comisión.

- EL C. PRESIDENTE: Usted pedía la palabra diputado González?

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Pido la palabra. Hemos —

estado considerando en realidad los buenos propósitos y la buena fe de cada uno de los miembros, la intención creo yo, de que todos los que han intervenido en la discusión ha sido que se ordenen los trabajos de toda índole, no tan sólo relacionados con la Comisión de Legislación, sino el trabajo mismo del Congreso; por esas razones yo considero que hemos sido medurados no tan sólo relacionados con la Comisión de Legislación, sino el trabajo mismo del Congreso; por esas razones yo considero que hemos sido medurados no tan sólo el compañero Campos, no tan sólo el compañero el Rubio, sino el compañero Escandón, y son razonables las mociones de orden que nos ha tratado de dar el Presidente del Congreso. Bajo ese punto de vista, si creo que necesitamos que entre nosotros, sobre todas las cosas, predomine la sinceridad, la claridad y en estas condiciones — yo sí debo decirles, con respecto al señor licenciado Caballero, que sí es necesario que él distribuya el trabajo de su comisión con los demás miembros, con el objeto de que nos comprometamos perfectamente bien del trabajo que estamos desarrollando; yo considero que algunas veces, alguno de los miembros no tiene el tiempo necesario por sus numerosas ocupaciones, por equis situaciones que vengan; pero cuando menos se sabe y se entiende que se les ha tomado en cuenta y si no estuvieron en la discusión de una ley, decreto, o modificaciones, etc. es cosa que en realidad — cumplen los demás miembros de la Comisión en decirle; "aquí está tu participación". Yo quiero que no se malinterpreten mis palabras ni las de los compañeros, la opinión mía es de buena fe y si a nosotros se nos está diciendo que estamos trabajando, ojalá siga esa misma opinión, de que lo vamos a seguir haciendo en la misma forma. Es mi manera de pensar.

- EL C. CABALLERO SOSA: La semana pasada que estuvimos aquí, hablé con el señor licenciado Campos sobre esto y le dije precisamente que para ayer íbamos a ver esta autorización del Congreso con relación al convenio entre el Ayuntamiento — y la junta Federal de Mejoras Materiales. Porque estuvimos platicando sobre lo que ya dije hace un instante "para la próxima semana vamos a ver ese" con el objeto de que él estudiara, se percatara de ese asunto. De manera que la semana pasada ya tratamos eso; así nos pusimos de acuerdo. Es cierto o no? (El C. Campos asiente). No presenté o mejor dicho no le hice referencia al licenciado Campos antes de principiar la sesión, — no hice referencia a este asunto porque hay unas —

des dudas que tengo, las que voy a aclarar con el Presidente de esta Junta que es el Administrador de la Aduana, con quien voy a hablar hoy en la tarde; de manera que el trabajo está ordenado. Yo estoy absolutamente de acuerdo, nada más que muchas veces se tiene que reprimir ese ritmo con que pretende uno llevar las cosas, por ciertos trabajos que tiene que ver uno y que no ha pensado en ellas. Como yo por ejemplo, en Tijuana me he estado ocupando dos días enteros en una cosa y por tal motivo no he podido hacer nada, ni en mi casa tampoco; que les voy a decir a las gentes que soliciten de mí alguna atención? No se les puede dejar esperando; he tenido que ir a atenderlas, a sacar gente de la cárcel, me he pasado días en las Oficinas del Ministerio Público; me he distraído por completo por estos asuntos; -- otras gentes vienen a verme porque solicitan agua para la colonia; en fin, se presentan muchos asuntos heterogéneos y ustedes lo saben perfectamente bien porque a ustedes también concurren las gentes. De manera que en cuanto tengo tiempo estoy completamente en este trabajo; no platicué con los miembros de la Comisión antes, porque tengo dudas que voy a aclarar con el Presidente de la Junta, el Administrador de la Aduana; como no vine ayer, hoy voy a hablar con este señor.

- EL C. CAMPOS SILVA: Pido la palabra. Para proponer al Presidente de la Comisión de Legislación que por ejemplo hoy o mañana nos indique cual va a ser el trabajo de las próximas sesiones para que así cada miembro de la Comisión de Legislación -- ya que el diputado Caballero vive en Tijuana y nosotros estamos aquí -- pueda preparar algo en relación con los proyectos y autorización de convenios o lo que sea que haya que presentar, para que prepare la Comisión o cada quien individualmente lo relativo a los asuntos que se le encomiendan ya que no puede funcionar en forma íntegra por la distancia. Así antes de la sesión, una hora antes de la sesión, podemos unificar el criterio sobre lo que se trate y por otro lado, presentar correctamente al Congreso el dictamen.

- EL C. CABALLERO SOSA: Así se pretendía hacer; -- porque la semana pasada le íbamos a hacer pero por haber faltado ayer no se hizo; este asunto probablemente lo voy a tratar hoy en la tarde con el jefe de la aduana y la próxima semana pueden ustedes dedicarse a ver ese proyecto presentado por el compañero Mazón; ese proyecto creo yo que lo podemos sacar en pocas sesiones, no así los demás proyectos como son el Código Penal, el Código de la Infancia, etc. De manera que para la próxima --

semana nos vamos a ver aquí una hora antes de que principie la sesión, con el objeto de que nos pengamos de acuerdo en el estudio que hayamos hecho en torno a este proyecto, relacionado con actividades deportivas.

- EL C. PRESIDENTE: La Presidencia -- insiste en repetir las palabras del diputado González -- no trata ni de presionar, ni de insistir en cosas que están sujetas a la Comisión de Legislación; nuestra intervención aquí es de buena fe, el licenciado Caballero sabe que todos lo estimamos y nadie ha tratado de criticar o de intervenir en una cosa que la Comisión sabe cómo va a presentar. Funcionando la Comisión de Legislación, pedía él ordenar o pedir a cualquiera de los diputados, "vaya con el administrador e infórmele de tal o cual cosa" y a esta hora tuviéramos un proyecto que ya estaría aquí a consideración de la asamblea; es una idea mía, verdad? Se podrían solucionar esos asuntos con el trabajo conjunto de la Comisión, porque el licenciado no tiene suficiente tiempo o porque otros asuntos reclaman su atención. Como digo, no pretende la Presidencia inmiscuirse en el trabajo de la Comisión de Legislación; es responsable de sus actos; nada más una sugerencia es la que yo hago; probablemente dentro de unos días más el Presidente tendrá nuevos problemas y tendrá que buscar la forma de que le sea posible presentar los dictámenes de su Comisión, trabajando en forma conjunta. Para mí es muy satisfactorio que el Congreso actúe conjuntamente. Estamos para escuchar cualquier moción que se haga, como la que hizo el diputado Rubio antes y nos sentiremos más satisfechos de poder externar nuestras opiniones, porque ellas tenderán a presentar mejor nuestros trabajos. Como decía el diputado Rubio hace un rato, si se saben estas cosas por otras gentes, por otros conductos, es mejor que se sepan directamente. Yo suplico al licenciado Caballero que no tome a mal lo que ha expresado la Presidencia o las opiniones de los señores diputados, por que sólo nos lleva la buena fe y es con el fin de ayudar a la Comisión a que trabaje mejor.

- EL C. CABALLERO SOSA: Aceptamos las palabras de la Presidencia.

- EL C. PRESIDENTE: En vista de que ya se puso de acuerdo la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, damos por terminada esta discusión. Están agotados los temas de la Orden del Día? (La Secretaria informa afirmativamente). (A las 12.20 Hs): Se clausura la sesión y se cita para mañana a las once horas del día.

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

REGISTRO EN TRAMITE

AÑO I. — PERIODO ORDINARIO

II LEGISLATURA

TOMO I. — NUMERO 18

SESION DE LA II LEGISLATURA EFEC-
TUADA EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE-
1956.

SUMARIO.

- 1.- Se abre la sesión. Lectura de la Orden del Día. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Cartera.
- 3.- Se aprueban —con dictamen— los siguientes — Decretos: el que autoriza transferencia de partidas en la Ley de Egresos vigente en el Municipio de Ensenada; el que adiciona la Ley de Ingresos vigente en el Estado, en su artículo 4o. fracción V. último párrafo y — por último, el que establece devolver al — Presidente de la Junta Federal de Mejoras — Materiales de Mexicali una iniciativa rela- — tiva a la administración de mercados popula- — res en Bellavista, la que debe presentarse — a la H. Legislatura por conducto del Ejecu- — tivo del Estado. Se levanta la sesión.

Presidencia del C.
ROBERTO MAZON NORIEGA.

- 1 -

- (Asistencia de siete ciudadanos diputados).
- EL C. PRESIDENTE (A las 12.05 horas): La Secretaría pasará lista de asistencia.
 - EL C. SECRETARIO (pasa lista): Están presentes los CC. Caballero Sosa Guillermo, Campos Silva — José T., Escandón Molina Ernesto, González Ocampe Luis, Mazón Noriega Roberto, Rubio Salazar José y Saldaña Contreras José. Hay quorum señor — Presidente.
 - EL C. PRESIDENTE: Habiendo quorum se declara — abierta la sesión de este día, bajo el siguiente Orden del Día que se pone a consideración de —

ustedes: 1.- Lectura del acta de la sesión anterior. 11.- Correspondencia en cartera. 111.- Informe de las Comisiones Permanentes. Se pone a consideración de ustedes la Orden del Día. Aprobada.

- EL C. SECRETARIO: Primer punto. Lectura del acta de la sesión anterior. (leyendo): "Acta de la sesión celebrada por la H. II Legislatura — del Estado, el día veintidos de noviembre de — mil novecientos cincuenta y seis. Presidencia — del C. Roberto Mazón Noriega. — Asistencia de — siete ciudadanos diputados. — En la ciudad de — Mexicali, Baja California, a las once horas y — cuarenta y cinco minutos del jueves veintidos — de noviembre de mil novecientos cincuenta y — seis, la Presidencia declara abierta la sesión, con asistencia de los CC. Caballero Sosa Gui- — llermo, Campos Silva José T., Escandón Molina — Ernesto, Ocampe González Luis, Mazón Noriega — Roberto, Rubio Salazar José y Saldaña Contre- — ras José, según lo declaró la Secretaría des- — pués de haber pasado lista. Se aprueba la si- — guiente Orden del Día: Primero. — Lectura del — acta de la sesión anterior. Segundo. — Lectura — de la Correspondencia. Tercero. — Informe de las — Comisiones Permanentes. Sin discusión se aprue- — ba el acta de la sesión celebrada el día veinti- — cinco del actual. En lectura de corresponden- — cia se da cuenta con la que a continuación se — indica: "Oficio Número 3909, expediente 9/201- — 673, de fecha 16 del actual, girado por la Pre- — sidencia Municipal de Ensenada, B. C., en el — que solicita autorización para efectuar trans- — ferencia de partidas en su Ley de Egresos co- — rrespondiente al presente ejercicio fiscal". — Trámite, a la Comisión de Hacienda. "Oficio — del C. Oficial Mayor de esta H. Legislatura, — con el que remite Corte de Caja y comprobantes — del movimiento de fondos para Gastos Menores, — habidos durante el mes de octubre último". Trá-

mite, a la Comisión de Hacienda. Se pasa el tercer punto que es Informe de las Comisiones Permanentes. La de Hacienda expresa que no tiene nada que informar; le propio manifiesta la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.- El C. Presidente manifiesta que en la sesión de mañana la Comisión de Hacienda pedirá informar sobre el asunto que ha recomendado el C. Escandón. Que en cuanto a la Comisión de Legislación, le suplica al C. Presidente de la misma que vea la forma de organizar su trabajo para que los miembros de la misma puedan ya iniciar la revisión de todos los asuntos que los han sido turnados, ya que el Ejecutivo ha preguntado sobre los proyectos que ha enviado; que él ha explicado al mismo Ejecutivo que son asuntos que requieren estudio, preparación y revisión a fondo. Termina expresando a la asamblea que la Comisión de Legislación no tiene distribuido ni ordenado el trabajo que para estudio ha recibido. El C. Caballero pregunta quién ha dicho eso y la Presidencia le contesta que es una opinión de la misma. El C. Caballero dice que es errónea esa opinión porque él ya informó en sesiones anteriores que estaba trabajando en los casos urgentes y a la vez realizando el estudio del proyecto de Código Penal. La Presidencia indica que su opinión en cualquier momento esta sujeta a la crítica de los ciudadanos legisladores; que de las pláticas que ha tenido con algunos miembros de la Legislatura se ha enterado de que la presidencia de la Comisión mencionada no se ha puesto en contacto con sus demás miembros para organizar sus labores, pues estudiando conjuntamente, se obtienen mejores resultados; que aparentemente se está dando la impresión de que la presidencia no se reúne con los miembros de su Comisión y que desea realizar solo los trabajos; que se desea la desaparición de esas suspicacias y que se trabaje con el mayor orden.- El C. Caballero indica que indebidamente existen esas suspicacias. El C. Campos pregunta si la Comisión de Legislación recibió los asuntos que la Oficialía Mayor dijo tener para entregarle.- El C. Presidente de la Comisión expresa que se dio por recibido de los proyectos que existen en la Oficialía Mayor y que de ellos, entre otros, se llevó el proyecto de Código Penal y el del Código del menor. La presidencia dice que esta plática no lleva el ánimo de criticar, sino más bien de ayudar a la Comisión de Legislación, a lo que repone el C. Caballero que tampoco permitiría semejante crítica, porque carece de fundamento; que él al irse de aquí va a tra-

bajar, a su distrito y que si alguien tiene interés en trabajar, es él. La presidencia opina que todos los ciudadanos legisladores tienen ese interés. El C. Campos informa que los asuntos pendientes ni siquiera se han entregado a la Comisión y el C. Presidente aclara que no se le debe culpar de esto y que el C. Oficial Mayor le informó que el C. Presidente de la Comisión no recibió los documentos que se le entregaban; que por lo tanto insiste en la necesidad de hacer entrega de esos asuntos. El C. Caballero expresa que no tiene objeto llevarse los; que si los recibió pero no se los llevó por no tener donde guardarlos, ni podría ver todos a un tiempo. La Presidencia dice que se está refiriendo a todos los miembros de la Comisión, no sólo al Presidente; que todos los ciudadanos diputados están deseosos de trabajar y dispuestos a cooperar con el C. Presidente de la Comisión de Legislación en algún proyecto o iniciativa; pudiendo intervenir en ello los miembros de la Comisión de Hacienda, con la mira de servir. Se discute con la mayor amplitud este asunto con intervenciones, en su turno, de los CC. Caballero Sosa, Mazón Noriega, Rubio Salazar, Escandón Molina, Campos Silva y González Ocampo. El C. Rubio suplica a la presidencia que ordene la discusión; que debe hablarse con franqueza y claridad; que no quiso impugnar el acta cuando se leyó para no crear una nueva situación, pero que debió asentarse en ella lo expresado en la sesión anterior y al efecto, suplica al C. Oficial Mayor que se asienten estas discusiones, ya que es importante que se conozcan aquí por medio del acta y no a través de informaciones ajenas e interesadas de buena o mala fe. Que concretamente se refiere a lo expresado por el C. Campos en relación con el asunto a debate.- El C. Escandón informa no haber escuchado el acta y que si algo se omitió, tendrá que dejarse así para tratarlo en forma amistosa, pues no cree que sea una cosa tan delicada para estar perdiendo tanto tiempo y que él esta de acuerdo con el C. Caballero en que deben meditar y pensarse los contenidos de las leyes en proyecto. En general, se refiere a que, comparativamente, las labores de las dos Comisiones Permanentes son de distinta naturaleza y hace hincapié en que la Comisión de Hacienda ha desarrollado sin tropiezos su encargo porque se trata de números y que los presupuestos ya vienen ajustados a la realidad de los ingresos. En uso de la palabra el C. Campos, manifiesta que desea referirse al contenido del acta y dice que a raíz de la

discusión anterior y de la intervención del C. Escandón presentó una moción retirando lo dicho para expresarlo en la sesión de hoy; que por eso no figura en el acta. Concreta su tesis en el sentido de que la Comisión de Legislación no está funcionando correctamente porque su Presidente, con todas las razones que aduce, presentó los dictámenes para su firma sin que funcionara la Comisión y sin la discusión y proposición de los mismos dictámenes, es decir, no se ha organizado el trabajo; que en segundo lugar esos documentos quedan en el archivo del Congreso sin estar correctamente elaborados, pues lo que se ha hecho es firmar una opinión y alude, en particular, a un dictamen que ni siquiera pasó por mayoría de los miembros de la Comisión. Que por lo que hace al Código Penal no se ha propuesto nada; que ninguna ley se puede aprobar sin que la Comisión funcione; por lo que el C. Presidente de la misma debe ordenar tal o cual estudio para que los dictámenes se emitan correctamente. Termina expresando que cree que le han hecho mal y que no tiene su punto de vista en relación con lo vertido hacia el C. Presidente de la Comisión. Estando acordos los ciudadanos legisladores sobre la forma en que en adelante deberán llevar a cabo sus estudios las comisiones, la presidencia insiste en que no se ha tratado de presionar ni de insistir en las labores que están sujetas a la Comisión de Legislación y que la intervención de todos es de buena fe, sin el ánimo de criticar o intervenir en los asuntos que la comisión sabe como los presentará. Termina pidiendo al C. Caballero que no tome a mal lo expresado por la presidencia y los ciudadanos diputados, porque todo ha sido de buena fe y con el ánimo de cooperar con la mencionada Comisión. El C. Caballero, por su parte, acepta las frases vertidas por la presidencia. Terminados los asuntos contenidos en el temario se cita para el día veintitrés a las once de la mañana y la presidencia levanta esta sesión a las doce horas y veinte minutos".

- EL C. PRESIDENTE: Se pone a consideración de los ciudadanos diputados el acta de la sesión anterior. Aprobada.

- 2 -

- EL C. SECRETARIO: Pasamos al segundo punto que es correspondencia en cartera (leyendo): "Memorandum No. 01408 de fecha 17 del actual, con el que el C. Presidente Municipal de Tecate, B.C., remite Corte de Caja correspondiente al mes

de octubre pasado".

- EL C. PRESIDENTE: Comisión de Hacienda. Usted pedía la palabra?

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Si. Pido la palabra. Yo creo que se debe archivar por que se está pasando una auditoría a una de las Tesorerías y cuando termine se va a ver el resultado de ellas.

- EL C. CAMPOS SILVA: Yo me opongo a lo que manifiesta el diputado González por que lo que aquí llegó es un memorándum de fecha 17 del actual, con el que el C. Presidente Municipal de Tecate, remite Corte de Caja correspondiente al mes de octubre pasado.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Ahí Acepto.

- EL C. CAMPOS SILVA: Estoy de acuerdo con la opinión del ciudadano Presidente en el sentido de que se turne a la Comisión de Hacienda.

- EL C. SECRETARIO (leyendo): "Oficio No. 03087 de fecha 16 del actual, con el que el C. Presidente Municipal de Tijuana remite Cortes de Caja efectuadas por la Tesorería de ese H. Ayuntamiento durante el mes de octubre pasado".

Mismo trámite.

- EL C. PRESIDENTE: Igual trámite.

"Oficio No. 15569 del día 19 de los corrientes, en el que el Juzgado de Distrito solicita informe de justificación relacionado con la demanda presentada por el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad "El Torero de Tijuana", S. de C."

- EL C. MAZON NORIEGA: No hemos definido quienes van a ser nuestros abogados consultores, pero mientras se nombran, pensamos que nos podrían auxiliar los licenciados que forman parte de la Legislatura.

- EL C. CAMPOS SILVA: Pido la palabra. Para proponer que pase a la Oficialía Mayor, quien recibirá el auxilio de los diputados licenciados.

- EL C. ESCANDON MOLINA: Cómo dice ahí?

- EL C. SECRETARIO: (Vuelve a dar lectura).

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Es el mismo?

- EL C. MAZON NORIEGA: Si. Nemás que pidió el compañero Escandón que volviera a leerse. Yo considero que debieran ayudarnos nuestros abogados, verdad? Que pase a la Oficialía Mayor para su estudio.

- EL C. CABALLERO SOSA: No se ha rendido un informe previo e justificado?

- EL C. CAMPOS SILVA: Aquí no es precedente un informe de justificación; probablemente es contra el acuerdo que votó la Legislatura refrendando la exclusividad que se había pactado con la otra empresa dice. (leyendo): "Oficio No. 15554 de fecha

19 del que cursa, donde el Juzgado de Distrito solicita informe justificado por lo que se refiere a la demanda presentada por el C. Lic. Eduardo Illades Villafaña, como apoderado de Alfonso L. Bros".

- EL C. PRESIDENTE: Es lo mismo?

- EL C. CAMPOS SILVA: Los dos piden informe justificado; son amparos distintos.

- EL C. ESCANDON MOLINA: Pero es la misma compañía. No es así? El Terco es la plaza antigua y Bros es el dueño.

- EL C. CAMPOS SILVA: No. Es el Terco, S. A.; es una sociedad la que presenta el primer amparo y el otro es del apoderado....

- EL C. MAZON NORIEGA: Quiero decir que es el mismo asunto.

- EL C. ESCANDON MOLINA: Pido la palabra. Alfonso Bros es el padre ya muerto, el que está, cómo se llama?

- EL C. CAMPOS: El quejoso.

- EL C. ESCANDON MOLINA: Si, el quejoso, quién sabe qué nos digan ellos con respecto a la asociación y para algún objeto presentan el amparo en dos formas y piden informe justificado.

- EL C. MAZON NORIEGA: Yo creo que de todas maneras debe quedar en manos de nuestros abogados.

- EL C. CAMPOS SILVA: Pido la palabra. Es que aquí se mandaren los dos. Alfonso Bros sigue una demanda de amparo; probablemente es el mismo asunto y aquí el apoderado de Bros pide otro amparo. Pero las demandas las enderezan en forma distinta.

- EL C. ESCANDON MOLINA: Pero el asunto es el mismo.

- EL C. CAMPOS SILVA: Probablemente.

- EL C. PRESIDENTE: Que lo vean los diputados licenciados.

- EL C. SECRETARIO (leyendo): "Oficio No. 15587 de fecha 19 del actual, en el que el Juzgado de Distrito informa haberse declarado ejecutoriada el sobreseimiento dictado en el juicio de amparo promovido por la C. Amalia Amezcua de Curto, contra actos de esta Autoridad".

Archivo, no?

- EL C. PRESIDENTE: Archivo. Ya está sobreseído. No quieren ustedes enterarse de eso? (no).

- 3 -

- EL C. SECRETARIO: Pasamos al tercer punto que es Informe de Comisiones. No hay algún dictamen de la Comisión de Hacienda y Administración? Aquí está. (leyendo): "Comisión de Hacienda y Administración. Dictamen No. 12. H. Asamblea: A la Suscrita Comisión le fué turnado, para su estudio y dicta-

men, el oficio número 3909, expediente 9/201/673, fechado el 16 de los corrientes, en el que el H. Ayuntamiento de Ensenada, B. C., solicita autorización para transferir Partidas en su Ley de Egresos en vigor y al efecto, acompaña un cuadro contable en el que se asientan las partidas que deben sufrir disminución y las que necesitan aumentarse.

"Para cumplir debidamente con el encargo que se nos confirió, procedimos a solicitar los datos que al respecto pudiera proporcionar la Contaduría Mayor de Hacienda dependiente de este H. Poder.

"El titular de la mencionada dependencia informó a esta Comisión que de la revisión que se hizo en las partidas de la Ley de Egresos de que se trata, se desprende que procede autorizar la transferencia solicitada, ya que la disminución y el aumento que se pretende llevar a cabo en las partidas asentadas, no afecta el total del presupuesto que actualmente se está ejerciendo.

"Por lo tanto, y con apoyo en las anteriores consideraciones, nos permitimos someter a Vuestra Soberanía el siguiente punto de acuerdo:

"UNICO.- Autorícese al H. Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, para que efectúe transferencia de partidas en su Ley de Egresos en vigor, conforme el cuadro contable que acompaña a la petición que dió origen a este dictamen.

"DADO en el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. Diputado José Rubio Salazar. Presidente. Firmado. Diputado Roberto Mazón Noriega. Vocal. Firmado. Diputado Luis González Ocampo. Vocal. Firmado".

- EL C. PRESIDENTE: Se pone a consideración de ustedes el dictamen de la Comisión de Hacienda. Aprobado.

"Comisión de Hacienda y Administración. Dictamen No. 13. H. Asamblea: La Comisión que suscribe recibió el encargo de emitir dictamen sobre el Proyecto de Adición a la Ley de Ingresos del Estado, en vigor, por lo que respecta al Artículo 4o. Fracción V. último párrafo "Servicios de Consumo Necesario".

"En la iniciativa recibida del Ejecutivo se propone adicionar el siguiente inciso: "(e).- Despite de Algodón".

"La Comisión considera que el propósito que se persigue al establecer este inciso, es el de dejar claramente asentado el servicio a que se refiere y que no está expresado con claridad y en-

forma concreta en el inciso b).

"Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a Vuestra Soberanía el siguiente punto de acuerdo:

"UNICO.- Es procedente la aprobación de la iniciativa enviada por el Ejecutivo del Estado, en el sentido de adicionar al Artículo 4o. Fracción V, último párrafo de la Ley de Ingresos del Estado, en vigor, el siguiente inciso: "e).- "Despepite de Algodón".

"DADO en el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Diputado José Rubio Salazar, Presidente. Firmado, Diputado Roberto Mazón Noriega, Vocal, Firmado, Diputado Luis González Ocampo, Vocal, Firmado".

- EL C. PRESIDENTE: Se pone a consideración de ustedes el dictamen. Los que estén porque se apruebe sírvanse manifestarlo. Aprobado.

- EL C. ESCANDON MOLINA: Pido la palabra. Nada más para preguntar cuando va a ser publicado en el Diario Oficial.

- EL C. PRESIDENTE: Hoy mismo mandamos el decreto al Ejecutivo para que se publique.

- EL C. CAMPOS SILVA: Yo nada más pido la palabra para leer aquí. Nada más para preguntar a la Comisión por qué desaparecieron los conceptos, es decir las palabras; al formular el dictamen, desaparece "servicio de consumo necesario".

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Pido la palabra. Es que en el artículo que se menciona ahí de la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado, hace falta esa aclaración que era lo que debiera de ser "despepite del algodón" porque estaba nada más en términos generales; para que quede claro cuáles son las industrias a que se dedica, se hizo así, "despepite del algodón". Es lo que pide el Ejecutivo, una adición para mayor claridad.

- EL C. MAZON NORIEGA: Es una adición.

- EL C. SECRETARIO: Terminados los dictámenes de la Comisión de Hacienda, Pasamos a la otra Comisión (leyendó): "Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

Dictamen No. 5.

H. Asamblea:

"A la Comisión que suscribe le fué turnada para su estudio y dictamen, la documentación que a nombre de la Junta Federal de Mejoras Materiales remitió el Presidente de la misma, C. Alfredo Garza Cisneros, con su atento oficio número 17.24-59, de fecha 17 de octubre anterior.

"En el documento de referencia se transcribe lo que en oficio número 17-2580, de fecha 10 de octubre próximo pasado comunica el Departamento de las Juntas Federales de Mejoras Materiales, a la Junta que funciona en esta capital en el sentido de que el convenio celebrado entre la mencionada Junta y la Presidencia Municipal de Mexicali, Baja California, para la administración de tres mercados populares construidos en las colonias "Baja California", "Bellavista" y "Pro-Hogar No. 4" de esta ciudad fué aprobado en los términos en que quedó después de haber sido corregido de acuerdo con las observaciones que formuló la Dirección Jurídica de la Secretaría de Bienes Nacionales.

"Termina la comunicación que se comenta pidiendo la inserción, en el Periódico Oficial del Estado, del convenio de que se trata, para los efectos legales correspondientes.

"Esta Comisión apoyándose en la cláusula décima del mismo contrato, considera que el procedimiento seguido es irregular en cuanto a la forma en que fué presentado a la H. Legislatura, al salvarse el conducto debido.

"Por todo lo antes expuesto, nos permitimos someter a Vuestra Soberanía el siguiente punto de acuerdo:

"UNICO.- Contéstese al C. Presidente de la Junta Federal de Mejoras Materiales de Mexicali, Baja California, que su petición será considerada cuando se cumpla con el requisito de enviarla por conducto del Ejecutivo del Estado.

"DADO en el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Lic. Guillermo Caballero Sosa, Diputado Presidente, Firmado.

Dip. Lic. José T. Campos Silva, Vocal, Firmado.

Dip. Ernesto Escandón Molina, Vocal, Firmado.

Dip. José Saldaña Contreras, Vocal, Firmado".

- EL C. PRESIDENTE: Se pone a consideración de ustedes el dictamen de la Comisión de Legislación.

- EL C. CABALLERO SOSA: Yo suplico al señor Secretario que lea la cláusula décima del contrato.

- EL C. CAMPOS SILVA: No tendría objeto; mejor la podríamos explicar. Los antecedentes de esta documentación son los siguientes: convino el Presidente de Mexicali con la Junta de Mejoras la construcción de los mercados y mediante ese convenio se los dejó; es decir, la Junta Federal los administrará por un término de 50 años; como ustedes ven, en realidad no entramos al estudio porque estima la Comisión que se salvó el conducto

to que el propio contrato establece, que es lo correcto. La cláusula décima del contrato dice: (leyendo): "El Presente contrato surtirá efectos a partir de la fecha en que sea aprobado por la Secretaría de Bienes Nacionales y por el Congreso del Estado, debiendo presentar éste por conducto del C. Gobernador del Estado". Que es el conducto debido, si bien es cierto que viene ya la aprobación de la Secretaría de Bienes Nacionales pues aquí en un oficio que insertan lo dice, también lo es que el Presidente de la Junta salvó el conducto. Lo mandó directamente al

Congreso y la Comisión estima que la Legislatura no tiene por qué avocarse al estudio del asunto en esa forma.

- EL C. PRESIDENTE: Están de acuerdo en que se conteste en la forma que indica la Comisión? - - Aprobado.

- EL C. SECRETARIO: Es todo lo que hay en cartera.

- EL C. PRESIDENTE (a las 12.40): Bueno señores, en vista de que están agotados los puntos de la Orden del Día, damos por elausurada la sesión para citar el próximo miércoles 28 a las once horas de la mañana.

TAQUIGRAFIA PARLAMENTARIA Y
"DIARIO DE LOS DEBATES".

El Director.
José Valladares Arreola.

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

REGISTRO EN TRAMITE

AÑO I. — PERIODO ORDINARIO

II LEGISLATURA

TOMO I. — NUMERO 19

SESION DE LA II LEGISLATURA EFECTUADA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1956.

SUMARIO.

- 1.- Se abre la sesión. Lectura de la Orden del Día. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Cartera.
- 3.- Informe de las Comisiones Permanentes. Con dispensa de trámite se discute y aprueba el Proyecto de Ley de Seguridad del Estado de Baja California. Se levanta la sesión.

Presidencia del C.
ROBERTO MAZON NORIEGA.

- 1 -

(Asistencia de siete ciudadanos diputados).

- EL C. PRESIDENTE (A las 12.40): La Secretaría nos hará favor de pasar lista de presentes.
- EL C. SECRETARIO (pasa lista): Están presentes los CC. Caballero Sosa Guillermo, Campos Silva José T., Escandón Molina Ernesto, González Ocampo Luis, Mazón Noriega Roberto, Rubio Salazar José y Saldaña Contreras José. Hay quorum señor Presidente.
- EL C. PRESIDENTE: En atención a que hay quorum damos por abierta la sesión del miércoles 28 de noviembre del año de 1956. Se pone a consideración de ustedes el siguiente Orden del Día. (leyendo): "I.- Lectura del acta de la sesión anterior. II.- Correspondencia en cartera. III.- Informe de las Comisiones Permanentes. Están de acuerdo? Aprobada. Procedemos con el primer punto.
- EL C. SECRETARIO (leyendo): "Acta de la sesión celebrada por la H. II Legislatura del Estado, el día veintitres de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.- Presidencia del C. Roberto Mazón Noriega.- Asistencia de siete ciudadanos di-

putados.- En la ciudad de Mexicali, Baja California, a las doce horas y cinco minutos del viernes veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, el C. Presidente declara abierta la sesión, con la asistencia de los CC. Caballero Sosa Guillermo, Campos Silva José T., Escandón Molina Ernesto, González Ocampo Luis, Mazón Noriega Roberto, Rubio Salazar José y Saldaña Contreras José, según lo declaró la Secretaría después de haber pasado lista. Se aprueba la Orden del Día que es como sigue: Primero.- Lectura del acta de la sesión anterior. Segundo.- Correspondencia en cartera. Tercero.- Informe de las Comisiones Permanentes. Sin debate es aprobada el acta de la sesión celebrada el día veintidos del actual. En el segundo punto se da cuenta con la siguiente correspondencia en cartera, anotándose a continuación el trámite recaído. "Memorandum No. 01408 de fecha 17 del actual, con el que el C. Presidente Municipal de Tecate, B. C., remite Corte de Caja correspondiente al mes de octubre pasado". A la Comisión de Hacienda. "Oficio No. 03087 de fecha 16 del actual, con el que el C. Presidente Municipal de Tijuana remite Cortes de Caja efectuados por la Tesorería de ese H. Ayuntamiento durante el mes de octubre pasado". A la Comisión de Hacienda. "Oficio No. 15569 del día 9 de los corrientes, en el que el Juzgado de Distrito solicita informe de justificación relacionado con la demanda presentada por el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad "El Tero de Tijuana, S. A.". A la Oficialía Mayor para que, con el auxilio de los ciudadanos abogados de la H. Legislatura, se rinda el informe mencionado, "Oficio No. 15554 de fecha 19 del que cursa, donde el Juzgado de Distrito solicita informe justificado por lo que se refiere a la demanda presentada por el C. Lic. Eduardo Illades Villafaña, como apoderado de Alfonso L. Bres". A la Oficialía Mayor con igual objeto. "Oficio No. 15587 de fecha 19 del actual, en el que el Juzgado de Distrito informa haberse declarado ejecutoriado el sobreséimiento dictado en el Juicio de amparo promovido por la C. Amalia

Amorouz de Curto, contra actos de esta Autoridad". Al Archivo. Siguiendo el orden de los trabajos, la Secretaría da lectura al dictamen número 12, emitido por la Comisión de Hacienda, en relación con la solicitud del H. Ayuntamiento de Ensenada para que se le autorice la transferencia de partidas en su Ley de Egresos correspondiente al presente ejercicio fiscal. De conformidad con los datos obtenidos por la Contaduría Mayor de Hacienda dependiente de este H. Poder, se desprende que procede autorizar la transferencia solicitada ya que la disminución y aumento que se pretende efectuar en las partidas propuestas, no afecta el total del Presupuesto que actualmente se está ejerciendo. Con fundamento en las anteriores consideraciones la Comisión dictaminadora resuelve que debe autorizarse al H. Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, para que efectúe transferencia de partidas en su Ley de Egresos en vigor, conforme al cuadro contable que acompaña a su petición. La Presidencia somete a la consideración de la asamblea el dictamen que se acaba de conocer y no habiendo quien lo impugne, se aprueba por unanimidad en el sentido en que lo produjo la Comisión ponente, debiendo por lo tanto formularse el decreto respectivo a fin de enviarlo al Ejecutivo del Estado para sus efectos constitucionales. Se da lectura al dictamen número 13 de la propia Comisión, relacionado con el Proyecto de Adición a la Ley de Ingresos del Estado en vigor, por lo que respecta al artículo 4o. Fracción II, último párrafo "Servicios de consumo necesario". En la iniciativa enviada por el Ejecutivo, se propone adicionar el siguiente inciso "e).- Despepite de Algodón". La Comisión ponente se pronuncia en favor del proyecto tomando en consideración que al establecer el mencionado inciso quedaría claramente previsto el servicio a que se refiere el último párrafo de la Fracción V, del artículo 4o. que se comenta, ya que en el inciso b) no está expresado concreta y claramente. El punto resolutorio del dictamen es en el sentido de que procede la aprobación del proyecto recibido, para adicionar el precepto citado. La Presidencia somete a la consideración de los ciudadanos legisladores el contenido del prescrito dictamen y no habiendo quien haga uso de la palabra en contra se pone a votación y por unanimidad resulta aprobado, debiendo formularse el decreto correspondiente y remitirlo al Ejecutivo para que surta sus efectos constitucionales. A continua-

ción se concede la palabra a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales quien por conducto de la Secretaría presenta su dictamen número 5 relacionado con la documentación que a nombre de la Junta Federal de Mejoras Materiales remitió al Presidente de la misma, C. Alfredo Garza Cisneros, con su atento oficio número 17,24-59, de fecha 17 de octubre anterior. La mencionada Junta solicita de la H. Legislatura la aprobación del convenio celebrado entre dicho organismo y el H. Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para la administración de tres mercados populares construidos en las colonias, "Baja California", "Bellavista" y "Pro Hogar No. 4" de esta ciudad, documento que fué formulado después de haber sido corregido de conformidad con las observaciones que presentó la Dirección Jurídica de la Secretaría de Bienes Nacionales. La Comisión ponente, apoyándose en la cláusula décima del propio contrato, considera irregular el procedimiento en cuanto a la forma en que fué presentado a la H. Legislatura y por lo tanto el punto resolutorio del dictamen es en el sentido de contestar al C. Presidente de la Junta Federal de Mejoras Materiales de Mexicali, Baja California, que su solicitud será tomada en cuenta una vez que quede satisfecho el requisito de enviarlo por conducto del Ejecutivo del Estado. El C. Presidente pone a discusión el susodicho dictamen y sin ella es aprobado por unanimidad de votos. Con la sanción de los asuntos que se han dado a conocer queda agotado el temario, por lo que la Presidencia cita a sesión para el próximo miércoles veintiocho del actual a las once de la mañana y levanta ésta a las doce horas y cuarenta minutos".

- EL C. PRESIDENTE: Se pone a consideración de ustedes el acta. Aprobada.

- 2 -

- EL C. SECRETARIO: Pasamos al siguiente punto que es correspondencia en cartera. (leyendo): "Oficio No. 31, de fecha 26 del actual, de la C. Directora de la Escuela "Presidente Alemán", en el que solicita ayuda económica para integrar una banda de guerra". Es toda la correspondencia que hay.

- EL C. MAZON NORIEGA: Con relación a ese asunto yo quisiera poner en conocimiento de los señores diputados que las partidas de las que podemos disponer, están por agotarse; todavía tenemos gastos que hacer, como son los empleados supernu-

pararios de la Contaduría Mayor y algunos otros.

- EL C. CAMPOS SILVA: Yo quiero hacerles una proposición con objeto de que no se vea que no queremos ayudar absolutamente. Como no tenemos de qué echar mano, pues les contestaremos que en vista de que ya está terminando el año, se han agotado los fondos, pero que esperen para el nuevo presupuesto; que los tomaremos en cuenta a ver en qué podemos ayudarlos.

- EL C. PRESIDENTE: Con el nuevo presupuesto?

- EL C. CAMPOS SILVA: Sí. Que no se vea la negativa muy cortante; que se ha agotado el anterior presupuesto y su solicitud será tomada en consideración a partir de enero.

- EL C. PRESIDENTE: Están de acuerdo los señores diputados? Aprobado.

- 3 -

- EL C. SECRETARIO : Tenemos "Informe de las Comisiones Permanentes", Comisión de Hacienda.

- EL C. PRESIDENTE: No tenemos?

- EL C. RUBIO SALAZAR: Ningún asunto.

- EL C. PRESIDENTE: Comisión de Legislación. Qué no habíamos quedado que hoy íbamos a discutir uno de los proyectos?

- EL C. CAMPOS SILVA: Yo me llevé un proyecto para estudiarlo y quedamos en que aquí se repartieran las copias. Yo ínf.....

- EL C. CABALLERO SOSA: ¿Cuál proyecto?

- EL C. MAZON NORIEGA: Pues el de Seguridad; habíamos quedado en que se discutiría hoy sin más tardanza, por la urgencia que había de que tomaran posesión los presidentes municipales y el tiempo corre. En vista de que la Comisión de Hacienda no presenta nada hoy, si quieren ustedes aprovechamos el tiempo ayudando a la Comisión de Legislación en ese proyecto.

- EL C. CAMPOS SILVA: Yo hago una proposición; en todo caso, ya que estamos aquí todos, que se dispense el trámite de este proyecto y entremos a la discusión directa, a falta de dietamen por que la Comisión no lo ha presentado y entremos de plano a discutir el proyecto.

- EL C. PRESIDENTE (A las 12.55 horas): Están de acuerdo los señores diputados? Vamos a designar un receso de unos minutos para prepararnos en la discusión de este proyecto. Aprobado.

- EL C. PRESIDENTE (A las 13.10 horas): Continuamos la junta señores diputados. Con dispensa del trámite se va a dar lectura al proyecto de Ley de Seguridad. El señor Secretario se servirá leer. Ya lo leímos la otra noche en lo general.

- EL C. SECRETARIO: Primera lectura.

- EL C. ESCANDON MOLINA: Pido la palabra. Para hacer una proposición: que lo vayamos leyendo y cualquier cosa que queramos observar, ir la discutiendo.

- EL C. CAMPOS SILVA: Eso..... la idea general es ésta: la lectura en general; de la lectura, cada diputado aprobará lo que crea correcto y habiéndose leído en lo general, los artículos que hayan compartido los diputados se aprobarán en lo general y entonces pasamos a la discusión en lo particular.

- EL C. PRESIDENTE: Les parece correcta la proposición del diputado Campos? Aprobada.

- EL C. SECRETARIO (leyendo): "Proyecto de Ley de Seguridad del Estado de Baja California. Título I.- De las Atribuciones y Facultades de la Policía del Estado de Baja California.- Capítulo I. "ARTICULO 1º. Las fuerzas de seguridad pública del Estado se denominarán "Policía del Estado" y estará integrada por los cuerpos de policía del Estado que determine el Ejecutivo del Estado.

"ARTICULO 2º.- Este ordenamiento es de observancia obligatoria para la Policía del Estado de Baja California y en general para todos aquellos cuerpos de policía que asistentamente la auxilian, por mandamiento expreso de una Ley, reglamento, o por misión especial.

"ARTICULO 3º.- La Policía del Estado es una institución destinada a mantener la tranquilidad y el orden público dentro del territorio del Estado de Baja California, protegiendo los intereses de la sociedad. En consecuencia, sus funciones principales son las de prevenir la comisión de los delitos por medio de medidas adecuadas y concretas que protejan eficazmente la vida y la propiedad del individuo; guardar el orden dentro del grupo social y defender la seguridad del Estado, reprimiendo todo acto que perturbe o ponga en peligro los bienes jurídicos y tales condiciones de existencia.

"La Policía del Estado respetará las funciones de orden estrictamente municipal, mantendrá un plan de recíproca cooperación sin violar el principio de autonomía de los municipios. Ambas Autoridades se ajustarán concretamente a lo que dispongan los Reglamentos correspondientes de esta Ley.

"ARTICULO 4º.- La Policía del Estado de Baja California, ya sea con facultades propias o como auxiliar de otras Autoridades Federales, Estatales o Municipales, ejercerá sus funciones en materia de:

- a).- Orden, tranquilidad y seguridad pública.
- b).- Salubridad pública.

c).- Auxiliar del Ministerio Público y del Poder Judicial, obedeciendo y ejecutando sus mandamientos al tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución General de la República.

d).- Auxiliar de la Policía de Tránsito.

e).- Auxiliar de las Autoridades Federales.

f).- Auxiliar de las Autoridades Municipales y

g).- En todas aquellas funciones que determine el Ejecutivo del Estado de conformidad con la Constitución Local y leyes aplicables.

"ARTICULO 5o.- La Policía Estatal destacada en los Municipios para auxiliar a las Autoridades Municipales, ejercerá además funciones en materia de:

a).- Prevención e investigación de las infracciones a los Reglamentos de Policía y buen gobierno que dicten las Autoridades Municipales.

b).- Auxiliar del Ministerio Público y del Poder Judicial, obedeciendo y ejecutando sus mandamientos al tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución General de la República.

"ARTICULO 6o.- La Policía Estatal auxiliará:

1.- A los Tribunales de Justicia, obedeciendo y ejecutando sus mandamientos de conformidad con lo dispuesto por las Leyes en vigor.

2.- Al Ministerio Público.

a).- Procediendo a la detención del delincuente infraganti, poniéndolo inmediatamente a disposición de dicha Autoridad, o, en su defecto, de la Policía Judicial.

b).- Adoptando las medidas necesarias, en caso de que originalmente se avoquen al conocimiento de algún delito, preservando las huellas, instrumentos y objetos del delito, cesando su intervención inmediatamente que tomen conocimiento del hecho el Ministerio Público o la Policía Judicial.

c).- Poniendo en conocimiento de cualquiera de las Autoridades enumeradas, los delitos de cuya comisión tuvieren noticias.

La intervención de los cuerpos de Policía Estatal en los casos anteriores, cesará tan pronto actúe el Ministerio Público o la Policía Judicial en su caso, salvo que fueren requeridos por éstos.

"ARTICULO 7o.- La persecución de los delitos inculpa al Ministerio Público y a la Policía Judicial, la cual estará bajo la autoridad y mando inmediato de aquél rigiéndose para el efecto por las disposiciones establecidas en la Legislación Penal vigente y Ley Orgánica del Ministerio Público. Específicamente todas las atribuciones relacionadas con esta materia queda claramente establecido que son de la competencia de la Judicial; el cuerpo de Policía del Estado llena con respec-

to a dicha materia, una misión auxiliadora.

"ARTICULO 8o.- El mando de la Policía del Estado corresponderá al Gobernador del Estado quien puede ejercer sus facultades por sí o a través de la Dirección General de Seguridad que estará a cargo de un funcionario nombrado por él y que se intitulará Director General de Seguridad.

"ARTICULO 9o.- El mando de la Policía Estatal destacada en los Municipios de acuerdo con lo ordenado por la Fracción III del artículo 115 de la Constitución General de la República, y por esta Ley, corresponderá al Gobernador del Estado en los Municipios en que residiere habitual o transitoriamente.

"ARTICULO 10.- La función auxiliadora del Cuerpo de Policía Estatal en lo que respecta a la aprehensión de criminales, investigación y persecución de los delitos, se regirá de acuerdo con los mandamientos que le fueren dados de conformidad con lo establecido por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes Procesales en vigor.

"ARTICULO 11.- Para el ejercicio de las funciones anteriores, competen a los Cuerpos de Policía Estatal, las atribuciones que son propias a su carácter de Policía Preventiva, en los términos de la presente Ley y de los Reglamentos respectivos que en su oportunidad se expidan por el Ejecutivo del Estado.

"ARTICULO 12.- Cuando por disposición de la autoridad judicial una persona deba quedar sujeta a la vigilancia de la Policía, bien sea que se trate de indiciados, libres por falta de méritos, de procesados que gocen de libertad bajo fianza o de reos que disfruten de beneficio de condena condicional o de libertad preparatoria, deberán tomarse por la policía las medidas adecuadas para hacer efectivo dicho mandamiento.

"ARTICULO 13.- Tratándose de infracciones a la presente Ley o sus Reglamentos, deberá conducir al infractor a las cárceles correspondientes y dentro de un término que no exceda de 24 horas presentarlos ante las autoridades administrativas que corresponda para que éstas impongan la sanción a la falta cometida.

"ARTICULO 14.- Queda prohibido a la "Policía del Estado" detener inmotivadamente a cualquier individuo, careciendo para ello del fundamento legal, o maltratar a los detenidos, en el acto de la aprehensión o en las cárceles, sea cual fuere el delito que se le impute.

"ARTICULO 15.- Queda prohibido a la "Policía del Estado" practicar cateos sin la orden judicial res-

pectiva y penetrar al domicilio de los particulares, salvo que medie el consentimiento de los ocupantes y previo requerimiento de la parte interesada.

"ARTICULO 16.- No podrá la "Policía del Estado" retener a una persona mayor tiempo del necesario para hacer la consignación legal a las autoridades correspondientes y el tiempo de la detención nunca podrá exceder de 24 horas.

"ARTICULO 17.- Es causa de responsabilidad para la "Policía del Estado" no consignar inmediatamente a la disposición del Ministerio Público o autoridades competentes a las personas que se encuentren detenidas como presuntos responsables de la comisión de delitos, faltas o infracciones a los Reglamentos Gubernativos; así como avocarse por sí misma al conocimiento de los hechos y decidir con invasión de facultades que correspondan a las citadas autoridades, acerca de la situación legal de las personas detenidas.

"Capítulo II.-

"ARTICULO 18.- El reclutamiento para formar los Cuerpos de Policía Estatal se hará entre la población civil apta para el caso, de acuerdo con los requisitos que se señalen en el Capítulo siguiente, siendo condición indispensable hacer el curso de preparación necesario en la Escuela de Aspirantes de la Policía.

"ARTICULO 19.- El reclutamiento se hará con entera sujeción a las normas de esta Ley, a las de sus Reglamentos y al Reglamento interior de la Escuela de Aspirantes.

"ARTICULO 20.- La Policía del Estado de Baja California, recibirá instrucción del tipo militar para desarrollar el hábito de la disciplina y la obediencia y su organización será la que fije la presente Ley y sus Reglamentos.

"Capítulo III.-

ARTICULO 21.- Para ser miembro de la Policía se requiere:

- I.- Ser mexicano por nacimiento.
- II.- Tener 21 años cumplidos.
- III.- Haber hecho sus estudios en la Escuela de Aspirantes.
- IV.- Ser de notoria buena conducta.
- V.- No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que lo imposibilite para el desempeño del servicio.
- VI.- Tener una estatura mínima de 1.65 metros.
- VII.- No haber sido condenado ejecutoriamente por alguna de las infracciones antisociales siguientes: asesinato, robo, abuso de confianza, fraude, peculado, concusión y cohecho, traición-

a la Patria, plagio, vagancia y malvivencia, corrupción de menores, linocinio y otros cometidos en circunstancias tales que revisten el acto de caracteres infamantes, ni estar sujeto a proceso.

"En los Reglamentos correspondientes de esta Ley se concretarán los requisitos antes enumerados, en lo que respecta a su comprobación.

Título II.- Del Personal.

"ARTICULO 22.- La Policía del Estado de Baja California, queda constituida por el siguiente personal:

- a).- De carrera.
- b).- Auxiliares y
- c).- Especiales.

"ARTICULO 23.- El personal de carrera comprende el de línea y el de servicios. El personal de línea lo integran: la Policía de a Pie; la Policía Rural, la Policía Motorizada; Policía de Tránsito; el Cuerpo de Bomberos.

"Forman el personal de servicios los elementos que laboran en las Oficinas y demás dependencias administrativas de la Policía.

"ARTICULO 24.- Son auxiliares y especiales los cuerpos o grupos que previa la autorización del C. Gobernador del Estado cooperan al servicio de policía.

"ARTICULO 25.- Para los efectos de la unidad de la "Policía del Estado" y del mando jerárquico y de comisión, los miembros tendrán las jerarquías que se establecen en la presente Ley:

- I.- Director de Seguridad.
- II. Comandante.
- III.- Sub-Comandante.
- IV.- Oficial.
- V.- Sargento.
- VI.- Cabo.
- VII.- Agente.

"ARTICULO 26.- Los nombramientos del personal policiaco serán expedidos por el C. Gobernador del Estado a propuesta del C. Director de Seguridad.

"ARTICULO 27.- El Director de Seguridad organizará y administrará la Policía del Estado.

"ARTICULO 28.- El Director de Seguridad cumplirá y hará cumplir la presente Ley y sus Reglamentos.

"ARTICULO 29.- En cada cabecera de municipio habrá un Comandante de Policía que tendrá el mando de la misma, debiendo acatar las órdenes que reciba dentro del servicio del Presidente Municipal y del Gobernador como superior jerárquico; debiendo prevalecer en todo caso las de éste último. El Comandante de Policía será el responsa-

ble de que el Cuerpo de Policía Estatal destacado en el Municipio de su adscripción cumpla eficazmente con su cometido.

"Título III.- Capítulo I.- Del Servicio de Policía.

"ARTICULO 30.- Son obligaciones de la Policía:

- I.- Ser respetuosos y disciplinados con sus superiores y atentos con sus subordinados.
 - II.- Tratar los asuntos del servicio con los superiores, por los conductos legales.
 - III.- Avisar por escrito a la Comandancia de que dependa cuando cambie de domicilio.
 - IV.- Asistir puntualmente al desempeño de su servicio o comisión durante las horas fijadas por la superioridad.
 - V.- Dar aviso a la superioridad cuando se encuentre enfermo o imposibilitado para el desempeño del servicio.
 - VI.- Evitar la evasión de presos que estén bajo su custodia.
 - VII.- Mostrar su número de matrícula y credencial a la persona que lo solicite.
 - VIII.- Rendir informes claros y precisos a sus superiores en el desempeño del servicio.
 - IX.- Dar aviso al superior de los actos públicos en que se denigre al Gobierno, a la Institución, o se ataque a la moral pública.
 - X.- Respetar y cumplir las órdenes emanadas de las autoridades judiciales competentes.
 - XI.- Desempeñar su servicio con entusiasmo e inteligencia.
 - XII.- Portar Uniforme, Armas e Insignias correspondientes cuando se encuentren en servicio o con motivo del mismo.
 - XIII.- Entregar a la Comandancia de Policía, los objetos que se encuentren abandonados en la vía pública.
- "ARTICULO 31.- Está estrictamente prohibido a los miembros de la Policía:
- I.- Participar en actos públicos en los cuales se denigre al Gobierno, símbolos o a las Leyes que rigen el país y al Estado.
 - II.- Colectar fondos a menos que hayan sido autorizados previamente por la superioridad.
 - III.- Abandonar el servicio o la comisión que se les encomienden.
 - IV.- Recibir regalos o dádivas de cualquier especie y con cualquier motivo.
 - V.- Incitar en cualquier forma a la comisión de delitos o faltas.
 - VI.- Apropiarse de los instrumentos u objetos de los delitos o faltas, o de aquellos que les sean recogidos a las personas que detengan, aprehendan

o, que le hayan sido entregadas por cualquier motivo.

VII.- Revelar las órdenes secretas que hayan recibido.

VIII.- Cometer cualquier otro acto de indisciplina o abuso en el servicio o fuera de él.

IX.- Valerse de su investidura para inmiscuirse en asuntos que no sean de su competencia.

X.- Poner en libertad a los responsables de algún delito o falta después de haber sido aprehendidos.

XI.- Rendir informes falsos a sus superiores.

XII.- Presentarse en estado de ebriedad o con aliento alcohólico.

XIII.- En general violar la presente Ley o sus Reglamentos, las Leyes en vigor o las disposiciones de la Superioridad.

"ARTICULO 32.- Queda terminantemente prohibido a los Cuerpos de Policía del Estado, entrar a los establecimientos donde se expendan bebidas embriagantes, salvo en los casos en que se trate de investigaciones penales de aprehensión de delincuentes o de restablecimiento del orden.

"Capítulo II.- Correctivos Disciplinarios.

"ARTICULO 33.- Todo el que infrinja un precepto de esta Ley o sus Reglamentos, se hará acreedor a una ^{sanción} disciplinaria de acuerdo con su jerarquía en la Policía y la magnitud de su falta; si ésta constituye un delito, quedará sujeto al proceso correspondiente de acuerdo con las Leyes Penales en vigor.

"ARTICULO 34.- Se entiende por correctivo disciplinario las sanciones que se imponen al Policía por infracciones que no constituyan un delito.

"ARTICULO 35.- Los correctivos disciplinarios son:

- I.- Amonestación.
- II.- Arresto.
- III.- Suspensión de empleo y
- IV.- Destitución.

"ARTICULO 36.- La amonestación es el acto por el cual el superior advierte al inferior la omisión o defecto que ha existido en cumplimiento de sus deberes, invitándolo a corregirse a fin de que no incurra en falta y se haga acreedor a un arresto. La amonestación puede hacerse de palabra o por escrito, pero en ambos casos se hará con la discreción conveniente y sin menoscabo de la dignidad personal del amonestado.

"ARTICULO 37.- Tienen facultades para imponer arrestos a sus inferiores en jerarquía en los límites fijados por el artículo siguiente, el C. -

Gobernador Constitucional del Estado, el C. Director de Seguridad, el C. Presidente Municipal y los CC. Comandantes con estricta sujeción a esta Ley y sus Reglamentos.

"ARTICULO 38.- Los únicos facultados para graduar arrestos son:

I.- El Gobernador del Estado.

II.- El Director de Seguridad.

III.- El Presidente Municipal.

IV.- Los Comandantes de Policía.

"ARTICULO 39.- Los arrestos a que se refieren los artículos anteriores se impondrán:

I.- A los Comandantes hasta por 48 horas en su ~~afectamiento particular~~ ^{afectamiento particular}, ~~bajo su~~ ^{bajo su} palabra de honor.

II.- A los Sub-Comandantes y Oficiales hasta por 8 días en las Oficinas donde presten sus servicios.

III.- A los Sargentos, Cabos y Agentes hasta por 15 días en los mismos lugares señalados en la Fracción anterior o en las Cárceles Públicas, cuando la falta lo amerite.

"ARTICULO 40.- Si la falta cometida es de tal manera grave que amerite un castigo más enérgico, se dará cuenta al Director de Seguridad para que con acuerdo del C. Gobernador del Estado suspenda en su empleo al infractor hasta por dos meses sin goce de sueldo o de plano destituya.

"Capítulo III.- Retiro y Pensiones.

"ARTICULO 41.- La carrera del Agente de Policía se garantizará por el Gobierno del Estado a todos los miembros de la Corporación que no sean separados del servicio por faltas o delitos que cometan.

"ARTICULO 42.- Prácticamente el Agente puede ascender en el Escalafón hasta el grado de Comandante, pero al llegar a esta jerarquía su empleo es de confianza y debe pedir su retiro si no es empleado en alguna de las comisiones del servicio; en tal caso, el Gobierno del Estado acordará la compensación que señale el Presupuesto de Egresos en vigor o la pensión, que de acuerdo con lo equiparable a su categoría en el Escalafón de empleados del Gobierno le corresponda a juicio del C. Gobernador del Estado.

"ARTICULO 43.- El tiempo máximo de servicios en la Corporación Policiaca será de 25 años, a cuyo término el Gobierno se obliga a jubilar a sus miembros ya sea con una pensión equiparable como en el caso anterior al de los empleados de Gobierno, de acuerdo con la Ley del Servicio Civil, o con una compensación por los servicios prestados, propuesta y aprobada por el C. Gobernador del Estado.

"Capítulo IV.- Ascensos.

"ARTICULO 44.- Los ascensos en el Cuerpo de Policía serán otorgados, teniendo en cuenta las aptitu-

des, antigüedad y conducta de los miembros de la Corporación; pero privará para la selección, la competencia y aptitudes, sobre todas las demás cualidades del interesado, a juicio de los Jefes y Comandantes.

Por tal motivo se fomentará la oposición para las selecciones de los cargos que vayan quedando vacantes.

"Capítulo V. Organización de los Servicios.

"ARTICULO 45.- La Oficina de Personal controlará la tramitación del movimiento de alta y baja del personal así como todo lo relacionado con el mismo; ascensos y recompensas, sanciones, retiros y pensiones, etc., siendo el órgano responsable de que las hojas de servicio se formulen exactamente, y con estricta justicia.

"ARTICULO 46.- El Jefe de la Oficina de Personal será el inmediato responsable de las irregularidades en la tramitación de altas y bajas, así como en aquellos casos en que los designados no reúnan los requisitos legales respectivos.

"ARTICULO 47.- La Escuela de Aspirantes estará a cargo de un Director a quien lo auxiliarán: un Secretario, un Jefe de Estudios y el Grupo de Profesores y empleados que determine el presupuesto correspondiente.

"ARTICULO 48.- El Jefe de Estudios tendrá a su cargo la ejecución del programa técnico y pedagógico.

"ARTICULO 49.- Un Reglamento Interior fijará los periodos de preparación de los aspirantes, programas y organización.

"ARTICULO 50.- Habrá una Jefatura de servicios que tendrá a su cargo todos los servicios de mantenimiento del cuerpo que son: Intendencia, médico, transmisiones, transportes e identificación.

"ARTICULO 51.- Habrá un servicio de identificación formado por el Laboratorio de Criminalística, químico, fotográfica e identificación, teniendo sus similares en las Cárceles Públicas del Estado y Comandancias de Policía.

"ARTICULO 52.- La función primordial es la de catalogar los antecedentes de los infractores de las leyes y el orden público, identificarlos por medio de la fotografía, de las huellas digitales, así como compaginar ordenadamente la mayor cantidad de datos sobre sus actividades.

"Capítulo VI.- Otros Cuerpos de Policía.

"ARTICULO 53.- El cuerpo de Policía Rural del Estado se sujetará para su funcionamiento a la presente Ley y sus Reglamentos; en la inteligencia

cia de que su función es esencialmente de vigi-

lancia e información en el campo.

"ARTICULO 54.- La Policía Auxiliar dependerá directamente de los Comandantes de Policía Estatal destacados en el Municipio donde han sido asignados y ejercerá sus funciones en las mismas materias que la Policía Preventiva, en todas las Colonias que se encuentran fuera de la vigilancia de ésta, debiendo regirse por todas las disposiciones de esta Ley y sus Reglamentos y llevar impreso en la placa el nombre de "Policía Auxiliar".

"ARTICULO 55.- El Estado autoriza el funcionamiento de Policías Especiales para vigilar el orden y buen funcionamiento de algunas empresas o negociaciones que lo soliciten dentro de su régimen interior. Estos Policías serán pagados por las mencionadas empresas o negociaciones, pero dependerán disciplinaria y administrativamente de la Dirección General de Seguridad, la que normará su organización y funcionamiento de acuerdo con los convenios que se celebren y las directivas e instrucciones del C. Gobernador del Estado.

"TRANSITORIOS.-

"ARTICULO 1o.- Se abroga la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California, publicada en el Tomo LXVII al Alcance No. 74 de fecha 20 de diciembre de 1955 del Periódico Oficial.

"ARTICULO 2o.- Esta Ley entrará en vigor desde la fecha de su publicación en el Periódico Oficial, y desde esa fecha quedan derogadas todas las disposiciones, decretos y acuerdos que se opongan a su cumplimiento.

"ARTICULO 3o.- El Poder Ejecutivo hará la Reglamentación de esta Ley y dictará disposiciones complementarias de la misma que sean necesarias. Mexicali, B. Cfa., a 15 de noviembre de 1956. - El Gobernador Const. del Estado. Lic. Braulio Maldonado Sáenz. Firmado.- El Secretario Graf. de Gobierno. Lic. Rafael Moreno Henríquez. Firmado".

- EL C. PRESIDENTE: Señores, queda a consideración de ustedes el proyecto de ley para su aprobación en lo general si es que procede, a reserva de discutirse en lo particular.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Pido la palabra. Para proponer que se apruebe en lo general y discutirlo en lo particular.

- EL C. PRESIDENTE: Hay la proposición del diputado González; secundada por el Lic. Caballero. Entonces, aprobada en lo general, se procede a la discusión en lo particular. Tiene la palabra

el señor Secretario.

- EL C. CAMPOS SILVA: Por lo que respecta al señor Secretario, hicimos la anotación del artículo 2, fracción a) y del artículo 5o.-

- EL C. PRESIDENTE: Yo diría que se leyera artículo por artículo.....

- EL C. CAMPOS SILVA: Me permito interrumpir a la Presidencia. El comentario sobre cualquier artículo nos va a llevar tiempo. Lo que quiero decir es lo siguiente: me opongo al artículo 2 porque dice esto:

"Es de observancia...." No tiene una ley la necesidad de declarar su oblitación. Yo me opongo a eso.

- EL C. MAZON NORIEGA: Vamos a seguir el mismo procedimiento que hemos llevado, de detener artículo por artículo y donde sea necesario, discutirlo porque es absolutamente indispensable. Están de acuerdo?

- EL C. RUBIO SALAZAR: Qué es lo que propone?

- EL C. PRESIDENTE: La Presidencia insiste en que al aprobar una ley en lo particular, debe leerse artículo por artículo y darse por aprobado cuando consideran que está bien y discutir así que no esté correcto.

- EL C. CAMPOS: En mi intervención anterior únicamente cité los artículos que yo había apartado, porque estimé que los diputados querían saber cuáles fueron los que ellos apartaron y una vez que sabemos cuáles son, por su orden irlos revisando para ver cómo quedan finalmente; no hice más que decir: por lo que respecta al diputado Campos, apartó el artículo 2, fracción 1a, el artículo 5; la fracción c) del artículo 6; los artículos 8, 9, 12, 13, 15.

- EL C. ESCANDON MOLINA: Está aprobado el proyecto en lo general a proposición del diputado Campos, por la totalidad de los miembros; ahora por ejemplo el compañero diputado Campos que apartó algunos artículos, que diga cuáles para empezar a verlos.

- EL C. PRESIDENTE: El procedimiento que hemos seguido siempre es discutir artículo por artículo; si ustedes quieren cambiarlo, encantado de la vida, pero es lo que siempre hemos hecho.

- EL C. ESCANDON MOLINA: Vuelvo a insistir en la opinión del compañero González que propuso que se aprobara en lo general. Como ya se aprobó, a juicio del compañero diputado que artículo debe discutirse.

- EL C. PRESIDENTE: No es que sea a opinión mía; es conforme al Reglamento que dice que para estudiarse en lo particular debe verse artículo -

por artículo.

- EL C. CABALLERO SOSA: Que se cumpla con el Reglamento.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Pido la palabra. Yo estoy de acuerdo en que se discuta o se lea artículo por artículo, con el objeto principal de que cumplamos con el Reglamento y como dice el diputado Campos, ya cada uno en lo particular tenemos anotados algunos y donde se presente la observación de un diputado nos detenemos a escucharlo; es lo mejor, no le hace que nos detengamos un poco más, pero que quede la cosa más bien hecha y nos da la oportunidad de darle nosotros otra revisada.

- EL C. PRESIDENTE: Están de acuerdo en que se discuta conforme al Reglamento? Aprobado. Entonces vamos a rogar al señor Secretario proceda a la lectura.

- EL C. SECRETARIO: Voy a pedir el auxilio de la Prosecretaría.

- EL C. PROSECRETARIO: Con mucho gusto: (Da lectura al artículo primero).

- EL C. PRESIDENTE: A consideración de ustedes el artículo primero.

- EL C. RUBIO SALAZAR: Propongo que se apruebe.

- EL C. MAZON NORIEGA: Yo aquí tenía una observación: sobre la palabra "Estado" se cita varias veces y podríamos quitar una para no repetir.

- EL C. CAMPOS SILVA: Ya los compañeros lo habían visto y creímos también que estaba redundante, pero lo releímos y caímos en la cuenta de que no está repetido. (Le da nueva lectura). Yo pensaba que hasta "Ejecutivo" quedaría perfectamente bien con su punto, pero luego el Ejecutivo de dónde es, tiene que ser "Ejecutivo del Estado".

- EL C. MAZON NORIEGA: Es cierto, porque en las leyes aunque haya redundancias, es necesario a veces para mayor claridad.

- EL C. CAMPOS SILVA: Exacto, para que no quede duda.

- EL C. MAZON NORIEGA: Yo lo apruebo así. Está a consideración. Aprobado.

- EL C. SECRETARIO: (Da lectura al artículo segundo).

- EL C. PRESIDENTE: En ese aspecto el diputado Campos tenía una observación que hacer y me parece muy lógica.

- EL C. CAMPOS SILVA: Mi oposición al artículo consiste en que la ley en sí no tiene necesidad de decir que es obligatoria porque es una de las partes esenciales de la ley; la ley es obligatoria, general y coercitiva. Si así se entiende la

la mecánica legislativa y así lo aprueba definitivamente, no tiene por qué decir que es obligatoria y que todo el que la viole estará sujeto a las sanciones que la ley establece. Si se aprueba mi observación, ya en forma conjunta pondremos una redacción nueva a este artículo, para darle otro alcance o sencillamente desaparecerlo.

- EL C. MAZON NORIEGA: Más bien parece que el alcance de esta ley es (leyendo): "hacer la obligatoria a los cuerpos de policía que no...."

- EL C. CABALLERO SOSA: Toda ley es obligatoria.

- EL C. ESCANDON MOLINA: Pido la palabra. Para que quede como está. Yo creo que se le da más fuerza y es para que rija la policía y las policías auxiliares, sabiendo que una ley como dice el compañero Caballero, es obligatoria.

- EL C. CABALLERO: Yo también estoy de acuerdo en que quede en la misma forma en que está redactado.

- EL C. CAMPOS SILVA: Pido la palabra. Nada más para insistir en ese punto que dice: "Este ordenamiento es de observancia...."; en ese concepto mi oposición, si en realidad la idea del artículo es ".... y en general para todos aquellos...." yo casi creo que es correcta la observación del diputado Mazón que se imponga a todo grupo de policía que venga aquí al Estado en misión especial, a extradición de reos; en fin, queden sujetos a esta ley. Perfectamente bien.

- EL C. MAZON NORIEGA: No más que hay una cosa que no debe pasársenos, que debemos cuando menos estar seguros. Estas leyes nuestras siempre están sujetas a las leyes federales; probablemente existe también la Ley de la Policía Federal de Seguridad, en la que establezca que un policía federal en comisión especial puede internarse a territorio del Estado con órdenes expresas y que si no quiere o no debe, forzosamente está sujeto a una ley del Estado.

- EL C. CAMPOS SILVA: Pido la palabra. Nada más que en ese caso ocurre lo siguiente: si un policía por ejemplo digamos de la Dirección Federal de Seguridad o un agente o policía judicial federal viene a cumplir una misión, se interna en el Estado de Baja California, actúa legalmente en relación con la misión que viene a cumplir, pero de ninguna manera viola o podrá violar la ley del Estado, porque entonces dónde estará el derecho, la soberanía de un Estado. Aquí se opera el fenómeno en que se legisla sobre la misma materia, pero ante todo, está la ley del lugar, es decir, la ley que rige el acto en el lugar.

en que se está ejecutando.

- EL C. MAZON NORIEGA: En todo caso hay esto: — esta ley obliga a todo policía del tipo que sea, a quedar bajo la comandancia del jefe del Estado y ahí es donde un policía federal que traiga instrucciones especiales de su propio cuerpo, estará sujeto a órdenes de quien lo envíe.....

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Pido la palabra. Yo creo que estamos discutiendo una situación en ese aspecto, que no corresponde al espíritu de la ley; quizá esto se relaciona con las clases que actualmente existen en el Estado o sea la policía del Estado, la policía Municipal, judicial....

- EL C. MAZON NORIEGA: No es eso....

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Permítame, yo debo hacer esta aclaración porque es el espíritu de la ley que abarca a todas las policías en un solo mando y el cual se denomina "Policía de Seguridad del Estado".....

- EL C. MAZON NORIEGA: Perdone que lo interrumpa, pero estamos bien; en lo que respecta a la discusión, porque dice el artículo (leyendo): "Este ordenamiento es de observancia obligatoria para la Policía del Estado de Baja California y en general para todos aquellos cuerpos de policía que accidentalmente la auxilien, por mandamiento expreso de una Ley, reglamento, o por misión especial."

- EL C. CAMPOS SILVA: Abarca absolutamente todo. Pido la palabra. En eso creo que está bien, si esto no ha de ser motivo para que nos entretengamos en el artículo 2o, quiero que quede perfectamente claro en la discusión, que me opongo a donde dice "este ordenamiento es de observancia obligatoria"; no debe tener por qué, es uno de los conceptos fundamentales, esenciales, en cuanto a su contenido y estructuración de toda ley; hecha la observación, retro lo dicho y que pase a votación.

- EL C. RUBIO SALAZAR: Pido la palabra. Yo creo que el diputado que haga una objeción a cada artículo, debe exponer claramente su proposición para que la conozcamos; ya que el diputado Campos hizo la proposición, que haga la modificación que él crea conveniente para que si es posible, votemos por su proposición.

- EL C. MAZON NORIEGA (leyendo): "para todos aquellos grupos de policías del Estado....." y entonces nos llevamos a policías que no tienen por qué estar sujetos a la policía del Estado, "vamos a acatar la ley"?

- EL C. ESCANDON MOLINA: Y lo que dije anteriormente de que quede como está porque se trata de

la Policía del Estado.

- EL C. MAZON NORIEGA: No más que el diputado Campos está atinado en lo que dice porque se trata de una redundancia, en términos jurídicos.

- EL C. CAMPOS SILVA: Pido a la Presidencia que pase a votación.

- EL C. RUBIO SALAZAR: No más la objeción, pero no propone.

- EL C. CAMPOS SILVA: Pido la palabra. Yo había apartado esos artículos para discutirlos aquí, a ver qué resolución teníamos sobre ellos; pero proponer la redacción del artículo sobre la marcha, no estimo que obtuviéramos un resultado feliz, porque los artículos que se redactan hay que pensarlos bien; como todos los diputados observaron algún artículo y con toda seguridad lo anotaron, proponía yo que se indicara qué diputados hacían anotaciones; una vez sabidas las anotaciones de ellos, cada diputado que proponga cómo quiere que quede el artículo que impugne y presentar no solamente la objeción como dice el compañero Rubio, sino proponer la redacción del artículo; sobre la marcha, en la sesión, redactar los artículos me parece un poco precipitado y propongo a la Presidencia, ruego a ustedes que se declare un receso o sencillamente que se trate esta ley en la sesión siguiente, pero en todo caso están las objeciones.

- EL C. PRESIDENTE: En otras palabras, que ese artículo quede en suspenso mientras hay una redacción adecuada.

- EL C. CAMPOS SILVA: Porque la mayoría de la ley se encuentra correcta desde mi punto de vista; no hay observación, entonces podemos llegar al final de esta sesión habiendo aprobado la mayoría de la ley.

- EL C. RUBIO SALAZAR: Pido la palabra. El diputado Campos objetó ese artículo y ha hecho las explicaciones necesarias. Entonces yo suplicaría al diputado Campos, si no está él en condiciones de proponer desde luego la redacción de este artículo, que lo dejemos pendiente, no redactarlo ahora.

- EL C. CAMPOS SILVA: En ese momento no.

- EL C. RUBIO SALAZAR: Entonces propongo que quede pendiente para que el diputado Campos que lo objeta, presente su redacción.

- EL C. CABALLERO SOSA: Pido la palabra. Para decir que no es atinada la proposición del compañero Rubio en virtud de que antes se debe preguntar, consultar si se reforma el artículo o se aprueba como está. Eso no se ha hecho.

- EL C. RUBIO SALAZAR: No consideré necesario —

preguntar porque el diputado Campos ha objetado este artículo y manifiesta que no está en condiciones en este momento de proponer su redacción; por lo tanto, yo propongo que quede pendiente para el efecto de conocer después la redacción; ustedes conocen perfectamente bien que cuando nos hemos ido muy de prisa en estas cosas, no han resultado bien los acuerdos nuestros.

-EL C. PRESIDENTE: De todas maneras hay dos proposiciones: el diputado Escandón propone que quede como está y el diputado Rubio que no se apruebe hasta que se encuentre una redacción adecuada.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Pido la palabra.

- EL C. PRESIDENTE: Sobre el mismo asunto:

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Yo diría más o menos como dijo el diputado Campos, porque no nos ponemos a discutir en un receso los artículos que vayan a objetarse y posteriormente damos lectura artículo por artículo; porque si vamos a entrar en la discusión del punto, no se puede proponer la redacción de momento.

- EL C. ESCANDON MOLINA: Pido la palabra. Para apoyar al diputado González, de que acordemos un receso y hablemos con claridad, pues ya hemos leído varias veces el Proyecto a discusión.

- EL C. RUBIO SALAZAR: Pido la palabra. Para ampliar mi proposición de que no sea más el artículo impugnado por el diputado Campos, sino que de una vez se señalen los artículos que van a verse.

- EL C. PRESIDENTE: Están ustedes de acuerdo con el receso? Aprobado.

- EL MISMO (A las 14 horas); Declaramos un receso para ver el proyecto.

- EL MISMO C. PRESIDENTE (a las 17 horas): Se reanuda la sesión. Continuamos con el estudio del proyecto de Ley de Seguridad. La Presidencia pregunta a la asamblea si existen proposiciones para la modificación de alguno de los artículos que integran el proyecto a debate.

- EL C. CAMPOS SILVA: Pido la palabra. Aquí en el artículo 30, propongo una enmienda. Donde dice "esos bienes jurídicos y tales condiciones de existencia", propongo que diga "los bienes jurídicos y tales condiciones de existencia".

- EL C. PRESIDENTE: Se pregunta a la asamblea si está de acuerdo con la enmienda que propone el C. Campos al artículo 30? Aprobado, el artículo con enmienda.

- EL MISMO: Alguna otra observación?

- EL C. CAMPOS SILVA: Pido la palabra. En el artículo 10, transitorio, opino que se debe cam-

biar un término. Que en lugar de que diga "se deroga la Ley", diga "se abroga la ley".

- EL C. PRESIDENTE: Se pregunta a la asamblea si está de acuerdo con la proposición del diputado Campos? Aprobada. Se pregunta si se aprueba el artículo con la enmienda propuesta? Aprobado. Alguno de los señores diputados desea hacer una nueva observación al proyecto? Se pregunta si consideran suficientemente discutido el asunto. No habiendo quien haga uso de la palabra, se pregunta si se aprueba el punto.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Un momentito. Pido la palabra. Yo todavía no lo considero suficientemente discutido. Revisando el proyecto he encontrado por aquí que falta algo. No podríamos agregar un artículo? Que diga por ejemplo: "La Policía designada por los Ayuntamientos, de acuerdo con lo establecido en la fracción III del artículo 85 de la Constitución Política del Estado, estará bajo el control y comando general del Ejecutivo del Estado, por sí o a través de la Dirección de Seguridad".

- EL C. PRESIDENTE: El diputado González propone que se agregue un artículo.

- EL C. ESCANDON: Lo que él propone podría haber después del artículo 28.

- EL C. PRESIDENTE: Están de acuerdo con la proposición del diputado González? Aprobada.

- EL MISMO: Entonces se agrega un artículo, el 29, y se corre la numeración.

- EL C. CAMPOS SILVA: Pido la palabra. Al aprobarse la redacción propuesta por el diputado González, procede agregar otra aclaración, o sea otro artículo que venga a completar la función del anterior. Podría adicionarse algo como: "Los Ayuntamientos tendrán la facultad de designar las Policías Municipales, mismas que quedarán bajo su mando inmediato, sin perder dichos cuerpos su unidad respecto al comando y control del Ejecutivo del Estado".

- EL C. PRESIDENTE: Ese vendría a ser el artículo 30? El diputado Campos ha propuesto la adición de un nuevo artículo. Sirvanse manifestar si lo aprueban. Aprobado.

- EL MISMO C. PRESIDENTE: Nuevamente la Presidencia pregunta si consideran suficientemente discutido el proyecto que se ha venido estudiando. No habiendo quien haga uso de la palabra, se pregunta si se aprueba en la forma que ha sido modificado.

- EL C. CAMPOS SILVA: Por mi parte, que se apruebe.

- EL C. SALDAÑA CONTRERAS: Aprobado.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Aprobado.
- EL C. PRESIDENTE: Por unanimidad de votos se -
aprueba la Ley de Seguridad del Estado de Baja -
California. Que pase al Ejecutivo del Estado pa-

ra sus efectos legales.

- EL MISMO: (A las 19 horas): Agotados los temas -
de la Orden del Día, la Presidencia levanta esta-
sesión y cita para mañana a las doce horas.

TAQUIGRAFIA PARLAMENTARIA Y
"DIARIO DE LOS DEBATES".

El Director.
José Valladares Arreola.

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

REGISTRO EN TRAMITE

AÑO I. — PERIODO ORDINARIO

II LEGISLATURA

TOMO I. — NUMERO 20

SESION DE LA II LEGISLATURA EFEC-
TUADA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE-
1956.

SUMARIO.

- 1.- Se abre la sesión. Lectura de la Orden del Día. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Cartera.
- 3.- Con dictamen, es aprobada la Ley que crea el Patronato Estatal Pro-Deporte de Baja California. Se levanta la sesión.

Presidencia del C.
ROBERTO MAZON NORIEGA.

-1-

(Asistencia de siete ciudadanos diputados).

- EL C. PRESIDENTE (A las 13 horas): Suplicamos a la Secretaría que pase lista de asistencia.

- EL C. SECRETARIO (Pasa lista): Están presentes los CC. Caballero Sosa Guillermo, Campos Silva José T., Escandón Molina Ernesto, González Ocampo Luis, Mazón Noriega Roberto, Rubio Salazar José y Saldaña Contreras José. Hay quorum señor Presidente.

- EL C. PRESIDENTE: En atención a que hay quorum se declara abierta la sesión del día de hoy, jueves 29 de noviembre de 1956 con la siguiente Orden del Día: I.- Lectura del acta de la sesión anterior. II.- Correspondencia en cartera. III.- Informe de las Comisiones Permanentes. Están de acuerdo? Aprobado.

- EL C. SECRETARIO: Primer punto. Lectura del acta (leyendo): "Acta de la sesión celebrada por la H. II Legislatura del Estado, el día veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. Presidencia del C. Roberto Mazón Noriega. Asistencia de siete ciudadanos diputados. En la ciudad de Mexicali, Baja California, a las doce horas y cuarenta minutos del miércoles veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis,

el C. Presidente declara abierta la sesión con asistencia de los CC. Caballero Sosa Guillermo, Campos Silva José T., Escandón Molina Ernesto, González Ocampo Luis, Mazón Noriega Roberto, Rubio Salazar José y Saldaña Contreras José, según declaró la Secretaría después de haber pasado lista. Se da lectura a la Orden del Día y es aprobada como sigue: Primero.- Lectura del acta de la sesión anterior. Segundo.- Correspondencia en cartera. Tercero.- Informe de las Comisiones Permanentes. Sin discusión se aprueba el acta de la sesión anterior, celebrada el día veintitrés del corriente. Se da cuenta con el único asunto en cartera: "Oficio No. 31, de fecha 26 del actual, de la C. Directora de la Escuela "Presidente Alemán", en el que solicita ayuda económica para integrar una banda de guerra". Contestarle que en virtud de haberse agotado las partidas del actual Presupuesto, su petición será tomada en cuenta tan pronto como se apruebe el nuevo. En el tercer punto del orden de los trabajos se concede la palabra a las comisiones Permanentes para que se sirvan expresar si tienen algún dictamen que presentar a la consideración de la asamblea. La Comisión de Hacienda y Administración informa que de momento no tiene ningún dictamen emitido y la de Legislación y Puntos Constitucionales manifiesta que ha estado estudiando el Proyecto de Ley de Seguridad del Estado de Baja California enviado por el Ejecutivo; pero que no fué posible formular el dictamen correspondiente.- El C. Campos Silva, tomando en cuenta la carencia de dicho documento, propone que el Proyecto de que se trata sea dispensado de ese trámite y que la asamblea en pleno lo discuta desde luego. La Presidencia pone a votación la moción del C. Campos Silva y se aprueba discutir inmediatamente la iniciativa mencionada. Para tener un cambio de impresiones sobre la iniciativa citada, se declara un receso a las doce horas y cincuenta y cinco minutos. A las trece horas y diez minutos la Presidencia declara reanudados los trabajos y -

El C. Secretario prosede a la primera lectura del Proyecto a debate, acordándose previamente que los ciudadanos legisladores vayan señalando los preceptos que a su juicio deban ser modificados. La Presidencia pregunta a la asamblea si terminada la primera lectura es de aprobarse en lo general, para proceder a su discusión particular. Sin debate se aprueba en lo general y se procede a la discusión correspondiente artículo por artículo. Para tal objeto, en segunda lectura son estudiados y analizados ampliamente los primeros preceptos que aparecen en la iniciativa que se discute. Siendo las once horas y tomando en cuenta que todavía son muchos los artículos que deben ser analizados, se declara un receso para continuar la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos. A las diecisiete horas y treinta minutos, con asistencia de los CC. Caballero Sosa Guillermo, Campos Silva José T., Escandón Molina Ernesto, González Ocampo Luis, Mazón Noriega Roberto y Rubio Salazar José, la Presidencia declara reanudados los trabajos, anotándose la ausencia del C. José Saldaña Contreras. Inmediatamente se prosigue la discusión de los artículos que quedaron pendientes al suspenderse las labores matutinas de esta junta. Terminando lo anterior la Presidencia pregunta a la asamblea si existen proposiciones para la modificación de alguno o algunos de los artículos que integran el Proyecto a debate. En uso de la palabra el C. Campos Silva, propone la sustitución de una palabra en la parte final del final del artículo 3o. en que dice: "esos bienes jurídicos y tales condiciones de existencia", para que quede como sigue "los bienes jurídicos y tales condiciones de existencia". A moción del mismo C. Campos Silva se aprueba también enmendar el artículo 1o. transitorio y en donde dice "Se deroga la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California" deberá quedar en la forma siguiente: "Se abroga la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California". El C. Presidente pregunta a los ciudadanos legisladores si consideran suficientemente discutido el Proyecto o debe ser objeto de alguna otra corrección. No habiendo quien haga uso de la palabra somete a votación el punto y por unanimidad de votos se aprueba la Ley de Seguridad del Estado de Baja California, pasando al Ejecutivo del Estado para sus efectos constitucionales. Agotada la orden del día la Presidencia cita a sesión para el jueves vein-

tinve del actual a las doce horas y levanta, ésta a las diecinueve horas.

- EL C. PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores diputados el acta de la sesión anterior. Están conformes? Aprobado.

- 2 -

- EL C. SECRETARIO: Pasamos al segundo punto de la Orden del Día: Correspondencia en cartera (leyendo): "H. II Congreso del Estado, Palacio de Gobierno. Presente. Habiéndome hecho cargo de la Jefatura del Departamento de Información por disposición del C. Gobernador del Estado y al solicitar del Departamento de Inventarios se me informara cuales eran los artículos y enseres que debería de recibir encontré que la mayoría de ellos no aparece en este Departamento, he de merecer a usted con todo encarecimiento sea servido ordenar se practique una auditoría, para que investigue el paradero de los diversos enseres y artículos faltantes y así pueda darme por recibido oficialmente de lo que en la actualidad se encuentre en esta dependencia. Atentamente. Mexicali, B. Cfa., noviembre 29 de 1956. El Jefe del Departamento de Información - Armando I. Lelevier. Firmado".

- EL C. PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores diputados si aprueban que se haga una auditoría en ese departamento.

- EL C. CAMPOS SILVA: Pido la palabra. Antes de que se vote. El término auditoría se viene imponiendo en una forma muy general, muy lata; si no hay partidas que se autoricen, que se manejen, no procede la práctica de una auditoría ahora, por lo que hace a los bienes, a los enseres, pues si él dice aquí que no tiene conocimiento de dónde están los bienes que debería haber en la oficina y si esos bienes existen mediante una relación anterior y ahora no se los han entregado, entonces no vamos a seguir incurriendo en omisiones. Hay un superior jerárquico del jefe de ese departamento, que es el Ejecutivo, que en un momento dado es el que gestiona de acuerdo con la ley, ante la Legislatura, lo que debe hacerse; porque no creo correcto que en cada departamento que se encuentre en semejantes circunstancias se dirija al Congreso para exponer sus quejas. Cometimos anteriormente un grave error, cuando tramitamos la auditoría en la Procuraduría, a petición del Procurador que tiene un jefe jerárquico que es del Ejecutivo y de acuerdo con nuestra organización, pues solamente el Ejecutivo del Estado, con las facultades que-

tiene, o cualquier diputado, o cualquiera de las instituciones morales o físicas que establece la propia Constitución, son los que promueven ante el Congreso yo considero que aquí en esta vez con el señor Lelevier, pasó lo que con otras muchas personas que no les hemos dado trámite a sus proyectos por considerar que les falta jerarquía para agitar al Poder Legislativo; no se trata en este caso de una queja popular, de un sentimiento público ante el cual, el Congreso es un órgano de sensibilidad pública y debe estar atento a esas situaciones; es el jefe de un departamento. Yo suplico a los compañeros diputados que meditemos un poco antes de votar este acuerdo y en una forma muy atenta, muy correcta, indiquemos al jefe de ese departamento que agotados sus recursos ante el jefe superior jerárquico, se tomará otra medida. Porque no sabemos inclusive cuál es la situación que priva si damos curso esta petición. Por precaución, por método, por prudencia yo opino que le digamos al señor Lelevier, que presente su problema ante su superior jerárquico y ya si él estima desde el punto de vista legal, que debe tener conocimiento el Congreso, no para efectuar una auditoría sino para el renglón de inventarios, se someterá el asunto a este Poder.

- EL C. ESCANDON MOLINA: No es auditoría, es inspección.

- EL C. PRESIDENTE: Qué opinan los señores diputados? La proposición del licenciado Campos es muy clara.

- EL C. CABALLERO SOSA: Está salvado el conducto ahí.

- EL C. RUBIO SALAZAR: Yo estoy de acuerdo pero quiero suplicar a los señores diputados que seamos parejos, no que en determinadas ocasiones atendamos y en otras no.

- EL C. CAMPOS SILVA: Tengo entendido que nada más se nos pasó un solo caso, el del Procurador que gestionó aquí una auditoría, pues acabamos de llegar, no habíamos visto las consecuencias de ningún otro caso; pero ya vimos que son funestas.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Yo quisiera rogar también que esa contestación que se le dé a él con la explicación del diputado Campos, vaya con copia al superior jerárquico de este señor para que sepan efectivamente que se recibió esa queja así como que estamos atentos a esa situación. Nada más.

- EL C. PRESIDENTE: En vista de que no hay otra proposición, están ustedes de acuerdo con la del diputado Campos?

- EL C. CAMPOS SILVA: Yo hice la enmienda, propiamente no es enmienda, sino que yo sugería; el dipu-

tado Rubio pide que seamos parejos, absolutamente de acuerdo no hay quien se oponga.

- EL C. PRESIDENTE: El dice que a cualquier jefe o director que se acerque al Congreso, debe decirle que se dirija por el conducto debido.

- EL C. RUBIO SALAZAR: Yo supliqué a los señores diputados que seamos parejos.

- EL C. PRESIDENTE: Se aclaró que fue una falta nuestra haber aceptado efectuar una cosa sin que fuera por el conducto debido. Debe tomarse en cuenta lo que dice el compañero Rubio. Están de acuerdo? Aprobado.

- EL MISMO: No hay correspondencia en cartera?

- EL C. SECRETARIO: No hay más.

- EL C. PRESIDENTE: Entonces pasamos al tercer punto informe de Comisiones.

- EL C. SECRETARIO: Comisión de Hacienda. No tiene. Pasamos a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales. Tiene su dictamen No. 6. (leyendo): "Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales. Dictamen No. 6. Honorable Asamblea: A la Comisión que suscribe le fué turnada, para su estudio y dictamen, copia del Acuerdo por el que el Ejecutivo otorga al Patronato de la Asistencia Pública del Estado la concesión para el establecimiento y organización de la Nomenclatura de las ciudades de Mexicali, Tijuana, Ensenada y Tecate.

La Comisión que dictamina considera que la tarea de que se trata es de la exclusiva competencia de la Autoridad Municipal, por su propia naturaleza.

Basados en lo anterior, nos permitimos someter a Vuestra Soberanía el siguiente punto de acuerdo: ÚNICO.- No prosede la aprobación del Acuerdo materia de este dictamen, en virtud de que el establecimiento y organización de la nomenclatura de las ciudades que integran el Estado, es una tarea eminentemente municipal.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. Dip. Lic. Guillermo Caballero Sosa, Presidente. Firmado. Dip. Lic. José T. Campos Silva, Vocal. Firmado. Dip. Ernesto Escandón Molina, Vocal. Firmado. Dip. José Saldaña Contreras, Vocal Firmado".

- EL C. CAMPOS SILVA: Pido la palabra. Antes de que pase a consideración. No más para leer aquí el punto único. El establecimiento y organización de la nomenclatura de las calles de las ciudades que integran el Estado es una tarea eminentemente

municipal; cómo quedó aquí el dictamen, "Nomenclatura de las ciudades".

- EL EL ESCANDON MOLINA: Se entiende que es de las calles.

- EL C. CAMPOS SILVA: Bueno, yo creo que lo dejamos así.

- EL C. RUBIO SALAZAR: No más que se la ponga "de las calles de las ciudades".

- EL C. PRESIDENTE: El diputado Rubio propone que se le agregue "de las calles de las ciudades".

- EL C. CAMPOS SILVA: Queda más claro.

- EL C. MAZON NORIEGA: Y lo de nomenclatura, no? La numeración de las casas.

- EL C. CAMPOS SILVA: Todo va ahí.

- EL C. MAZON NORIEGA: Yo creí que nomenclatura, de acuerdo con las raíces latinas, se refería únicamente a los nombres de las calles. Hay que decir que también la numeración.

- EL C. CAMPOS SILVA: Nomenclatura es el nombre y con cada nombre naturalmente se va numerando. En la nomenclatura va todo. Y más bien con el número de las casas se entiende el domicilio de las personas.

- EL C. PRESIDENTE: Bueno, están de acuerdo con el dictamen, agregándose la proposición del diputado Rubio?

- EL C. CAMPOS SILVA: Yo retiro mi observación porque creo que está más correcta, es decir que no vaya a ser un poco redundante la cosa porque quién sabe... yo hice la observación... Pido la palabra. Como aquí se rechaza la idea de que sea el Patronato de la Asistencia Pública del Estado el encargado de la nomenclatura de las ciudades, quién sabe qué especulación vaya a haber, o que reacción periodística pueda resultar de todo esto.

- EL C. PRESIDENTE: Entonces antes de repetir la votación como...

- EL C. CAMPOS SILVA: Yo retiro mi moción.

- EL C. RUBIO SALAZAR: Yo la sostengo porque habla de ciudades.

- EL C. MAZON NORIEGA: Puede referirse a nombres de las ciudades del Estado.

- EL C. RUBIO SALAZAR: Nombres de las calles de las ciudades, así se establece más claro.

- EL C. PRESIDENTE: Están de acuerdo con la proposición del compañero Rubio? Aprobada.

- 3 -

- EL C. SECRETARIO: Entonces queda aprobado con la enmienda. (leyendo): "Dictamen No. 7. Honorable Asamblea: A la Comisión que suscribe le fue turnada, para su estudio y dictamen la iniciativa de

de Ley que crea el Patronato Estatal Pro-Deporte, de Baja California, que presenta el C. Diputado Roberto Mazón Noriega.

Esta propia Comisión, tomando muy en cuenta la importancia que revisten las prácticas deportivas en la vida social, ya que, aparte de mantener saludable el organismo del individuo, constituye una enseñanza física que lo colocan en aptitud de afrontar con serenidad los triunfos y las adversidades y considerando, además, que es obligación del Gobierno estimular y fomentar la actividad deportiva de nuestra población, que en frecuentes ocasiones ha competido en forma brillante en eventos nacionales, somete a la consideración de vuestra Soberanía el siguiente punto resolutive:

UNICO.- Procede la aprobación del Proyecto de Ley que crea el Patronato Estatal pro-Deporte de Baja California.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Lic. Dip. Guillermo Caballero Sosa, Presidente. Firmado. Lic. Dip. José T. Campos Silva, Vocal. Firmado. Dip. José Saldaña Contreras, Vocal. Firmado. Dip. Ernesto Escandón Molina, Vocal. Firmado".

- EL C. PRESIDENTE: Queda a consideración de ustedes el dictamen.

- EL C. CAMPOS SILVA: Pido la palabra. Nada más para lo siguiente: la cosa concreta o sea el artículo único; parece que en el dictamen se asienta que "procede la aprobación" y tal parece que en realidad no se ha aprobado. Yo quisiera que buscáramos la forma de que todos nuestros dictámenes fueran más concretos y dijéramos: "Se aprueba el proyecto de Ley que crea el Patronato Estatal pro-Deporte".

- EL C. MAZON NORIEGA: No es posible porque no está aprobado por el Congreso, nada más la Comisión dice que procede aprobarse.

- EL C. CAMPOS SILVA: Perdón, tiene usted razón.

- EL C. PRESIDENTE: Se pone a consideración de ustedes el dictamen.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Pido la palabra. Que se apruebe el dictamen y el Proyecto en lo general y que lo discutamos en lo particular.

- EL C. PRESIDENTE: El diputado González pidió la palabra para proponer....

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Que se apruebe el dictamen y el proyecto en lo general y que lo discuta

tamos en lo particular.

- EL C. PRESIDENTE: Están de acuerdo?

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Tiene razón el compañero Rubio; estoy de acuerdo con el dictamen.

- EL C. CAMPOS SILVA: Compañero Prosecretario, ¿quisiera usted auxiliar a la Secretaría?

- EL C. SECRETARIO (leyendo): "Iniciativa de ley que presenta a la H. II Legislatura del Estado el C. Diputado Roberto Mazón Noriega.- Hecho un minucioso estudio de la estructuración y funciones del Patronato Estatal Pro-Deporte y Atletismo de Baja California, creado por acuerdo del Ejecutivo del Estado de fecha 29 de noviembre

próximo pasado y

CONSIDERANDO.- PRIMERO.- Que es función del Estado el encausar convenientemente todas las actividades tendientes al desarrollo del deporte en todas sus ramas, en beneficio del pueblo en general y de la juventud en lo particular.

SEGUNDO.- Que consecuentemente deben otorgarse a toda clase de facilidades por parte del Ejecutivo, para que el Patronato Pro-Deporte de Baja California pueda canalizar convenientemente la cooperación de la iniciativa privada, a fin de crear las fuentes económicas permanentes que hagan posible la realización de un programa general sobre la materia.

TERCERO.- Que es indispensable dictar las disposiciones que permitan la estructuración del Patronato Pro-Deporte de Baja California, sobre bases firmes e indestructibles que aseguren en forma permanente su dominio sobre las obras que realice, que en última instancia serán patrimonio del pueblo de Baja California.

CUARTO.- Que el Ejecutivo del Estado tiene la patriótica obligación de otorgar todo su apoyo moral y material al Patronato Pro-Deporte de Baja California, creando asimismo la confianza que facilita la promoción y ayuda de la iniciativa privada.

Por lo anterior y con fundamento en la Fracción I, del Artículo 28 de la Constitución Política del Estado, me permito presentar a la consideración de esa H. Legislatura, el siguiente proyecto de Ley:

La H. Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Baja California, en uso de la facultad que le concede la Fracción XXX del Artículo 27 de la Constitución Política Local, expide la siguiente

LEY QUE CREA EL PATRONATO ESTATAL PRO-DEPORTE DE BAJA CALIFORNIA.

ARTICULO 1o.- Se crea con sede en la ciudad de Mexicali una Institución Pública, que se denominará "Patronato Estatal Pro-Deporte de Baja California".

ARTICULO 2o.- El objeto del establecimiento público a que se contrae el Artículo anterior, será la promoción de todas las actividades tendientes al desarrollo del deporte en todas sus ramas; mejoramiento de campos deportivos y construcción de obras necesarias para el deporte; encausar convenientemente la cooperación de la iniciativa privada, a fin de crear fuentes económicas permanentes que permitan la realización de un programa general sobre la materia; celebración de espectáculos deportivos en las ramas de aficionados y profesionales; cooperar con las autoridades deportivas del Gobierno de la Federación, Uniones Deportivas Municipales y demás organismos deportivos y Clubs de Servicio social.

ARTICULO 3o.- El Patronato Estatal Pro-Deporte de Baja California, se subrogará en los derechos y en las obligaciones contraídas con anterioridad por el Patronato Estatal Pro-Deporte y Atletismo de Baja California, creado por Acuerdo del Ejecutivo del Estado, de fecha 29 de noviembre de 1955.

ARTICULO 4o.- El Patronato Estatal Pro-Deporte de Baja California tendrá personalidad jurídica y su patrimonio se integrará con los siguientes bienes del Estado:

EN MEXICALI: Manzana sin número en la Sección Segunda del Plano Oficial de la ciudad destinado a Parque de Fútbol, Pista de Atletismo y Parque de Soft-Bol.

Manzana sin número de la Sección Segunda del Plano Oficial de la ciudad destinada al Parque de Beis-Bol y Plaza de Toros.

EN TIJUANA: Manzana 26 de la Colonia Independencia, destinada a Parque Deportivo.

Manzana 46 del Plano Oficial de la ciudad de Tijuana, destinada a Parque Deportivo Zona Norte, Lote número 10 de la Manzana 18 de la Colonia Libertad, en donde se encuentra el Parque Deportivo "Carlos T. Robinson".

Terreno en que se encuentra el Parque Deportivo "Presa Rodríguez", en el Poblado del mismo nombre.

Terreno en que se encuentra el Parque Deportivo "El Rosarito", en el Poblado del mismo nombre.

EN ENSENADA: Manzana 15 de la Colonia Independencia, ocupada por Parque Deportivo.

Lotes del 5 al 8 de la Manzana 195, destinados a Parque de Beis-Bol.

Lotes del 5 al 8 de la Manzana 196, que ocupa un Parque Deportivo.

Manzana 213, destinada a parque Deportivo.

Manzana 214, que ocupa un Parque Deportivo.

Formarán también parte del Patrimonio del Patronato, todas las construcciones y obras que realice y los inmuebles o muebles que adquiriera en el futuro, así como los que hasta la fecha haya adquirido el Patronato Estatal Pro-Deporte y Atletismo de Baja California.

ARTICULO 5o.- Los inmuebles que constituyen el patrimonio del Patronato, sólo podrán gravarse con aprobación del C. Gobernador del Estado y con autorización expresa de la Legislatura Local, cuando sea conveniente para el financiamiento de las obras o servicios a su cargo.

ARTICULO 6o.- La Institución Pública que se crea mediante este Decreto, será dirigida por un Consejo Directivo compuesto de cinco miembros propietarios y los suplentes respectivos que desempeñarán los puestos de Presidente, Vice-Presidente, Secretario, y dos Vocales el cual durará en sus funciones tres años.

La integración del Consejo Directivo se hará de la siguiente manera: El Ejecutivo del Estado nombrará al Presidente Propietario y Suplente del Consejo, a propuesta en terna que sea sometida a su consideración por las Uniones Deportivas Municipales que legalmente existan en el Estado; los demás miembros del Consejo serán designados por las propias Uniones Deportivas Municipales.

ARTICULO 7o.- Para ser miembro del Consejo se requiere: Ser mexicano mayor de edad y residir en la ciudad de Mexicali.

ARTICULO 8o.- El cargo de miembro del Consejo Directivo será desempeñado sin retribución alguna.

ARTICULO 9o.- Será facultad del Consejo nombrar y remover los Comités que sean necesarios dentro de las diferentes ramas del deporte o para actividades especiales, así como los funcionarios y empleados que requiera la buena marcha de las actividades del Patronato, designándose en cada Cabecera Municipal una Delegación Patronal que administre el Patrimonio del Patronato en el Municipio.

ARTICULO 10.- El Ejecutivo del Estado está facultado en todo tiempo para inspeccionar o revisar la Contabilidad del Patronato.

ARTICULO 11.- Como colaboración directa del Gobierno del Estado se concede a la Institución un subsidio equivalente al monto de todos los impuestos provenientes de los espectáculos que sean organizados o auspiciados por el Patronato.

ARTICULO 12.- Los Municipios del Estado otorga-

rán en forma gratuita los permisos que se requieran para la celebración de los espectáculos organizados o auspiciados por el Patronato.

ARTICULO 13.- Con el fin de regular convenientemente las funciones y facultades de la Institución, el Ejecutivo del Estado a través de su Departamento Jurídico elaborará el Reglamento respectivo.

TRANSITORIOS.

ARTICULO 1o.- El primer Consejo Directivo del Patronato será nombrado por el Ejecutivo del Estado.

ARTICULO 2o.- Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente ordenamiento.

ARTICULO 3o.- La presente Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Mexicali, B. Cfa., a 6 de noviembre de 1956.

Dip. Roberto Mazón Noriega. Firmado.

- EL C. PRESIDENTE: Me voy a permitir, de acuerdo con el Reglamento, pasar la Presidencia al Vicepresidente porque es un proyecto que yo presento, y voy a hacer uso de la palabra para defender algunos puntos.

- EL C. CABALLERO SOSA: Yo creo que no debe ausentarse el Presidente para el curso de la lectura de los artículos, puesto que él presenta la iniciativa.

- EL C. PRESIDENTE: No me voy ausentar, estoy poniendo nada más en manos del Vicepresidente la Presidencia para que yo pueda hacer uso de la palabra en la discusión.

- EL C. CABALLERO SOSA: Ah, vaya! Está bien.

- EL C. PRESIDENTE: Está a consideración de los señores diputados, en lo general, el proyecto de ley que crea el Patronato pro-Deporte presentado por el diputado Roberto Mazón Noriega.

- EL C. CABALLERO SOSA: Pido la palabra. Pido que se apruebe en lo general.

- EL C. PRESIDENTE: El diputado Caballero propone que se apruebe en lo general. Están ustedes de acuerdo? Aprobado. A consideración de ustedes en lo particular.

- EL C. CAMPOS SILVA: "Artículo 7o." observación por el diputado Campos.

- EL C. MAZON NORIEGA: No quieren que se haga la lectura de uno por uno?

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Yo quisiera que acordáramos un receso para ponernos a discutir esta situación, y hacer las observaciones que procedan posteriormente estudiaremos artículo por artículo.

- EL C. PRESIDENTE: Están ustedes de acuerdo con la proposición del diputado González de que se declare un receso? Aprobado.

EL MISMO: (A las 13.45 horas): Se declara un ~~receso~~ receso.

- EL MISMO C. PRESIDENTE (A las 14.20 horas): - Se reanuda la sesión.

- EL C. ESCANDON MOLINA: Pido la palabra.

- EL C. PRESIDENTE: Tiene la palabra.

- EL C. ESCANDON MOLINA: Para proponer que se discuta esta ley en sesión, de acuerdo con la conversación del compañero Rubio y que se llame al Comité formado con anterioridad para que dé su punto de vista con respecto a las actividades deportivas del Estado.

- EL C. PRESIDENTE: Suplicamos nos aclare no más en cuál sesión.

- EL C. MAZON NORIEGA: Estamos en sesión.

- EL C. ESCANDON MOLINA: En la próxima.

- EL C. CAMPOS SILVA: Yo propongo que se discuta en esta sesión; que se siga con la discusión de esta ley en esta sesión y en cuanto a la información al respecto ya la tenemos, es decir que no hay para qué llamar al cuerpo directivo, al Patronato que actualmente está funcionando.

- EL C. ESCANDON MOLINA: Yo no tengo ninguna información en ese aspecto.

- EL C. PRESIDENTE: El diputado Escandón informa que no tiene ~~el~~ ninguna información.

- EL C. CABALLERO SOSA: Yo me adhiero a la proposición del compañero Escandón.

- EL C. PRESIDENTE: Hay dos proposiciones.

- EL C. MAZON NORIEGA: Yo propongo que continuemos discutiendo en la tarde porque la cosa es que se le dió la sede a Mexicali por primera vez en la historia, del campeonato nacional de básquetbol, lo cual es una satisfacción muy grande. El objeto es estar preparados para recibir a esas personas que vienen; no hay cancha, no hay campo deportivo, no hay nada. Por eso es que esta iniciativa urge.

- EL C. CAMPOS: Pido la palabra.

- EL C. RUBIO SALAZAR: Un momento. Tiene la palabra el diputado Campos.

- EL C. CAMPOS SILVA: Hay dos proposiciones perfectamente definidas; si el compañero Mazón que es el ponente pide que se declare un receso para continuar la sesión en la tarde, que precise su punto de vista.

- EL C. MAZON NORIEGA: En qué sentido.

- EL C. CAMPOS SILVA: Se está discutiendo una ley; hay la proposición del compañero Escandón que se llame al Patronato para pedirle su opinión y la del C. Mazón consistente en que debe haber otra sesión y con la información que se tiene, no hay necesidad de llamar al Patronato.

- EL C. MAZON NORIEGA: Mi proposición es la misma del diputado Campos prácticamente, pero yo sugiero que continuemos en la tarde.

- EL C. ESCANDON MOLINA: Pido la palabra. Per lo que se refiere al evento nacional que se consiguió para Mexicali, es para los primeros días de marzo; el comité nombrado por el Gobierno está trabajando a ese respecto, de manera que no es problema. En un término de tres o cuatro días más estudiamos esta ley con el fin de no herir a nadie; estas cosas son para el pueblo, hay que hacerlas orientadas y con cuidado. Ya está trabajando el Patronato, inclusive algunos de ellos han estado dando sus firmas en los Bancos para conseguir dinero y recibir dignamente a esos jugadores que vienen del Interior de México.

EL C. MAZON NORIEGA: Retiro mi proposición.

- EL C. PRESIDENTE: Entonces hay dos. La del diputado Escandón que dice que se llame al comité formado por el Gobierno del Estado y la del diputado Campos, que prosiga la discusión de esta ley en esta misma sesión. Los que estén de acuerdo con lo que propone el diputado Escandón (dos votos); los que estén por el diputado Campos, (tres votos) mayoría. Seguiremos la discusión. El Secretario va a dar lectura a los artículos tal como lo establece el Reglamento.

- EL C. SECRETARIO (leyendo): "Artículo 1o. Se crea con sede en la ciudad de Mexicali una Institución Pública, que se denominará "Patronato Estatal Pro-Deporte de Baja California".

- EL C. PRESIDENTE: A consideración.

- EL C. CAMPOS SILVA: Estamos en lo particular artículo por artículo? Se pasa a votación.

- EL C. PRESIDENTE: No hay ninguna observación a este artículo? Están de acuerdo ustedes?

- EL C. CAMPOS SILVA: De acuerdo.

- EL C. PRESIDENTE: Aprobado. Adelante.

- EL C. SECRETARIO (leyendo): "Artículo 2o. el objeto del establecimiento público a que se contrae el Artículo anterior, será la promoción de todas las actividades tendientes al desarrollo del deporte en todas sus ramas; mejoramiento de campos deportivos y construcción de obras necesarias para el deporte; encausar convenientemente la cooperación de la iniciativa privada, a fin de crear fuentes económicas permanentes que permitan la realización de un programa general sobre la materia; celebración de espectáculos deportivos en las ramas de aficionados y profesionales; cooperar con las autoridades deportivas Municipales del Gobierno de la Federación, Uniones Deportivas Municipales y demás organismos de

portivos y Clubs de Servicio social.

- EL C. PRESIDENTE: A consideración el Artículo 2o.?

EL C. CAMPOS SILVA: Yo estoy de acuerdo también.

- EL C. PRESIDENTE: Están de acuerdo? Aprobado.

- EL C. SECRETARIO (leyendo): "Artículo 3o. El Patronato Estatal Pro-Deporte de Baja California, se subrogará en los derechos y en las obligaciones contraídas con anterioridad por el Patronato Estatal Pro-Deporte y Atletismo de Baja California, creado por Acuerdo del Ejecutivo del Estado, de fecha 29 de noviembre de 1955.

- EL C. PRESIDENTE: A consideración de ustedes. Están de acuerdo? Aprobado.

- EL C. SECRETARIO (leyendo): "Artículo 4o. El Patronato Estatal Pro-Deporte de Baja California tendrá personalidad jurídica y su patrimonio se integrará con los siguientes bienes del Estado: EN MEXICALI: Manzana sin número en la Sección Segunda del Plano Oficial de la ciudad destinado a Parque de Fútbol, Pista de Atletismo y Parque de Soft-Bol.

Manzana sin número de la Sección Segunda del Plano Oficial de la ciudad destinada al Parque de Béis-Bol y Plaza de Toros.

EN TIJUANA: Manzana 26 de la Colonia Independencia, destinada a Parque Deportivo.

Manzana 46 del Plano Oficial de la ciudad de Tijuana, destinada a Parque Deportivo Zona Norte.

Lote número 10 de la Manzana 18 de la Colonia Libertad, en donde se encuentra el Parque Deportivo "Carlos T. Robinson".

Terrano en que se encuentra el Parque Deportivo "Presa Rodríguez", en el Poblado del mismo nombre.

Terrano en que se encuentra el Parque Deportivo "El Rosarito", en el Poblado del mismo nombre.

EN ENSENADA: Manzana 15 de la Colonia Independencia, ocupada por Parque Deportivo.

Lotes del 5 al 8 de la Manzana 195, destinados a Parque de Béis-Bol.

Lotes del 5 al 8 de la Manzana 196, que ocupa un Parque Deportivo.

Manzana 213, destinada a parque Deportivo.

Manzana 214, que ocupa un Parque Deportivo.

Formarán también parte del Patrimonio del Patronato, todas las construcciones y obras que realice y los inmuebles o muebles que adquiera en el futuro, así como los que hasta la fecha haya adquirido el Patronato Estatal Pro-Deporte y Atletismo de Baja California.

- EL C. PRESIDENTE: A consideración de ustedes - el artículo 4o. Están de acuerdo? Aprobado.

- EL C. SECRETARIO (leyendo): Artículo 5o. Los inmuebles que constituyen el patrimonio del Patronato, no podrán gravarse con aprobación del C. Gobernador del Estado y con autorización expresa de la Legislatura Local, cuando sea conveniente para el financiamiento de las obras o servicios a su cargo.

- EL C. PRESIDENTE: A consideración. Aprobado.

- EL C. SECRETARIO: "Artículo 6o. La Institución Pública que se crea mediante este Decreto, será dirigida por un Consejo Directivo compuesto de cinco miembros propietarios y los suplentes respectivos que desempeñarán los puestos de Presidente, Vice-Presidente, Secretario, y dos Vocales el cual durará en sus funciones tres años.

- EL C. PRESIDENTE: A consideración.

- EL C. CABALLERO SOSA: Pido la palabra. Se propuso que fueran siete con el objeto de agregar un Tesorero.

- EL C. MAZON NORIEGA: Que se adicione el Tesorero y un Vocal.

- EL C. CABALLERO SOSA: En lugar de cinco, que queden siete miembros.

- EL C. MAZON NORIEGA: Yo me adhiero a la proposición del C. Caballero.

- EL C. CAMPOS SILVA: Reforzando la proposición del diputado Caballero que sean siete miembros, quedan integrados en la siguiente forma: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y tres vocales. Son siete.

- EL C. SECRETARIO (sigue leyendo el segundo párrafo) Es el artículo 6o.

La Integración del Consejo Directivo se hará de la siguiente manera: El Ejecutivo del Estado nombrará al Presidente Propietario y Suplente del Consejo, a propuesta en terna que sea sometida a su consideración por las Uniones Deportivas Municipales que legalmente existan en el Estado; los demás miembros del Consejo serán designados por las propias Uniones Deportivas Municipales.

- EL C. PRESIDENTE: A consideración.

- EL C. CAMPOS SILVA: Pido la palabra. Para inferir la molestia al diputado Secretario, de que vuelva a leer esa segunda parte.

- EL C. SECRETARIO (Vuelve a leer la segunda parte del artículo 6o).

- EL C. MAZON NORIEGA: Hay una cosa, si se aprueba....

- EL C. CAMPOS SILVA: Un momentito. Nada más para que al llegar al artículo que prevé que se nombre el Consejo por esta vez por el Ejecutivo, se tome en cuenta la reforma del artículo 6o. para que no haya contradicción en la ley, aclaran

do el concepto en el artículo que viene ya concretado.

- EL C. MAZON NORIEGA: Pido la palabra. Para que si se va a modificar la parte primera del artículo, se modifique también la segunda parte, porque en la primera habla de Presidente, propietario y suplente y en la segunda se habla de Presidente y suplente.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Propietario y suplente quiere decir Presidente y Vicepresidente. Entonces está mal.

- EL C. CAMPOS SILVA: Para proponer: que en vez de suplente, en la parte final se ponga Vicepresidente, es decir, en el párrafo segundo del artículo.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: De acuerdo. Creo que queda mejor así.

- EL C. PRESIDENTE: Entonces el artículo deberá reformarse aumentado a siete la Directiva con un Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y tres Vocales. En el segundo párrafo, en lugar de "suplente" debe decirse "Presidente y Vicepresidente". Son todas las modificaciones que se proponen? Con esa modificación están ustedes de acuerdo con el artículo? Aprobado.

- EL C. SECRETARIO (leyendo): "Artículo 7o. Para ser miembro del Consejo se requiere: Ser mexicano mayor de edad y residir en la ciudad de Mexicali.

- EL C. MAZON NORIEGA: Había una objeción del diputado Campos.

- EL C. PRESIDENTE: La modificación es agregar "ser mexicano por nacimiento" no más. Esa fue, no?

- EL C. CAMPOS SILVA: Fue mi única proposición.

- EL C. PRESIDENTE: Aprobado el Artículo 7o. con la modificación propuesta por el C. Campos.

- EL C. SECRETARIO (leyendo): "Artículo 8o. El cargo de miembro del Consejo Directivo será desempeñado sin retribución alguna.

- EL C. PRESIDENTE: Están de acuerdo? Aprobado.

"Artículo 9o. Será facultad del Consejo nombrar y remover los Comités que sean necesarios dentro de las diferentes ramas del deporte o para actividades especiales, así como los funcionarios y empleados que requiera la buena marcha de las actividades del Patronato, designándose en cada Cabecera Municipal una Delegación Patronal que administre el Patrimonio del Patronato en el Municipio". Pido la palabra. Para que en el artículo 9o. donde dice: "de la marcha de las actividades del Patronato...." se agregue la proposición mfa: "una delegación que estará constituida por tres miembros propietarios y tres suplentes" y que administrará

el patrimonio del Patronato del Municipio.

- EL C. CAMPOS SILVA: Pido la palabra. Ahí falta rfa indicar quién a nombrado esas delegaciones; al no decirse, la modificación, como se entiende en el proyecto que presenta el compañero Mazón, sería un delegado general o un cuerpo colegiado constituido por varias personas como ya se proponía que se modificara quien nombraría esos subconsejos o subcomités.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Pido la palabra. Para que se agregue que el Presidente sea nombrado por el patronato estatal y los otros dos, secretario y tesorero, por las uniones deportivas municipales.

- EL C. CAMPOS SILVA: De acuerdo.

- EL C. MAZON NORIEGA: De acuerdo.

- EL C. PRESIDENTE: Entonces, se pregunta a la asamblea si está de acuerdo en que el texto del artículo 9o. sea el siguiente: "Será facultad del Consejo nombrar y remover los Comités que sean necesarios dentro de las diferentes ramas del deporte o para actividades del Patronato, designándose en cada Cabecera Municipal una Delegación Patronal, que está constituida por tres miembros propietarios y tres suplentes cuyo Presidente será nombrado por el propio Patronato Estatal. El Secretario y el Tesorero serán designados por las Uniones Deportivas Municipales correspondientes." Aprobado.

"Artículo 10.- El Ejecutivo del Estado está facultado en todo tiempo para inspeccionar o revisar la Contabilidad del Patronato".

- EL C. PRESIDENTE: De acuerdo? Aprobado.

"Artículo 11.- Como colaboración directa del Gobierno del Estado se concede a la institución un subsidio equivalente al monto de todos los impuestos provenientes de los espectáculos que sean organizados o auspiciados por el Patronato.

- EL C. CABALLERO SOSA: Está bien.

- EL C. PRESIDENTE: De acuerdo?

- EL C. CAMPOS SILVA: Pido la palabra. Ya lo votaron? Pido la palabra.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Yo creo que ya está votado.

- EL C. PRESIDENTE: No.

- EL C. CAMPOS SILVA: Nada más para preguntar al diputado ponente del proyecto si tiene la información necesaria en el sentido de que siempre se exima de impuestos; en estos casos como se inician y como se trata de velar por el deporte, pido que se les exima de impuestos; pero vemos después en la realidad que se convierten en fio-

recientes negocios; pero entonces no hay por qué después de determinado tiempo se siga privando al Estado de este impuesto.

- EL C. MAZON NORIEGA: El proyecto se tomó del Decreto del Gobierno del Estado, donde exime de estos impuestos y consideramos que sería conveniente porque a este Patronato no debe dársele el cariz de un negocio particular; lo que se obtenga de utilidad ahí, debe ser empleado en beneficio del deporte.

- EL C. CAMPOS SILVA: Yo estaría más de acuerdo y propongo en concreto, a reserva, de ver cómo funciona y se organiza y si da frutos o no, propongo que se agregue que por lo que hace a los impuestos, se le exima por 25 años, plazo suficientemente largo si es que este proyecto resulta; en todo caso si llegan a hacerse muchos bienes, el Estado necesita que se le haga partícipe de lo que al fisco corresponde.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Yo considero que es muy largo el plazo de 25 años porque en esa situación no debe dársele el cariz de negocio o cosa por el estilo, pero en la práctica si no hay una cosa bien organizada donde se cobre, va a fracasar y aquí dice en uno de los artículos que si son organizados o auspiciados por el Patronato, bien se puede dejar la puerta abierta para que en alguna ocasión algunas gentes, algunas personas se metan a hacer un espectáculo auspiciado por el Patronato; así es que yo considero que esto que propone el diputado Campos sea por un período de cinco años, mientras que se en carrilan nada más.

- EL C. CAMPOS SILVA: Es que el diputado González no sé si esté equivocado, piensa que se van a hacer espectáculos gratuitos; no va a ser así. Siempre se paga en espectáculos de esa naturaleza.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Con mayor razón todavía mi idea.

- EL C. MAZON NORIEGA: Me permite la palabra?

- EL C. PRESIDENTE: Usted la tiene.

- EL C. MAZON NORIEGA: El espíritu de este artículo es que el Gobierno ayude al Patronato concediéndole exención de los impuestos que de otra manera tendría que pagar el Patronato, para que quede en beneficio del mismo, aunque fuera auspiciado con la intervención de otras personas como se está haciendo ahora: se cobra el impuesto, pero el Gobierno a su vez lo pasa al Patronato.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Insisto en que se ponga un período de cinco años; es mi proposición con-

cresta y ya se verá posteriormente qué pasa; creo yo que es el tiempo suficiente para que se mire qué tanto le sirven esos impuestos al Patronato para ver como camina y si después es necesario seguirla dando, será otra cosa.

- EL C. CAMPOS SILVA: Mi proposición consistió en un período lo suficientemente largo, porque si bien es cierto que el Estado les va a dar los bienes digamos necesarios, no por eso va a construir edificios para el Patronato y esas cosas que son inversiones de recuperación a largo plazo, con un período tan corto.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Se corre el riesgo de que las gentes inversionistas y las gentes de posibilidades que vengan a hacer negocio, sencillamente no inviertan porque habrá recuperación de edificios. Sería cosa de impuestos nada más.

- EL C. CAMPOS SILVA: No habiendo el impuesto, más facilidad de recuperación tendrían las inversiones; el renglón no pasa al Estado, está exento y hay probabilidades de una recuperación.

- EL C. GONZALEZ: Yo considero que efectivamente, como un incentivo para la iniciativa privada, está perfectamente bien; pero vamos fijando el renglón que declan ustedes, ese ya en que se meten negocios; por qué no hacemos un período de cinco años?

- EL C. MAZON NORIEGA: Pido la palabra. Hasta las mismas construcciones fijan diez años cuando invierten dinero; generalmente esas compañías conceden diez años cuando menos y el Patronato realmente va a nacer sin patrimonio. Lo que tienen lo están sacando de los impuestos de la lucha libre y el box, que es con lo que están solventado la situación actual; por eso yo creo que sí debe concederse la exención de impuestos, ya sea por un tiempo definido o indefinido, pero no de cinco años.

- EL C. GONZALEZ OCAMPO: Pido la palabra. Para proponer que en vez de cinco sean diez años, pero que haya un límite.

- EL C. PRESIDENTE: Se pregunta a ustedes si consideran suficientemente discutido el punto.

- EL C. CAMPOS SILVA: Pido la palabra. Sigo considerando peligroso el término justo de la recuperación máxima de una inversión calculada por las gentes de negocios; se calculan esos diez años y como un acto de liberalidad, de ayuda, de subsidio, al Patronato, que se le dejen si no quince años, más, que sean 20. Modifico mi proposición: que sean veinte años de exención de impuestos.

- EL C. PRESIDENTE: Modificada la proposición del

en i en

en la

vo --

por --

que --

en par

la ley

á al --

y de

Eje --

Compa --

utado --

de más --

ero vo --

asr

que n

que e

- EL

propo

contr

mente

tículo

- EL

quiera

- EL

vista

pecto

dadero

de lev

mejor

erna